



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“IGV Justo y su relación con las Finanzas en las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradora robot del distrito de surco, año 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

Pariona Garriazo Katherine Helen

**ASESOR:**

Padilla Vento Patricia

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA- PERÚ

2017

Página del Jurado

.....

Presidente

.....

Secretario

.....

Vocal

## Dedicatoria

Dedico la siguiente investigación en primer lugar a Dios y luego a mis padres, por el apoyo y amor incondicional, por ser mi motivación e inspiración para poder superarme cada día más y darme las fuerzas de aliento para seguir adelante.

## Agradecimiento

Mi agradecimiento será dirigido a mi asesora de tesis Patricia Padilla Vento, por su dedicación y enseñanza en el desarrollo de esta investigación.

### Declaratoria de autenticidad

Yo, Pariona Garriazo Katherine Helen, con DNI N° 47296152, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la universidad César Vallejo.

Lima, 24 de Noviembre del 2017.

---

Pariona Garriazo Katherine Helen

## Presentación

Señores miembros del jurado:

Cumpliendo con el Reglamento de Grados y Títulos de la universidad César Vallejo, ante ustedes presento mi tesis titulada IGV Justo y su relación con las Finanzas en las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradora robot del distrito de surco, año 2017, someténdome a vuestra consideración, análisis y criterio, esperando que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Este presente trabajo se compone de siete capítulos y anexos. En el primer capítulo, nos detalla sobre la introducción y contiene la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías, la formulación, justificación y objetivos de la investigación; en el segundo capítulo describe la metodología empleada en la investigación; el tercer capítulo comprende los resultados obtenidos a través de tablas y gráficos; el cuarto capítulo se relata la discusión de los resultados, en el quinto capítulo nos detallará las conclusiones; en el sexto capítulo se hablará sobre las recomendaciones y por último en el séptimo capítulo, nos detallas las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación. Los anexos presentados son: matriz de consistencia, matriz de Operacionalización de variables, cuestionario, Solicitud e información de la municipalidad de Surco, validación de instrumento por expertos y la base de datos

Atentamente:

La Autora.

## Índice

Páginas preliminares	
Página del Jurado .....	ii
Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación .....	vi
Índice.....	vii
Índice de Tablas .....	x
Índice de Figuras.....	xi
RESUMEN .....	xii
ABSTRACT .....	xiii
I. INTRODUCCIÓN .....	xiv
1.1. Realidad problemática.....	15
1.2. Trabajos previos.....	17
1.3. Marco Teórico.....	27
1.3.1. IGV Justo.....	27
1.3.1.1. Prórroga de pago del IGV .....	30
1.3.1.1.1. IGV Diferido .....	31
1.3.1.1.2. Plazo de Reglamentación .....	31
1.3.1.1.3. Declaración y Pago.....	32
1.3.1.1.4. Sujetos comprendidos en el IGV Justo .....	33
1.3.1.2. Principio de Igualdad Tributaria.....	34
1.3.1.2.1. Ampliación de la Base tributaria.....	36
1.3.1.2.2. Recaudación Tributaria.....	36
1.3.1.2.3. Igualdad en la regularización de los tributos .....	36
1.3.1.2.4. Evasión Tributaria .....	37
1.3.2. Finanzas.....	41
1.3.2.1. Administración del Efectivo.....	42
1.3.2.1.1. Inversiones.....	43
1.3.2.1.2. Financiamiento.....	43
1.3.2.1.3. Recursos Financieros .....	44

1.3.2.1.4. Control De Finanzas .....	45
1.3.2.2. Gestión Financiera.....	47
1.3.2.2.1. Análisis Financiero .....	47
1.3.2.2.2. El proceso de planeación financiera .....	48
1.3.2.2.3. Planificación Tributaria.....	48
1.3.2.2.4. Decisiones Financieras .....	49
1.3.3. Marco conceptual.....	51
1.4. Formulación de problema.....	57
1.4.1. Problema General .....	57
1.4.2. Problemas Específicos.....	57
1.5. Justificación del estudio.....	57
1.6. Objetivos .....	58
1.6.1 Objetivo General .....	58
1.6.2 Objetivos Específicos.....	59
1.7. Hipótesis.....	59
1.7.1 Hipótesis General.....	59
1.7.2 Hipótesis Específicos .....	59
II.MÉTODO.....	60
2.1. Diseño de investigación.....	61
2.2. Operacionalización de Variables .....	62
2.2.1. Definición de Variable 1: IGV Justo .....	62
2.2.2. Definición de Variable 2: Finanzas.....	63
2.3. Población y muestra .....	65
2.3.1. Población .....	65
2.3.2. Muestra .....	65
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .	67
2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	67
2.5. Validación y confiabilidad del instrumento.....	67
2.5.1. Validez .....	67
2.5.2 Confiabilidad .....	69
2.6. Método de análisis de datos.....	69
2.7. Aspectos éticos .....	70
CAPÍTULO III .....	71



3.1 Resultados de la Confiabilidad del Instrumento .....	72
3.1.1 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable IGV Justo .....	72
3.1.2 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Finanzas.....	74
3.1.3 Análisis del Instrumento de ambas variables: IGV Justo y.....	76
3.2 Descripción de los resultados.....	78
3.3. Validación de Hipótesis .....	94
3.3.1. Prueba de hipótesis general.....	95
3.3.2. Prueba de hipótesis específicas.....	97
3.3.2.1 Prueba de hipótesis específica 1 .....	97
3.3.2.2 Prueba de hipótesis específica 2 .....	98
3.3.2.3 Prueba de hipótesis específica 3 .....	99
CAPÍTULO IV .....	101
4.1. Discusión.....	102
CAPÍTULO V .....	111
5. Conclusiones .....	112
CAPÍTULO VI.....	114
6. Recomendaciones.....	115
CAPÍTULO VII: .....	117
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	118
ANEXOS .....	124
ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia.....	125
ANEXO N° 2: Cuestionario .....	126
ANEXO N° 3: Solicitud e información de la Municipalidad de Surco .....	128
ANEXO N° 4: Validación de Instrumentos por expertos .....	132
ANEXO N° 5: Base de Datos .....	150

## Índice de Tablas

Tabla 1. Muestra seleccionada de estudio .....	66
Tabla 2. Expertos evaluadores del instrumento de estudio.....	68
Tabla 3. Resultados de evaluación del instrumento de estudio.....	68
Tabla 4. Resultado del alfa de cronbach de la variable IGV Justo .....	72
Tabla 5. Confiabilidad de la variable IGV Justo - alfa de cronbach .....	72
Tabla 6. Estadística de total de la variable IGV Justo .....	73
Tabla 7. Resultado del alfa de cronbach de la variable Finanzas .....	74
Tabla 8. Confiabilidad de la variable Finanzas- alfa de cronbach .....	74
Tabla 9. Estadística de total de la variable Finanzas .....	75
Tabla 10. Resultado del alfa de cronbach de la variable IGV Justo y la variable Finanzas.....	76
Tabla 11. Confiabilidad de la variable IGV Justo y la variable Finanzas- alfa de cronbach.....	76
Tabla 12. Estadística de total de la variable IGV Justo y la variable Finanzas.....	77
Tabla 13. Tabla de Frecuencia de ítem 1 .....	79
Tabla 14. Tabla de Frecuencia de ítem 2 .....	80
Tabla 15. Tabla de Frecuencia de ítem 3 .....	81
Tabla 16. Tabla de Frecuencia de ítem 4 .....	82
Tabla 17. Tabla de Frecuencia de ítem 5 .....	83
Tabla 18. Tabla de Frecuencia ítem 6.....	84
Tabla 19. Tabla de Frecuencia de ítem 7 .....	85
Tabla 20. Tabla de Frecuencia ítem 8.....	86
Tabla 21. Tabla de Frecuencia ítem 9.....	87
Tabla 22. Tabla de Frecuencia ítem 10.....	88
Tabla 23. Tabla de Frecuencia ítem 11 .....	89
Tabla 24. Tabla de Frecuencia de ítem 12.....	90
Tabla 25. Tabla de Frecuencia ítem 13.....	91
Tabla 26. Tabla de Frecuencia de ítem 14.....	92
Tabla 27. Tabla de Frecuencia ítem 15.....	93
Tabla 28. Tabla de Frecuencia de ítem 16.....	94
Tabla 29 .Tabla de Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman ...	95
Tabla 30. Correlación entre la variable IGV Justo y la variable Finanzas. ....	96
Tabla 31. Correlación entre la variable IGV Justo y la dimensión Gestión Financiera.....	97
Tabla 32. Correlación entre la variable IGV Justo y la dimensión Principio de Igualdad Tributaria .....	99
Tabla 33. Correlación entre la variable Finanzas y la dimensión Prórroga de pago del IGV. ....	100

## Índice de Figuras

Figura 1. Ejemplo del Periodo de Pago del IGV Justo. ....	33
Figura 2. MYPE. ....	38
Figura 3. Número de empresas formales según estrato empresarial al 2014. ....	38
Figura 4. Datos reportados por SUNAT. ....	39
Figura 5. Problema de las Mypes. ....	40
Figura 6. Recaudación del IGV. ....	41
Figura 7. Fórmula para determinar la muestra de estudio. ....	65
Figura 8. Fórmula para determinar el Alfa de Cronbach. ....	69
Figura 9. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 1. ....	79
Figura 10. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 2. ....	80
Figura 11. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 3. ....	81
Figura 12. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 4. ....	82
Figura 13. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 5. ....	83
Figura 14. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 6. ....	84
Figura 15. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 7. ....	85
Figura 16. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 8. ....	86
Figura 17. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 9. ....	87
Figura 18. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 10. ....	88
Figura 19. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 11. ....	89
Figura 20. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 12. ....	90
Figura 21. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 13. ....	91
Figura 22. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 14. ....	92
Figura 23. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 15. ....	93
Figura 24. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 16. ....	94

## RESUMEN

La presente investigación “IGV Justo y su relación con las Finanzas en las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradora robot del distrito de surco, año 2017”, por el cual el objetivo general de esta investigación fue en Analizar de qué manera el IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del distrito de Surco, Año 2017.

El desarrollo de la investigación fue realizada a través de la recopilación de diversos textos de autores que abordaron sobre las variables presentadas: IGV Justo y Finanzas.

El diseño de investigación utilizado en la investigación fue No experimental y el tipo de diseño de estudio fue Transversal o transeccional teniendo un enfoque cuantitativo. La muestra se realizó a través del método probabilístico estratificado, donde el muestreo aleatorio simple y la fórmula aplicada determinaron 56 personas quienes fueron parte del tamaño de la muestra. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario aplicado a la muestra determinada. El instrumento fue validado a través de la medición de Validez de expertos y para la confiabilidad, se aplicó el coeficiente del alfa de cronbach, dando un resultado general de 0.865, para la primera variable fue de 0.717 y para la segunda variable, 0.850.

Finalmente, se llegó a la siguiente conclusión: el IGV Justo se relacionan con las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradora robot del distrito de surco, año 2017.

Palabras clave: Aplazamiento, Cobranza Coactiva, Interés, Orden de Pago,

Recursos

## ABSTRACT

The present investigation "IGV Justo and its relation with the Finances in the companies of sales of water purifiers, air and robotic vacuum of the district of Surco, year 2017", by which the general objective of this investigation was in Analyzing in which way the IGV Fair is related to the Finances in the Water, Air and Vacuum Robot Sales Companies of the Surco district, Year 2017.

The development of the research was carried out through the compilation of several texts by authors that dealt with the variables presented: IGV Justo y Finanzas.

The research design used in the research was non-experimental and the type of study design was transverse or transectional having a quantitative approach. The sample was made using the stratified probabilistic method, where simple random sampling and the applied formula determined 56 people who were part of the sample size. The technique used was the survey and the instrument was the questionnaire applied to the sample determined. The instrument was validated through the measurement of expert validity and for reliability, the coefficient of the cronbach alpha was applied, giving an overall result of 0.865, for the first variable was 0.717 and for the second variable, 0.850.

Finally, we came to the following conclusion: the IGV Justo are related to in the companies of sales of water purifiers, air and robot vacuum of the groove district, year 2017.

Key words: Deferral, Coactive Collection, Interest, Payment Order,  
Means

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En Países como Argentina y Chile, han estudiado y emitido leyes concretas para la postergación del pago del "IGV a pagar" de las MyPE. Sin embargo, compartiendo la finalidad primordial de igualdad tributaria, difieren en el plazo, requisitos para acceder y exclusiones. En efecto, tanto en Argentina como en Chile existen mecanismos de postergación del pago del impuesto a las ventas, que en ambos países se denomina IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Las empresas son un ente económico para la economía de nuestro País, que facilitan la inversión e impulsan el desarrollo económico del Perú; para lo cual realizan esfuerzos técnicos, financieros para sobrevivir ante la competencia, como otorgar créditos directos a sus cliente de 30, 60 y 90 días como políticas de ventas.

Una de las causas que origina el problema financiero son las políticas del país y las tasas elevadas de los bancos que originan un costo financiero y costo tributario agobiante para la empresa.

El IGV constituye el tributo principal que recauda el Estado para poder destinar a los diversos gastos que se proyectan conforme al Presupuesto Público del Estado cada año y para ellos es muy importante tener una mayor recaudación; por ello, se ha estudiado cual es el problema radicalmente en cuanto a las MYPES que no pagan dicho tributo; no es porque las empresas no puedan sino que les impiden poder cumplir con sus obligaciones tributarias como el IGV (Impuesto General a las Ventas) debido a que sus políticas de ventas son al crédito originando la no liquidez inmediata para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por ende, el Estado ha decidido no ponerles más trabas al microempresario lanzando esta Ley N°30524 Ley de Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa- "IGV Justo".

Lo que el estado busca con esta Ley es darles facilidades en cuanto a los días de pagos de este tributo para que pueda hacerlo máximo hasta

noventa días sin pagar ningún interés y así no les pueda afectar, con el objeto de ampliar la base tributaria e incentivar la formalización a través de la modificación respecto a la forma de pago del IGV.

La empresa en estudio es una empresa MYPE ubicada en el distrito de Surco, departamento de Lima, cuya actividad principal es la Comercialización de Purificadores de Agua, Aire a base de Ozono y Aspiradora Robot que utiliza tecnología Hidrodinámica para la limpieza de su hogar y empresa. El cual presenta un problema financiero por lo que necesita continuamente financiamiento externo por parte de los bancos para la adquisición de sus productos que son importados desde Colombia; esto origina costos financieros reduciendo utilidades para la empresa.

Ante la creación de la “Ley N°30524 Ley de Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa-“IGV Justo”. El IGV Justo es un beneficio ya que la empresa tiene proveedores que paga al contado y para cumplir con ellos solicita préstamos de 30, 60 días y a la vez ellos dan créditos a sus clientes de acuerdo a contratos establecidos como políticas de ventas de: 30, 60 y 90 días. Por ello que se ha acogido a esta ley para que no tenga intereses y no les haga llegar la Sunat orden de Pago, Notificaciones y Cobranza Coactiva, lo que se quiere es cumplir con el pago de este tributo sin que le genere intereses a un largo tiempo.

El IGV justo ayuda a que las empresas puedan cumplir con el pago del IGV a un largo tiempo cuando reciban la totalidad del pago de sus facturas para ello no necesitarían préstamos para el pago de este tributo sino solamente para poder cumplir con el pago a sus proveedores que es al contado y eso le genera tener una liquidez en mano para que pueda seguir invirtiendo más en su actividad económica y pueda seguir subsistiendo y tener una mayor gestión en cuanto a su planeamiento financiero.

Para las MYPES muchas veces se les era complicado tener la disponibilidad de dinero al momento que iba a pagar su tributo a tiempo y solo cumplía con la presentación de su declaración y el pago lo hacía cuando le cancelaban las facturas; y durante ese tiempo transcurrido se



sumaban los intereses y eso le perjudicaba bastante a esas empresas que por el principio del devengado tienen que declarar sus facturas de venta así hayan sido o no pagadas y no contaban con efectivo para poder pagar su tributo y así las deudas iban aumentando periodo tras periodo siguiendo una cadena llena de intereses, que en vez de pagar esos intereses ese efectivo serviría para invertir en otras cosas más provechosas de acuerdo a la actividad de la empresa, y por consiguiente, las mypes no podían crecer por que el estado les ponía muchas trabas. Es por ello, que muchas empresas terminaban debiéndoles a la Sunat y llegaban a solicitar fraccionamientos que a las finales les cobran grandes intereses, cuando la historia debió haber sido otra como tener la liquidez inmediata para que puedan cumplir con el pago del IGV.

## 1.2. Trabajos previos

García, Macchiavello y Valcárcel (2015), en su tesis titulada: *La recaudación del IGV y el Comercio Electrónico en el Perú*. Tesis para la obtención del título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Callao.

El objetivo de su tesis es Determinar de qué manera el desempeño del comercio electrónico en las empresas incide en la recaudación del Impuesto General a la Ventas (IGV) en Lima Metropolitana.

En cuanto a la metodología presenta un diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables; se manejó un nivel descriptivo y correlacional. La población corresponde a empresas que operan a través del Comercio Electrónico en Lima Metropolitana. Esta población es infinita pues no se conoce la totalidad de empresas que operan con este tipo de comercio. La muestra fue seleccionada mediante las técnicas de muestreo, siendo el tamaño de la muestra 43 empresas. Como técnicas se utilizaron la recolección documental y la encuesta, esta última empleando como instrumento un cuestionario conformado por 24 ítems en Escala de Likert. La validez se determinó por un juicio de expertos y para la

confiabilidad se utilizó el SPSS23, en el cual se aplicó una prueba piloto cuyos resultados fueron sometidos a los cálculos del Coeficiente Alfa de Cron Bach, obteniendo un índice  $\alpha = 0,74$ ; es decir una fiabilidad favorable. También se utilizó la Prueba Chi cuadrado, la cual nos dio a conocer que existe relación entre las variables de la investigación, además se empleó el Coeficiente de Correlación de Gamma quien nos determina que esta relación es significativa. Se concluyó que finalmente se realizarán revisiones de los comercios en Lima que operan a través del internet; por lo que los métodos utilizados por la SUNAT no permiten una oportuna verificación de las transacciones electrónicas. Entre las recomendaciones formuladas se sugirió adecuar los principios de tributación al cibercomercio.

En conclusión, se debe tener en cuenta que un país al no estar a la vanguardia con la tecnología, con mayor razón en estos tiempos, que el comercio y otras actividades ya dejaron de ser tradicionales, para pasar a una era digital, como es el caso del comercio electrónico, al no encontrarse bien regulado, esto sólo significa pérdidas en recaudación fiscal y estaría perjudicando gravemente al desarrollo económico y social del país.

Enciso, Herrera Y Herrera (2016), en su tesis titulada: *El Sistema de Detracción del IGV y su incidencia en la Liquidez del Empresa de Servicios BB Tecnología Industrial SAC en el periodo 2014*. Tesis para la obtención del Título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Callao.

El objetivo de su tesis es determinar en qué medida el porcentaje aplicado al sector incide en la liquidez de la Empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C., periodos 2010-2014.

El desarrollo del trabajo es una investigación de tipo aplicada. La investigación también se enmarcará dentro de un estudio cuantitativo ya que para determinar la incidencia del Sistema de Detracciones de IGV en

la liquidez de la Empresa de Servicios BB Tecnología Industrial S.A.C., periodos 2010-2014, se aplicarán pruebas estadísticas y análisis de EE.FF para la solución de la problemática. Se utilizó un diseño no experimental de corte longitudinal y correlacional. Se empleó bibliografías y páginas web para el análisis de la documentación. Para las pruebas estadísticas se utilizó t-student.

Como conclusión, indica que ha quedado demostrado a través de la evidencia estadística que el Sistema de detracción del IGV incide negativamente en la liquidez de la empresa BB Tecnología Industrial S.A.C en un 88.04% ya que a través del análisis de los Ratios Financieros se obtuvo como resultados que a medida que el sistema de detracción aumenta la liquidez de la empresa disminuye, es por ello que hay mayor liquidez en las operaciones que no se aplican detracción que en las operaciones que si se aplican detracción ,ya que existe un dinero no disponible en la Cuneta de Dentracciones de la empresa.

Castillo (2015), en su tesis titulada: *Implicancia de las Percepciones del IGV en la liquidez de las Empresas del sector Combustible de Lima-2014*. Tesis para la obtención del título de maestría en Contabilidad mención en Tributación de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.

El objetivo de su tesis fue determinar y describir la implicancia de las percepciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector Combustible de Lima-Año 2014.

La investigación fue cuantitativa descriptiva no experimental, porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, y se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto. Descriptivo, ya que estará basado en la descripción de las variables en estudio.

Como conclusión, indica que existe una gran debilidad en los controles internos de las operaciones del área de Caja, que no cubre las expectativas de la empresa, lo cual impide que la misma pueda planificar

el pago de sus deudas a corto plazo y contar con liquidez para las inversiones que la empresa demande en un momento dado.

Fernández (2016), en su tesis titulada: *El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la Liquidez de las Micro Y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos –Lima, Año 2016*, Tesis para optar el título de Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal de la Universidad San Martín de Porres.

Se planteó como objetivo general establecer si el pago del Impuesto General las Ventas IGV incide en la liquidez de las micro y pequeñas empresas MYPE que venden al crédito en el distrito de los Olivos –Lima.

El tipo de investigación es cualitativa-cuantitativa. Para tal efecto se empleó un diseño descriptivo correlacional, a través de la aplicación de encuestas a empresarios de medianas y pequeñas empresas localizadas en el distrito de Los Olivos, entrevistas a expertos en temas tributarios y análisis documentario de las políticas tributarias empleadas en diferentes países. Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hizo uso de la estadística descriptiva e inferencial. Se utilizó en la contratación de las hipótesis, la estadística no paramétrica chi cuadrado. Se encontró una relación significativa entre los ítems del pago del IGV con los ítems de liquidez de las MYPE. Obteniendo como hallazgos y resultados importantes tópicos que nos sirvieron para plantearnos soluciones aplicadas y de un sencillo accionar.

Como conclusión, El pago del IGV en las MYPE que venden al crédito, es un obstáculo determinante en su liquidez, mellando de esta manera el capital de trabajo indispensable para la vida de estas empresas. Las MYPE que venden al crédito están en evidente desventaja. El problema puede acrecentarse al no disponer del efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones del día a día. Sin embargo, entre sus obligaciones a corto plazo, realizan un esfuerzo por cumplir con el pago de sus impuestos y

evitar problemas con la SUNAT. El enfoque de equidad tributaria no está aplicado en nuestro país para el caso de las ventas al crédito. El criterio del devengado es el que impera y las MYPE operan bajo este método. Pagar el IGV sobre el criterio de lo percibido sería trascendental para ellas, así el IGV se abonaría al fisco cuando efectivamente se cobre por el producto o servicio prestado.

Leal (2013), en su tesis titulada: *Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en el marco del plan evasión cero de la Empresa Multiservicios Técnicos, R.A., C.A*, Tesis para optar el título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad José Antonio Páez de la República Bolivariana de Venezuela.

El objetivo de su tesis fue proponer los lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa MULTISERVICIOS TÉCNICOS, R.A., C.A., en el marco del plan evasión cero.

La investigación se enmarcó bajo la modalidad de un proyecto factible en la que se propone diseñar los lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del I.V.A, a través de un modelo operativo viable para dar una alternativa de solución ante la problemática en estudio. La técnica de análisis de datos se utilizó la forma cuantitativa, puesto que para el análisis de las causa de la problemática de dicha investigación se aplicó una observación directa y una encuesta.

Asimismo, concluye que en la actualidad la empresa se expone a la aplicación de sanciones además de las ya recibidas, por estar incurso en hechos y situaciones que contravienen el conjunto de normas legales que establecen los deberes formales inherentes al Impuesto al Valor agregado. La carencia en la empresa de lineamientos concretos que permitan facilitar el desarrollo de labores que dan origen a la declaración, pago y contabilización de las compras y ventas que generan el Impuesto al Valor

Agregado, constituía un vacío importante de corregir para mejorar el desempeño del personal que interviene en las tareas tributarias de la entidad. Por lo tanto, la propuesta representa una herramienta confiable ya que se fundamenta en lo dispuesto en el conjunto de normas legales que regulan la materia.

Guevara (2014), en su tesis titulada: *Planeamiento Tributario y su incidencia en la Gestión Financiera de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C en el ejercicio 2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo.

El objetivo de su tesis fue determinar de qué manera el Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de la empresa Inversiones Aparicio S.A.C en el ejercicio 2013.

El tipo de investigación fue explicativo correlacional en una misma muestra. En el presente trabajo se emplea el Método Analítico en vista que se realizará el estudio de las operaciones gravadas y no gravadas; así como las operaciones económicas y financieras en las cuales se aplica la economía de opción amparado en nuestra legislación tributaria, así mismo se emplea el Método Estadístico, para la tabulación de las estimaciones o estados financieros presupuestados y sobre las cuales se practica el Planeamiento Tributario.

Asimismo, concluye que se demostró que el planeamiento tributario es útil tanto para una eficiente gestión financiera y correcto cumplimiento de las obligaciones con el fisco de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C. Como se puede observar la implementación del planeamiento tributario contribuyó a la existencia de un mejor sistema de organización contable, un ahorro de efectivo por el no pago de sanciones por infracciones tributarias, una correcta utilización del crédito fiscal del impuesto general a las ventas, y una deducibilidad de los gastos para efectos de la determinación de la renta neta imponible de tercera categoría. La planificación es una guía de metas u objetivos empresariales a conseguir

en el corto plazo .La administración y todo el personal debe conocer y hacer suya las metas en beneficio de la Organización.

Colchado (2015), en su tesis titulada: *Participación del Financiamiento en la Gestión económica y Financiera de las empresas Comerciales del Perú. Caso MYPE imprenta Romisa E.I.R.L de Chimbote 2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote.

El tipo de investigación fue de tipo cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se han utilizado procedimientos estadísticos e instrumentos de medición. El nivel de la investigación fue descriptivo, ya que consistió en describir las variables en estudio. El diseño que se utilizó en esta investigación fue no experimental–descriptivo. Se realizó un análisis categórico de tablas y figuras de frecuencia simple, para procesar los datos se utilizó el programa Excel, para la tabulación de datos. Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta, observación y análisis documental.

Asimismo, concluye en efecto, la participación del financiamiento mejora positivamente la gestión económica y financiera de la imprenta Romisa E.I.R.L, ya que el financiamiento le permite atender las necesidades de flujo de caja y optimizar su activo de capital ,porque le asegura una adecuada administración de ingresos y gastos, tomar decisiones acertadas y oportunas, obteniendo ventajas por anticipado a los acontecimientos futuros, de igual forma permite mejorar aquéllos bienes que se destinan a seguir el proceso productivo que son los activos fijos, de esta forma el financiamiento estaría participando favorablemente en su gestión.

De la investigación realizada en la imprenta Romisa E.I.R.L, se conoce que el principal problema que esta pequeña empresa afronta es el difícil acceso a recursos financieros, debido al alto costo de interés que cobra y los demasiados requisitos y trámites que solicita el sistema bancario, ya

que considera muy riesgoso otorgarles un préstamo, por otro lado el sistema no bancario no solicita muchos requisitos y es más fácil obtener un financiamiento, pero el costo de interés sigue siendo alto para lo que esta MYPE puede pagar.

Gómez y Tirado (2016), en su tesis titulada: *Incidencia del Factoring en la Gestión Financiera de las Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia Constitucional del Callao*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao.

El objetivo de su tesis fue determinar si el Factoring incide en la mejora de la Gestión Financiera de las pequeñas y medianas empresas de la provincia constitucional del Callao.

Este trabajo de investigación de tipo descriptiva no experimental es el resultado del estudio sobre la incidencia del Factoring en la gestión financiera de las Pymes del Callao. Para llegar a las conclusiones, se utilizó la encuesta. Es descriptiva porque analiza las características de las variables y es aplicada porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos.

Como conclusión, indica que el Factoring es una importante opción para el financiamiento de las Pymes del Callao, si las empresas tienen una política de ventas a crédito a largo plazo y la mayoría de sus proveedores exige un pago a menor plazo, esta es una buena opción para materializarlas inmediatamente sin tener que adeudarse, lo que genera que la gestión financiera mejore y en comparación con los demás productos financieros no se incurrirán en mayores gastos.

Con una mayor utilización del Factoring las Pymes del Callao tendrán más liquidez, lo que generara que se puedan cumplir con todas las obligaciones y pagos programados a corto o largo plazo y se mejore la toma de decisiones y el perfil crediticio o de buen pagador de la empresa mejore, así también la empresa podrá invertir y crecer sin tener que



preocuparse de las deudas que puedan generarse ya que se contara con lo suficiente para poder cubrirlo.

Cuando las empresas cuentan con mayor conocimiento del Factoring y lo utilizan, entonces el endeudamiento financiero disminuirá, ya que 94 toda empresa necesita liquidez para solventar sus gastos y sin ello, comúnmente solicitaba créditos bancarios por razones que tenían que esperar a que se hagan efectivas sus ventas al crédito, con la utilización de esta alternativa de financiamiento, se dejará de recurrir al préstamo en menor frecuencia, por lo tanto no tendré que preocuparse de la deuda, gastos e intereses que éste pueda generar. Todo depende que las Pymes cuenten con un asesoramiento adecuado.

Flores (2015), en su tesis titulada: *Las Cobranzas Coactivas Tributarias y su incidencia en la Gestión Financiera de las MYPES del Distrito de Lima, Caso: Constructora & Asociados, Años 2011-2012*. Tesis para optar el título profesional de Magíster en Contabilidad, Tributación y Auditoría de la Universidad Privada de Tacna.

El objetivo de su tesis fue determinar la incidencia de las Cobranzas Coactivas Tributarias en la gestión financiera del consorcio Constructora & Asociados del distrito de Lima, de los años 2011 - 2012.

El trabajo de investigación fue de Tipo Cualitativo. Descriptivo-Longitudinal, ya que estará basado en la descripción de los atributos en estudio y se dio en un período de 2 años. El Método que se ha aplicado en la investigación es el Inductivo, porque se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

Concluye que, se ha logrado verificar el objetivo general, determinando que las Cobranzas Coactivas Tributarias incidieron en la gestión financiera del consorcio Constructora & Asociados del distrito de Lima, de los años 2011 – 2012, según se demuestra en las Figuras N° 1 y 2 y como se puede apreciar en el Anexo 01.

González (2014), en su tesis titulada: *La Gestión Financiera y el acceso al Financiamiento de las PYMES del sector comercio en la ciudad de Bogotá*. Tesis para optar el título profesional de Magíster en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Colombia.

El objetivo de su tesis fue determinar la vinculación entre la gestión financiera y la obtención de financiamiento en las Pymes del sector comercio de Bogotá.

El tipo de investigación corresponde a un enfoque cuantitativo, no experimental, longitudinal, exploratorio y correlacional. Se utilizó como estrategia un diseño metodológico que se caracteriza por emplear un enfoque empírico analítico

Asimismo, concluye que considerando los estudios que se han realizado respecto a las principales problemáticas de las Pymes a nivel nacional y latinoamericano, se observó que una de las mayores dificultades que presentan estas empresas es la obtención de recursos a través de fuentes externas con el fin de solventar sus operaciones y emprender proyectos que favorezcan su desarrollo y crecimiento. De esta manera el interés de esta investigación se centró en abordar dicha problemática pero desde una perspectiva interna, es decir, abordando los obstáculos que presentan la Pymes en su gestión, para lo cual se seleccionó específicamente la variable gestión financiera, que si bien no es la única limitación que presentan las organizaciones si constituye una de las causas que dificulta el acceso a diferentes alternativas de financiamiento.

Rihl (2016), en su tesis titulada: *Financiamiento de PYMES del sector Agropecuario, a través del mercado de capitales*. Tesis para optar el título profesional de Magíster en Administración de la Universidad de Buenos Aires.

El objetivo de su tesis fue Analizar la situación actual de las Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Agropecuario, respecto del financiamiento de estas a través del mercado de capitales.

La metodología a empleada consistió en una investigación descriptiva y sincrónica, a partir de la recolección de información bibliográfica y registro de los organismos de control. Se utilizó como medios de recolección de datos primarios: Cuestionarios a los profesionales en ciencias económicas relacionados con las pequeñas y medianas empresas del sector agropecuarios que se acceden o no a financiarse a través del mercado de capitales. Entrevistas a referentes especializados de la Comisión Nacional de Valores, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del Mercado Argentino de Valores (Bolsa de Rosario) y de las Sociedades de Garantía Recíproca. Se utilizó como medios de recolección de datos secundarios: Revistas periódicas del sector agropecuario, publicaciones especializadas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, publicaciones especializadas de la Comisión Nacional de Valores, publicaciones especializadas del Mercado Argentino de Valores e Internet. Además durante el proceso de elaboración de tesis se realizó consultas al director y estará sujeta a revisiones periódicas.

Como conclusión, Tomando como base lo analizado en el mercado de capitales se pudo establecer que este ofrece muchas posibilidades de nuevas fuentes de financiación, tanto a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires como de la Bolsa de Comercio de Rosario. Además se tomó conocimiento de los trámites a realizar y de los requerimientos de información que estos organismos exigen para poder operar en ellos. Se pudo establecer que estos son de fácil cumplimiento si las empresas cuentan con una gestión regular.

### 1.3. Marco Teórico

#### 1.3.1. IGV Justo

Según Alva, M. et al. (2017) sostienen que:

Es el aplazamiento del pago del IGV para las micro y pequeñas empresas con ventas que no superen las 1700 UIT con el objetivo de ejercer el Principio de igualdad tributaria y así incentivar a la formalidad (p.58)

El IGV Justo es un beneficio para las MyPE ya que les ayuda aplazar el pago del IGV para que así pueda tener el tiempo necesario para que puedan recibir el pago de sus clientes que han dado al crédito y así no se les acumule los intereses y no les llegue la notificación de pago y cobranza coactiva de la Sunat.

### Definición de IGV

De acuerdo con la legislación vigente, el IGV es un tributo que se paga por las ventas que se realizan en el país, las importaciones, la prestación o utilización de servicios prestados en el país, o los contratos de construcción y la importación de bienes. En efecto, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV dispone lo siguiente:

#### Artículo 1.- OPERACIONES GRAVADAS

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Asimismo, la posterior venta del inmueble que realicen las empresas vinculadas con el constructor, cuando el inmueble haya sido adquirido directamente de éste o de empresas vinculadas económicamente con el mismo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se demuestre que el precio de la venta realizada es igual o mayor al valor de mercado. Se entiende por valor de mercado el que normalmente se obtiene en las operaciones onerosas que el constructor o la empresa realizan con terceros no vinculados, o el valor de tasación, el que resulte mayor.

Para efecto de establecer la vinculación económica es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 54 del presente dispositivo.

También se considera como primera venta la que se efectúe con posterioridad a la reorganización o traspaso de empresas.

- e) La importación de bienes.

Se sabe que el IGV es un tributo principal que grava todo bien o servicio en el país para lo cual su recaudación es muy importante, y el Estado establece una serie de mecanismos para una mayor recaudación de este tributo que le sirve para poder destinar a los importes presupuestados.

Actualmente la tasa del IGV es el 18% aplicado al total de las ventas, que incluye el 2% correspondiente al Impuesto de Promoción Municipal.

#### Determinación del IGV a Pagar

El IGV a pagar se determina de manera mensual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley del IGV:

##### Artículo 29.- DECLARACIÓN Y PAGO

Los contribuyentes del impuesto presentaran una declaración jurada mensual sobre sus operaciones económicas gravadas y exoneradas realizadas durante un periodo tributario establecidas en mes calendario anterior, lo cual a través de ello se dará conocimiento a la Sunat sobre el impuesto resultante a pagar o el saldo del crédito fiscal que se aplicara en periodos posteriores; y en otros casos, del impuesto retenido y percibido. Los exportadores realizaran el mismo procedimiento indicado, en la que determinarán los montos que se describen en los comprobantes de pagos por exportaciones, así no se hayan ejecutado los embarques correspondientes.

Solo la Sunat consignará correspondiente a exceptuar de la obligación siempre y cuando se garantice una mejor recaudación del impuesto.

#### Declaración y cancelación del IGV a pagar

De conformidad con el artículo 30 del TUO de la Ley del IGV, la determinación y pago del impuesto se efectúa en el mes calendario siguiente al período al que corresponde el Impuesto a Pagar (Débito Fiscal — Crédito Fiscal).

En efecto, la norma señala lo siguiente:

##### Artículo 30.- FORMA Y OPORTUNIDAD DE LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO

La declaración y pago del impuesto se establecerán de acuerdo a lo dispuesto por la Sunat dentro del mes calendario establecido. Si no se realizaran la declaración y pago en los plazos indicados se aplicara los intereses y sanción por la omisión y también se realizara la cobranza coactiva de acuerdo a lo establecido por el código tributario. El contribuyente que no resulte obligado a pagar el impuesto de igual manera deberá comunicar a la Sunat de acuerdo al reglamento. La Sunat dará a conocer los lugares e información de acuerdo a la declaración y pago.

Es importante observar que, la consideración del Débito Fiscal y Crédito Fiscal se efectúa al margen de la efectiva cancelación de las compras o ventas realizadas.

#### Importancia de Tributar

El Estado necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes de una nación, con el objetivo de cumplir con la finalidad constitucional de velar por el bienestar general y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere; disposiciones generales que se encuentran recogidas en los artículos 44 y 65 de nuestra Constitución Política de 1993, y que se encuentran desarrolladas específicamente a lo largo de todo el texto constitucional.

En ese sentido, el Tribunal Constitucional hace más de una década reconoció expresamente que:

La protestad tributaria del estado tiene como finalidad conseguir el bienestar general de toda la población principalmente expresado en justicia y desarrollo.

Si bien se sabe que el IGV es el principal tributo recaudado por el estado para poder destinar a los diversos gastos presupuestados por el Estado y para ello se necesita que se amplíe la base tributarita y así se evite la evasión tributaria y se promueva a la formalidad de los microempresarios.

##### *1.3.1.1. Prórroga de pago del IGV*

El presente proyecto de ley, con la propuesta denominada "IGV JUSTO" tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento legal y real del principio constitucional de igualdad tributaria, así como la construcción de

formalidad a nivel de la MyPE, vía el establecimiento legal del aplazamiento del pago del IGV que corresponda a las MyPE.

#### *1.3.1.1.1. IGV Diferido*

Según el periódico El Comercio (2017) define lo siguiente:

El viceministro de Mype e Industria del Produce, Juan Carlos Mathews, señaló que esta ley ayudará a resolver el problema que tienen las mypes cuando designan parte de su capital para cancelar sus impuestos o deficiente aún: piden préstamos financieros con elevados intereses (párr. 3).

Según el periódico El Comercio (2017) define lo siguiente:

Será un provecho en las finanzas para las mypes, que en la mayoría de veces, venden a crédito y emplean el dinero de su capital de trabajo para cancelar sus impuestos o inclusive piden un préstamo a los bancos para poder cumplir con sus obligaciones (párr. 4).

Según el periódico El Comercio (2017) define lo siguiente:

Ayudará a que las mypes presenten en su declaración todos sus ingresos realizadas en el ejercicio mensual. Anteriormente las mypes declaraban solo algunos de sus ingresos porque no contaban con el efectivo para poder cancelar rápidamente sus impuestos, pero actualmente se estiman 90 días para realizarlo, esto se podría disminuir (párr. 5).

Según el periódico El Comercio (2017) define lo siguiente:

Concretó que el aplazamiento de la cancelación del IGV se requerirá cada periodo del mes al instante de presentar la declaración jurada. Por lo tanto, las mypes que desean acogerse a este beneficio deberán indicar la opción de prorrogar el pago (párr. 6).

#### *1.3.1.1.2. Plazo de Reglamentación*

Específicamente, mediante la aprobación del presente proyecto de ley se permitirá que las MyPE paguen el IGV que les corresponda de acuerdo al sistema y mecánica general de aplicación de créditos fiscales contra débitos fiscales en la oportunidad que cobren el precio correspondiente a cada factura girada o en un plazo máximo de tres

meses, lo que ocurra primero. Según la revista Actualidad Empresarial (2017) define lo siguiente:

Los contribuyentes que elijan la prórroga del IGV, podrán tener en cuenta que el pago se aplaza hasta la fecha de vencimiento que concierne al tercer periodo continuo al cual se establezca la opción. Los intereses moratorios que corresponde al 1.2% mensual se establecen al día posterior de la fecha de vencimiento indicado hasta el día que se realice el pago (p.12).

Así, la propuesta del presente proyecto de ley es una medida en beneficio directo al quehacer empresarial de una MyPE no modifica la forma ni la normativa de cómo se determina y calcula el IGV en cada mes, sino que, al momento en que se genere el "IGV a pagar", el monto que corresponda al IGV de facturas de ventas o prestación de servicios que aún no son canceladas, quedaría en suspenso hasta el momento en que la empresa cobrase el monto total de las facturas emitidas o hasta el transcurso de 3 meses, lo que suceda primero.

#### *1.3.1.1.3. Declaración y Pago*

De acuerdo al artículo 2 de la Ley, se estableció un cuarto párrafo del artículo 30 de la Ley del IGV, el cual citamos el texto completo dispuesto en la norma modificatoria:

#### **Artículo 30.FORMA Y OPORTUNIDAD DE LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO**

Las MYPE con ventas anuales hasta 1700 UIT pueden postergar el pago del Impuesto por tres meses posteriores a su obligación de declarar de acuerdo a lo que establezca el Reglamento. La postergación no genera intereses moratorios ni multas (párr. 4).

#### **Caso Práctico**

La empresa Sammytec S.A, cuyo número de RUC es 20511608865, presentó su declaración del periodo tributario Marzo 2017, dentro de su fecha de vencimiento (21-04-2017) de acuerdo con cronograma para la declaración de sus obligaciones mensuales, en la cual ha determinado



IGV por pagar de 2,700 soles, desea acogerse a la prórroga del impuesto general a las ventas.

Una vez presentada la solicitud de prórroga, el contribuyente Sammytec S.A, tendrá un plazo de prórroga de pago del IGV del periodo de Marzo del 2017, hasta la fecha de vencimiento que corresponda al tercer periodo siguiente a aquel que se ejerce la opción.

En este caso se puede observar que el plazo límite de pago es hasta el 21-07-17 sin aplicar intereses moratorios, pasado esa fecha al día siguiente se le aplicara los intereses moratorios correspondientes 0.04% por día de atraso.

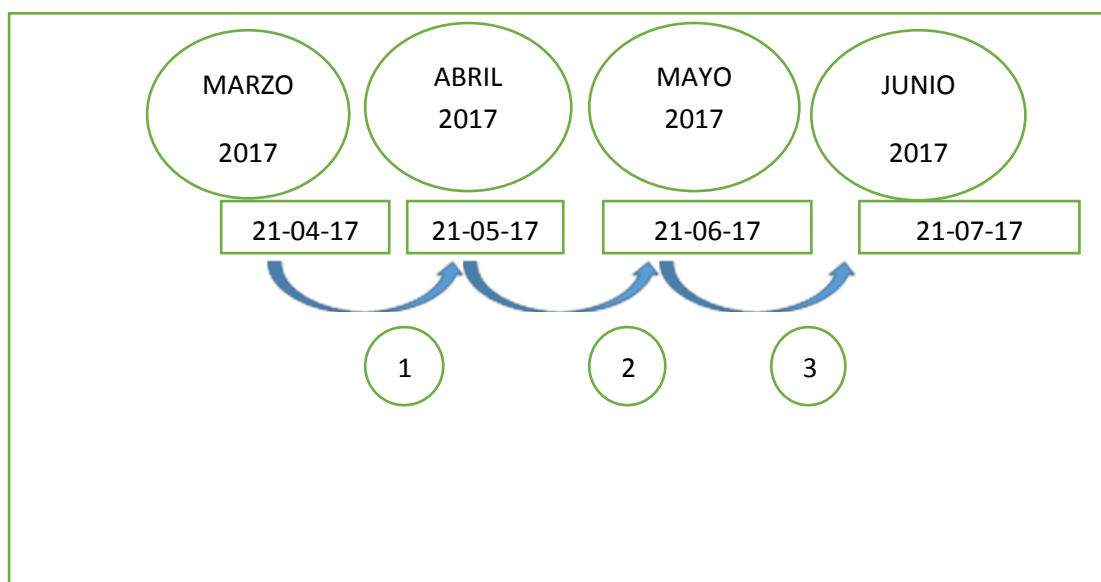


Figura 1. Ejemplo del Periodo de Pago del IGV Justo.

Fuente: Elaboración Propia.

#### 1.3.1.1.4. Sujetos comprendidos en el IGV Justo

Según Alva, M. et al. (2017) sostienen que:

Los contribuyentes que elijan aplicar la prórroga de pago del IGV corresponden a las micro y pequeñas empresas que sus ingresos anuales no superen las 1700 UIT. Se establecen que pueden ser sujetos del Régimen General del Impuesto al Renta aquellos que no lleven contabilidad completa, según lo señalado en el artículo 65 del TUO de la LIR y también los que pertenezcan al Régimen Especial de Renta indicados en el artículo 118 de la LIR (p.60).

### Sujetos no comprendidos en el IGV –Justo

Según Alva, M. et al. (2017) sostienen que:

De acuerdo al artículo 3 de la Ley del IGV Justo que regula el ámbito de aplicación dispone que no están comprendidas en el alcance de dicha Ley:

- i.Las MYPE que mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a 1 UIT.
  - ii.Las MYPE tengan como titular a una persona natural o socios que hubieran sido condenados por delitos tributarios.
  - iii.Quienes se encuentren en proceso concursal, según la ley de la materia.
  - iv.Las MYPE que hubieran incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de sus obligaciones del impuesto general a las ventas e impuestos a la renta al que se encuentren afectas, correspondiente a los doce 12 periodos anteriores, salvo que regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa 90 días previos al acogimiento.
- La SUNAT deberá otorgar las facilidades con un fraccionamiento especial (p.60).

#### 1.3.1.2. Principio de Igualdad Tributaria

Para el logro de los fines del Estado, el sistema tributario peruano prevé la existencia de los impuestos, que son tributos que se caracterizan por propiciar una redistribución de la riqueza, ya que lo recaudado se destina a los fines generales del Estado, y no se relacionan con prestaciones específicas en beneficio sólo de quienes tributan, sino en beneficio del Estado en general. Pero para cumplir con una adecuada recaudación en respeto de los contribuyentes, la Constitución Política de 1993 establece un conjunto de límites a la Administración Tributaria y a los operadores estatales de tributos, inclusive al legislador, mediante el establecimiento de principios tributarios, entre los que se encuentra el Principio de Igualdad Tributaria. Por ello, el Estado al establecer las reglas esenciales de los tributos, deben -entre otros fines- cumplir con dicho principio de igualdad, que se encuentra establecido expresamente en el artículo 74 de la Constitución Política, y que implica lo siguiente:

El principio de igualdad es un límite que establece que la carga tributaria debe ser utilizada en forma igualitaria y proporcional entre los contribuyentes que se sitúen en una misma actividad económica, y en forma desigual a los que se encuentren en diferentes acciones económicas, esto quiere decir que las normas establecidas por el estado deben de ser dados de manera que favorezcan a todos los sujetos de un mismo hecho a los cuales se le aplicara iguales consecuencias jurídicas y de manera diferenciador a quienes carezcan de fundamento racional.

Lo que se busca con el IGV Justo es que se establezca una igualdad tributaria porque siempre ha sucedido que con cualquier ley los más perjudicados siempre han sido los microempresarios, ya que eso no les permite surgir por que la Sunat siempre está detrás de las pequeñas empresas mientras que a las grandes empresas les da varios beneficios, pero lo que se ha analizado es que lo que constituye la mayor actividad económico son las MYPES quienes muchas de ellos no quieren formalizarse porque implica muchas cosas para ellos, es por ello que se ha puesto en vigencia esta ley.

Por su parte, el Tribunal Constitucional ha enfatizado que:

La norma exige el respeto al principio de igualdad al momento de promulgar las leyes con respecto a los tributos para llegar al desarrollo teniendo en cuenta y en conocimiento las consecuencias y los sujetos que se verán afectados ,ya que existe una gran desigualdad económica.

Si bien es cierto el principio de igualdad tributaria debe de establecerse para todos, los mismos derechos y deberes por ley y que no haya desigualdades a la hora de promulgar una ley y que no afecte a los demás, si no que beneficie a todos.

Así, como señalamos, la recaudación de todo tributo debe velar por el cumplimiento del principio de igualdad tributaria. Bajo el referido orden de ideas, es importante observar que uno de los impuestos más importantes es el denominado Impuesto General a las Ventas (IGV), que es materia del presente proyecto.

#### *1.3.1.2.1. Ampliación de la Base tributaria*

Según el periódico El Peruano (2016) define lo siguiente:

El jefe de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Víctor Shiguiyama Kobashigawa considero que la entidad fiscal aportará el 74% del presupuesto público para el periodo 2017.

Indicó que su dirección estará orientada en realizar métodos más sencillos e imparciales para legalizar e incrementar la base tributaria en provecho de todos los peruanos. Se investirá con dar las facilidades en cuanto a disminuir los costos del desempeño tributario con procedimientos diferentes por el lado de la inseguridad del contribuyente en comunicación con los grupos empresariales (párr. 1 y 2).

#### *1.3.1.2.2. Recaudación Tributaria*

Según el periódico Gestión (2017) define lo siguiente:

Se solicita como función de la Sunat un sacrificio grande de cobranza y de ocupación de la mype de tener un orden en cuanto a sus pagos, porque se tiene que conservar ese dinero que se reciba de los pagos de créditos otorgados a sus clientes para cuando haya que pagarlo. Eso es un desafío para las mype (párr. 9).

#### *1.3.1.2.3. Igualdad en la regularización de los tributos*

Según el periódico RPP Noticias (2017) define lo siguiente:

Esto va a proporcionar la formalización de las mypes porque ya no van a tener las trabas que un principio se obtenía y van a desear ser formales porque van a tener periodos prudentes de pago del IGV que esta enlazado en cómo es realmente la función en el mercado, ya que en la mayoría de veces cada vez que la mype factura a la grande empresa le hace saber que lo cancelara en 90 días (párr. 5).

Según el periódico El Comercio (2016) define lo siguiente:

Con la formalización no se pretende generar más entradas para el fisco sino brindarles las facilidades en cuanto a tributar. Si bien se sabe que 9 de 10 mypes en el Perú son informales y definitivamente son pocas las que subsisten en los primeros años de actividad. Su productividad y sueldos que ofrecen son disminuidos y su acceso al capital es restringido o mayormente costoso y por lo tanto las oportunidades de incremento y desarrollo en el mercado laboral son frágiles (párr. 5).

#### 1.3.1.2.4. Evasión Tributaria

Según Samhan (2015), define que:

La Expresión evasión es un significado que hace referencia a toda función lógica liderada a detraer total o parcialmente, en beneficio personal, un tributo legalmente debitado al Estado.

Se refiere a toda supresión o reducción de un importe tributario realizado dentro del entorno de un país por cuenta de quienes están reglamentados a pagarlo y que consiguen tal desenlace a través de comportamientos ilegales o faltas que hacen caso omiso de las órdenes legales (p.349).

#### Las Micro y Pequeñas Empresas - MyPE

Cuando nos referimos a micro y pequeñas empresas( MyPE), en el artículo 2 de la Ley N° 28015 y artículo 4 del TUO aprobado por Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE, nos referimos a:

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

#### Características principales de la MyPE

Al respecto, valga citar el artículo 5 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial que establece la delimitación de qué es una microempresa y cuándo estamos frente a una pequeña empresa.

Las micro, Pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

1. Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
2. Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 (UIT) y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
3. Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 (UIT) y hasta el monto máximo de 2300 (UIT).

Se define a las MYPE para el 2016 el siguiente rango:

TAMAÑO DE LA EMPRESA	MONTO DE UIT	MONTO DE VENTAS ANUALES EN NUEVOS SOLES (*)
MICRO EMPRESA	Hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).	Hasta S/ 592,500
PEQUEÑA EMPRESA	Hasta el monto máximo de 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).	Desde S/ 592,501 hasta S/ 6,715,000

(\*) Monto de la UIT para el 2016 es de S/ 3,950 nuevos soles.

Figura 2. MYPE.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la Dirección de Estudios Económicos de MyPE e Industria del Ministerio de la Producción al 2014, a finales de dicho año existían registradas en SUNAT 1, 592,232 MIPYME (micro, pequeñas y medianas empresas). De este total, el porcentaje de participación de las micro empresas es del 94.9%, mientras las pequeñas significan un 4.5% y las medianas 0.2%. Es decir, el universo de micro y pequeñas empresas formales asciende a 1, 589,597 tal y como se muestra en el Figura 3. Sin embargo, ha de advertirse que sólo el 44% del total de MIPYME se encuentra registradas en SUNAT, existiendo un número de empresas no registradas (informales) cuyo universo total se estima en 2,838,566, lo que haría un total aproximado de 4,430,798 MIPYME en el tejido empresarial peruano.

ESTRATO EMPRESARIAL	Nº DE EMPRESAS
Microempresa	1,518,284
Pequeña	71,313
<b>Total</b>	<b>1,589,597</b>

Figura 3. Número de empresas formales según estrato empresarial al 2014.

Fuente: Ministerio de Producción, SUNAT. Elaboración propia

Es importante resaltar, como se aprecia en la Figura 4, que de acuerdo a los datos reportados por SUNAT al 2014, según tipo de contribuyente, el 70.97% de las MyPE formales son personas naturales (1,128,147).

TIPO DE CONTRIBUYENTE	MICRO EMPRESA	PORCENTAJE
Persona Natural	1,128,147	70.97%
Sociedad Anonima Cerrada	192,176	12.09%
Empresa individual de Resp. Ltda.	146,090	9.19%
Sociedad Comercial de Resp. Ltda.	61,551	3.87%
Sociedad Anónima	47,323	2.98%
Sociedad irregular	6,656	0.42%
Sociedad Civil	2,019	0.13%
Otros	5,635	0.35%
Total	1,589,597	100.00%

Figura 4. Datos reportados por SUNAT.

Fuente: Dirección de Estudios Económicos del Ministerio de Producción, 2014.

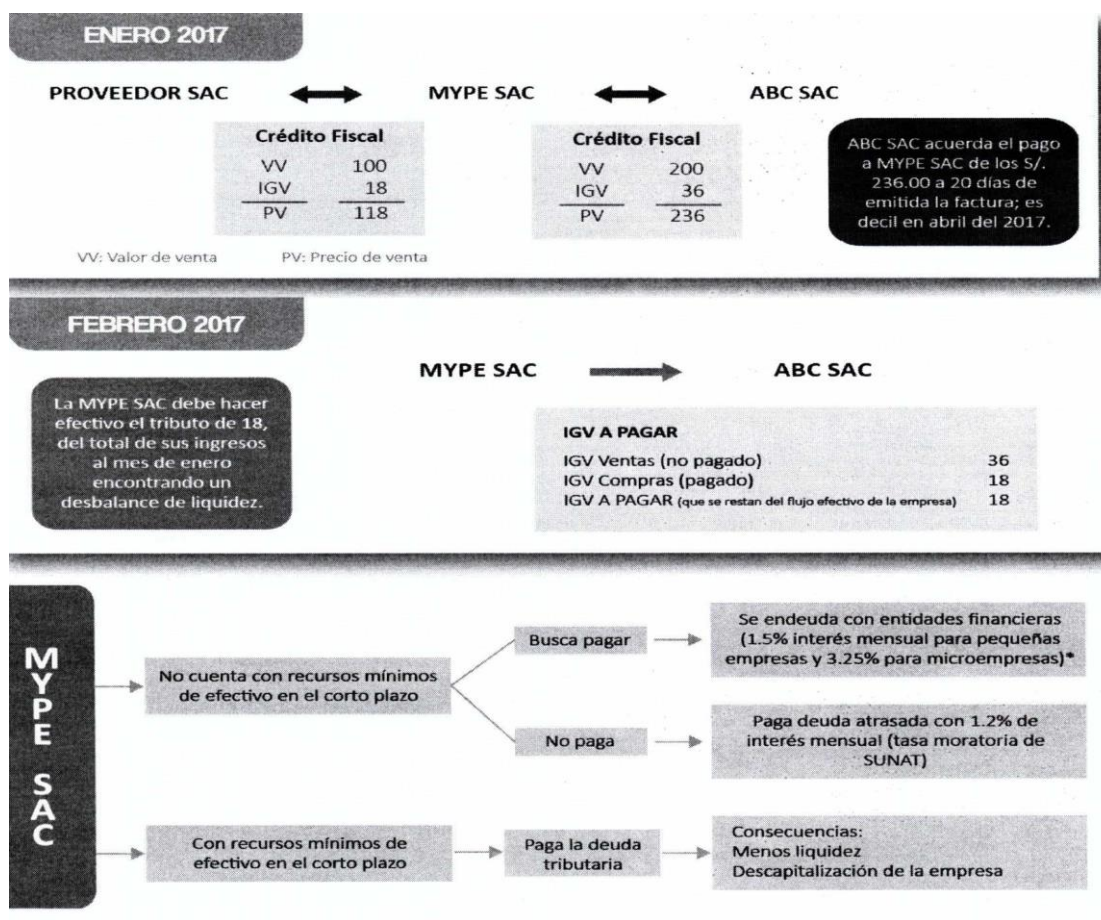
#### Descripción del problema actual: pago de IGV de las MyPE

La problemática que subyace a la MyPE en torno al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, está asociada al desbalance que significa en sus niveles de liquidez el tener que pagar el impuesto correspondiente de una factura que aún no ha sido cancelada, viéndose en la obligación de financiar el impuesto que otras empresas (sus compradores) utilizan como crédito fiscal. Esta situación le resta competitividad a la MyPE que pasa por esta situación, no solo por el costo de oportunidad que tiene el dinero para capitalizar su propio negocio o realizar nuevas inversiones, sino porque en la mayoría de los casos no cuentan con el dinero suficiente para afrontar el "IGV a pagar", teniendo que recurrir a otras fuentes de financiamiento de terceros (banca, cajas, créditos de familiares, o créditos informales) o peor aún, restándolo del capital de trabajo que tienen para la reposición de sus mercaderías o el pago a sus proveedores. Esta situación es reconocida y aceptada por todo el tejido empresarial peruano y es uno de los limitantes para el desarrollo de las empresas.

A continuación, graficamos el problema con el siguiente ejemplo:

En el mes de enero de 2017 MYPE SAC presta un servicio a favor de su cliente ABC SAC, que es una empresa importante y grande, servicio por el cual emite una factura cuyo valor de venta asciende a S/ 200 más IGV. Como consecuencia de los acuerdos arribados con ABC SAC la mencionada factura sería pagadera a 120 días (esto es, en el mes de abril de 2017). Se sabe que en dicho mismo mes (enero de 2017) MYPE SAC ha efectuado compras (a PROVEEDOR SAC) por un monto de S/ 100

más IGV. En consecuencia, gráficamente se producen los siguientes escenarios:



\*Se toma en cuenta la tasa de interés promedio cobrada por las entidades financieras para préstamos de corto plazo en monto menores que una UIT a un plazo de 3 meses para pequeñas empresas (18.78% anual).

Figura 5. Problema de las Mypes

Recuperado de:

[http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_d\\_e\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0001720160811..pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_d_e_Resoluciones_Legislativas/PL0001720160811..pdf)

Según se desprende del ejemplo propuesto:

1. En la actualidad, el no pago del impuesto correspondiente le significa a la MyPE una tasa de interés mensual de 1.2% por incumplimiento, con la contingencia tributaria en multas que puede significar una presión aun mayor para el empresario y una posible descapitalización del negocio.
2. Los empresarios se encuentran en la disyuntiva de pagar el impuesto de sus propios recursos, o de lo contrario asumir una mora con una tasa de 1.2% de SUNAT, o buscar otro tipo de



financiamiento para el pago de impuestos (18.78% de tasa de interés anual promedio de las entidades bancarias para pequeñas empresas y 41.87% para microempresas, más de 100% de tasa de interés con prestamistas informales<sup>16</sup>).

#### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO:

Para dimensionar el referido beneficio, resulta oportuno identificar un aproximado de cuánto tributan las MyPE por concepto de IGV.

En ese sentido, tomando como fuente los datos reportados por SUNAT 2015 y la estimación correspondiente para el número de MYPE a junio 2016, así como la tasa de crecimiento en ventas de las MyPE (3.2%), se estima que el monto recaudado de IGV a junio del 2016 alcanzaría un valor aproximado de S/ 2,980 millones de soles a una tasa impositiva de 18%, tal como se desprende de la Figura 6:

Tipo de Empresa/Año	Recaudación de IGV (Millones de Soles)		
	2,014(1)	2,015(2)	2016(3)
<b>Micro Empresa</b>	1,639	2,007	1,037
<b>Pequeña</b>	3,586	3,764	1,944
<b>Mediana</b>	577	634	327
<b>Resto de Contribuyentes</b>	22,931	24,005	12,399
<b>Total</b>	28,732	30,410	10,483

*Figura 6. Recaudación del IGV.  
Fuente: Sunat.*

#### 1.3.2. Finanzas

##### Teoría científica

Un hito fundamental en las Finanzas Tradicionales es la teoría de la utilidad esperada de von Neumann y Morgenstern (vN-M) (1944), sobre la distribución incierta de la riqueza. Asimismo, los juicios estadísticos acerca de los datos con que se cuenta se basan en técnicas bayesianas.

Un segundo hito importante en las Finanzas Tradicionales lo constituyen las teorías del precio del riesgo. Previo a la teoría más reconocida sobre el precio del riesgo, el CAPM (1964), básicamente desarrollado por William F Sharpe, con aportes contemporáneos de Jan Mossin, y John Lintner, fue

preciso sistematizar como serían mensuradas las relaciones entre riesgo y rendimiento.

La teoría del portafolio (1952,1959) con los aportes de Harry Markowitz así como los de James Tobin (1952), vendría a dar una respuesta a la vieja preocupación de “no poner los huevos en la misma canasta”. Suponiendo aversión al riesgo de los inversores, y un mundo de dos parámetros, riesgo y rendimiento, llega así a formular el set de portafolios óptimos, es decir los infinitos portafolios que cada uno, para un determinado nivel de rendimiento esperado, minimizan el riesgo.

Un tercer hito está representado por la Hipótesis de los Mercados Eficientes (HME), a cuyo desarrollo Eugene Fama (1970) contribuiría notoriamente. Los mercados de capitales son importantes para la asignación de los recursos y, en la medida que ellos sean eficientes, estarán asegurando que ofrecen a los inversores las mejores opciones de riesgo y rendimiento, y los inversores estarán tomando las mejores oportunidades. Los precios reflejando la información disponible serán cruciales para la eficiencia de los mercados.

## Finanzas

Ochoa y Saldívar (2012) definen que:

Son mediante el cual se administra el dinero. En lo personal solemos tomar decisiones sobre cuánto dinero gastar de los ingresos que se tiene, qué cantidad ahorrar y saber en dónde invertir, lo mismo sucede con las empresas que buscan tomar decisiones sobre cómo aumentar el dinero, cómo invertir para tener como resultado una ganancia y si le favorece reinvertir dicha ganancia en la empresa o distribuirlas (p.4).

### *1.3.2.1. Administración del Efectivo*

Campo de acción de las Finanzas

Según Ochoa y Saldívar (2012), indican que:

Las finanzas se dividen en tres grandes áreas: inversiones, instituciones y mercados financieros y finanzas corporativas o administración financiera de las empresas (p. 5).

### 1.3.2.1.1. *Inversiones*

Según Ochoa y Saldívar (2012), definen que:

Fundamentalmente, se refiere a evaluar cómo realizar y administrar un excedente de dinero para poder invertirlo en activos financieros en el mercado financiero (por ejemplo, comprar o invertir en una acción representado por porcentajes, del capital social de una empresa) (p.5).

#### Instituciones y mercados financieros

Según Ochoa y Saldívar (2012) sostienen que:

Las instituciones financieras son empresas dedicadas a la venta, compra, creación de títulos de crédito y valor, que vienen a ser activos financieros para los inversionistas y pasivos para las empresas que toman los recursos para financiarse (por ejemplo, bancos comerciales, casa de bolsa, fondos de inversión, asociaciones de ahorro y préstamo, compañías de seguros, arrendadoras financieras y sociedades financieras). Su función es transformar activos financieros. Por ejemplo, un banco transforma un depósito que se encuentra en una cuenta de ahorros, en capital más intereses para el inversionista a través del proceso de conceder préstamos a empresas o personas físicas que requieren financiamiento (p.5).

#### Finanzas corporativas o administración financiera

Según Ochoa y Saldívar (2012) sostienen que:

La administración financiera de las organizaciones analiza tres puntos: 1) la inversión en activos reales (inmuebles, equipo, inventarios, etcétera), en activos financieros (cuentas y documentos por cobrar) y de sobrantes momentáneos de efectivo; 2) la consecución de efectivos necesarios para las inversiones en activos y 3) las decisiones vinculadas con la reinversión de las utilidades y el reparto de dividendos (p.6).

### 1.3.2.1.2. *Financiamiento*

Al respecto Ortiz (2013), sostiene:

La entidad, para mejorar su labor, requiere ejecutar inversiones en activos; y ello solo se puede ejercer si se cuenta con el dinero suficiente.

La organización consigue recursos ajenos para poder invertirlos en su operación productiva, para que originen los fondos necesarios y puedan pagar a sus acreedores mediante intereses, y a la vez conseguir un

rendimiento para repartirlo entre sus accionistas a través del pago de dividendos. La empresa debe lograr como resultado una ganancia mayor al coste de capital empleado para su financiación.

La financiación establece el principio de los recursos financieros utilizados y en contabilidad se le llama patrimonio neto y pasivo del balance, que revelan la manera de financiarse las inversiones. Está formado por todas las deudas y obligaciones de la entidad (p.175).

## Financiación de Importaciones

Casanovas y Bertrán (2013) nos dice que:

Este método de financiación, semejante al descuento, es conveniente cuando el distribuidor extranjero desconfía de nuestra capacidad de pago y nos pide el reembolso al contado.

Se refiere de prorrogar el vencimiento efectivo del pago al proveedor y le asigna a la entidad una prolongación del pago que se acostumbra a fluctuar entre 60 o 90 días.

La Financiación de la importación se ejecuta desde el plazo en que la entidad financiera realiza el abono de la importación por parte del cliente, hasta el plazo que anticipadamente han pactado las dos partes.

Los fundamentales atributos de esta forma de financiación se basa en:

1. La organización podrá financiarse en la divisa de su preferencia.
2. El importador tiene la probabilidad de alargar el abono de sus importaciones, ya que accede brindar deseables estipulaciones a sus proveedores.
3. Posibilita administrar el riesgo de tipo de cambio.

Como fundamental desventaja hay que detallar que el coste de esta opción de financiación es superior al coste del descuento bancario lo cual el único aval es la empresa que pide la financiación (p.175).

### 1.3.2.1.3. Recursos Financieros

Munch y García (2015) definen que:

Son los componentes monetarios propios y ajenos con los que cuenta una entidad, fundamentales para la toma de sus decisiones.

Entre los recursos financieros propios pueden nombrarse:

1. Dinero en efectivos establecidos en caja.
2. Aportes de los socios de la empresa (acciones).
3. Utilidades obtenidas en el periodo.

Los recursos financieros ajenos están comprendidos por:

1. Préstamos de acreedores y proveedores.
2. Créditos bancarios o privados.
3. Emisión de valores (bonos, cédulas, etc.).

Todos los recursos tienen gran consideración para el alcance de los objetivos de la empresa. De acuerdo a su correcta gestión y de su rendimiento depende el éxito de cualquier empresa (p.67).

#### 1.3.2.1.4. Control De Finanzas

Munch y García (2015) definen que:

Suministra información con respecto a la realidad financiera de la empresa y de la rentabilidad en expresiones monetarios de los recursos, áreas y funciones que la componen fijan medidas para prevenir pérdidas y costos redundantes, y para dirigir de manera adecuada los fondos monetarios de la entidad, ayudando así a la gerencia en la toma de decisiones para plantear medidas correctivas y optimar el empleo de sus recursos financieros. Principalmente, detalla cuatro áreas: control presupuestal, control contable, costos y auditoría (p.224).

Control Presupuestal

Munch y García (2015) definen que:

Los presupuestos se realizan durante el proceso de planeación, lo cual, pertenecen al control financiero, al permitir establecer puntos de diferencia entre los resultados reales relacionado con lo que se tiene presupuestado, y establecer los principios para poder fijar las medidas adecuadas que se van a corregir.

Un sistema control presupuestado requiere:

1. Agrupar las principales áreas funcionales de la empresa: Ventas, producción, inventarios, compras, etcétera.
2. Acoplar las piezas como un todo y conciliar entre sí los diversos presupuestos.
3. Descubrir las razones que hayan ocasionado cambios y coger las medidas obligatorias para impedir que se reiteren.
4. Ejercer de conductor en la planeación de las acciones financieras posteriores.
5. Ser un mecanismo que ayude al directivo a encontrar las áreas de conflicto.

6. Por medio de referencias reales y específicos, favorecer la toma de decisiones adecuadas.
7. Estar conforme con el periodo fijado en el plan, así como adecuarse.
8. Cooperar a alcanzar los objetivos de la Organización (p.225).

#### Control Contable

#### Munch y García (2015) definen que:

Toda empresa por más pequeña que sea necesita contar con información confiable, pertinente y veraz en relación a la posición del negocio y de los rendimientos alcanzados en un periodo determinado para ello se debe recopilar datos financieros correspondientes a la operación de la empresa. La finalidad del control consiste en encontrar las causas de las desviaciones para lo cual la gerencia adoptará las decisiones convenientes para las acciones correctivas.

El control contable debe:

1. Suministrar datos eficaces y pertinentes.
2. Ser un medio que contribuya a encontrar las áreas de problema.
3. Dirigir a la gerencia para emplear medidas de acción correctivas para poder tomar adecuadas decisiones y controlar las operaciones.
4. Establecer las obligaciones de los que influyen en las operaciones.
5. Evitar malos usos y malversación.
6. Encontrar causas y orígenes y no restringirse al registro de operaciones.

La contabilidad es un punto fundamental en el control que suministra información a través de los estados financieros y del uso de ratios financieros para su análisis e interpretación (p.225).

#### Costos

#### Munch y García (2015) definen que:

Su propósito fundamental es definir el adecuado costo de un producto en relación a su cálculo y análisis de los elementos que influyen en su producción o servicio, y mediante el cual se puede contar con información e identificar qué áreas requieren vigilancia en relación a las pérdidas,

mermas, productos incosteables, etcétera, para que se puedan tomar las decisiones adecuadas (p.226).

Auditoría

Munch y García (2015) definen que:

La auditoría Contable tiene como finalidad fundamental evaluar si los datos con que se cuenta son reales de acuerdo a la información presentada con respecto a la situación de la organización, para ellos e requiere hacer una serie de evaluaciones con el objetivo de verificar:

1. La veracidad de la información que se presentan los estados financieros.
2. Que la información estén presentadas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría es un control fundamental en toda empresa (p.226).

#### 1.3.2.2. *Gestión Financiera*

Según Cibrán, P. et al. (2013) sostienen que:

Comprendemos por gestión financiera al proceso de la posición económica –financiera de la entidad con el propósito de estudiar, calcular y vigilar la labor desarrollada por la empresa en la fase de creación de valor (...)

La gestión financiera forma parte de dos puntos de intervención:

1. Estudiar la posición hasta el momento presente.
2. Calcular, determinar y asesorar sobre las opciones y hechos adecuadas para el porvenir (p. 30).

##### 1.3.2.2.1. *Análisis Financiero*

Según Gitman y Zutter (2012) sostienen que:

El análisis financiero es el análisis e interpretación de los estados financieros en relación a la información y datos obtenidos en la cual se hace la utilización de porcentajes, indicadores o ratios financieros para la comparación entre las distintas cuentas contables y así evaluar el desempeño financiero y operativo de la empresa (p.49).

#### *1.3.2.2.2. El proceso de planeación financiera*

Según Gitman y Zutter (2012) sostienen que:

La planeación financiera es una figura fundamental de las operaciones de la organización porque brindan direcciones que indican, regulan y verifican las gestiones de la empresa para el logro de sus objetivos, para lo cual se plantean dos procesos que son la planeación de efectivo que se refiere a realización del presupuesto de caja de la empresa; y la planeación de utilidades relacionado a la realización de estados pro forma (p.118).

Planes financieros a largo plazo estratégicos

Según Gitman y Zutter (2012) sostienen que:

Los planes financieros a largo plazo estratégicos constituyen las actividades financieras proyectadas de una organización y los resultados obtenidos con periodos establecidos de 2 a 10 años, los cuales en ese tiempo se realizan desembolsos planteados en activos fijos, acciones de estudio e investigación, gestiones de marketing y desarrollo de productos, estructura de capital y fuentes fundamentales de financiamiento (p.118).

Planes financieros de corto plazo operativos

Según Gitman y Zutter (2012) sostienen que:

Los planes financieros a corto plazo operativos detallan las actividades financieras a corto plazo y los resultados obtenidos con periodos establecidos de 1 a 2 años. Las entradas incorporan la proyección de ventas y diversas maneras de datos operativos y financieros. Las salidas claves se refieren a la realización de diversos presupuestos operativos, presupuesto de caja los estados financieros pro forma (p.118).

#### *1.3.2.2.3. Planificación Tributaria*

Al respecto Flores (2012), sostiene:

La planificación tributaria es el análisis de las acciones comerciales que desarrolla el contribuyente como persona natural o jurídica, de preferencia a definir los resultados fiscales y financieros que realizan aquellos negocios, con la finalidad de elegir por la manera lícita y políticas tributarias que admitan legalmente la disminución o ahorro en el valor monetario (p.27).



## Objetivos del planeamiento Tributario

Según Flores (2012), indica que:

Precaver a la dirección sobre algún acontecimiento o incidente fiscal que suceda y tenga efectos principales en el habitual progreso empresarial.

Elegir la adecuada opción en el manejo de la política tributaria llevada a cabo, que le proporcione a la compañía conseguir reservas monetarias.

Obviar el empleo y el desembolso de impuestos insignificantes.

Que la entidad consiga una deseable disposición de adecuación a las nuevas leyes fiscales.

Estar dispuesto ante cualquier modificación en las leyes fiscales que guarden como resultado un daño o repercusión económica.

Percibir el resultado de los impuestos en las posibles determinaciones de la gestión.

Cuantificar reservas monetarias e importes fiscales de actividades económicas proyectadas (p.27).

## Secuencia del Planeamiento Tributario

Según Flores (2012), señala:

1. Estudio de la posición vigente
2. Representación del planeamiento tributario
3. Realización del planeamiento tributario
4. Inspección y valoración prolongada del planeamiento tributario
5. Toma de decisiones relacionado a rendimientos logrados (p.27).

### *1.3.2.2.4. Decisiones Financieras*

Pindado (2013) define que:

Las decisiones financieras se enlazan en base a 4 puntos fundamentales: decisiones de inversión relacionados a la creación de la organización económica de la empresa, los componentes del activo en el balance de la organización, decisiones de financiación definidas en hallar los fondos adecuados para realizar dichas inversiones. Por ejemplo, para invertir en un proyecto nuevo, la empresa debe determinar si es adecuado pedir un préstamo, emitir acciones, o una mezcla de ambos, decisiones de dividendos señalaran la proporción de ganancias que serán repartidos a los accionistas y decisiones de gestión financiera se refieren a las acciones

financieras diarias vinculados a los activos y pasivos a corto plazo, así como la fijación de política de crédito comercial, la gestión de tesorería, las exigencias de financiación a un periodo corto, las cuales tienen como finalidad disponer de los recursos necesarios para dar continuidad a sus actividades económicas (p.11).

### Decisiones de Inversión

Pindado (2013) define que:

Son aquellas mediante el cual a través de dichas inversiones se deben aprovechar las oportunidades de negocio que se le presentan y en base a ello se deben realizar una proyección económica en la cual detallen los bienes y servicios a producir identificadas en dicha oportunidad (p.12).

### Decisiones De Financiación

Pindado (2013) define que:

Para realizar las inversiones se requiere financiar y contar con los fondos necesarios. Cuando no se dispone de ello o no son suficientes se recurre a los mercados financieros en la cual las empresas emiten títulos que son registrados por inversores u otras empresas e instituciones financieras (p.12).

### Las Decisiones De Dividendos

Pindado (2013) define que:

Cuando se obtiene una rentabilidad con respecto a las inversiones, esta obtendrá ganancias las cuales se determinaran que parte de ellos serán distribuidos los que nos eran distribuidos formaran parte de las reservas y serán distribuidas posteriormente cuando se desea pertinente (p.13).

### Las Decisiones De Gestión Financiera

Pindado (2013) define que:

Se relacionan en el establecimiento de políticas y acciones que dirijan las operaciones diarias de la empresa, así como la compra de mercaderías para lo cual se deberá gestionar con los proveedores relacionadas a la gestión de existencias y realizar la ventas a los clientes y gestionar el cobro a través de políticas de crédito, lo que se requiere es tener la liquidez necesaria para poder cumplir con sus obligaciones (p.13).

### 1.3.3. Marco conceptual

Las palabras que se definirán guardan relación con respecto al contenido de la elaboración del trabajo.

a) Aplazamiento

“El aplazamiento de la deuda tributaria, consiste en diferir en el tiempo el pago de la deuda tributaria a solicitud del contribuyente y decisión de la Administración Tributaria. El plazo máximo de aplazamiento es de seis (6) meses” (Abanto, et al. 2012, p.68).

b) Activos Fijos

“Son aquellos bienes que la empresa adquiere con la intención de utilizarlos en actividades propias de la empresa en la generación de ingresos, tiene una vida útil relativamente larga, y no están destinados a la venta en condiciones normales” (Stickney, et al. 2012, p.792).

c) Activo Financiero

“Es considerado como activo financiero: a) el activo que sea efectivo; b) un derecho contractual para recibir dinero u otro activo financiero de otra empresa; c) un derecho contractual que permita intercambiar instrumentos financieros con otra empresa bajo condiciones que son potencialmente favorables; o, d) el instrumento patrimonial de otra empresa” (Stickney, et al. 2012, p.791).

d) Capital de Trabajo

“Es el recurso económico destinado al funcionamiento inicial y permanente del negocio, que cubre el desfase natural entre el flujo de ingresos y egresos” (Abanto, et al. 2012, p.132).

e) Crédito Fiscal

“Es el monto en dinero a favor del contribuyente en la determinación de la Obligación Tributaria, que este pueda deducir del Débito Fiscal para

determinar el monto del dinero a pagar efectivamente al fisco” (Zeballos,2012, p.127).

f) Cobranza Coactiva

“Es un procedimiento tributario que facultad a la Administración Tributaria a proceder con las acciones de cobranza sobre deudas exigibles a favor de deudores tributarios .Esta acción de cobranza se realiza a través del Ejecutor Coactivo con el apoyo de los respectivos Auxiliares Coactivos, regulado por las normas contenidas en el Código Tributario” (Abanto, et al. 2012, p.190).

g) Contrato

“Un acuerdo entre dos o más partes que produce, a las partes implicadas, claras consecuencias económicas que tienen poca o ninguna capacidad de evitar, ya que el cumplimiento del acuerdo es exigible legalmente. Los Contratos, y por lo tanto los instrumentos financieros asociadas, pueden tomar una gran variedad de formas, y no es preciso que se los fije por escrito” (Abanto, et al. 2012, p.229).

h) Costo

“El importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable el importe atribuido a ese activo cuando se le reconozca inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo la NIIF 2” (Abanto, et al. 2012, p.257).

i) Costo de Oportunidad

“Es aquel valor o monto de dinero que se adquiere de la mejor alternativa económica posible a que se renunció al dedicar ciertos recursos financieros a otras oportunidad o actividad concreta” (Andrade, 2014, p.170).

j) Devengado

“Es principio contable que obliga a las empresas a contabilizar los ingresos y los gastos incurridos en relación de cierta corriente real de bienes y servicios con independencia del momento en que se produzca el cobro o pago de efectivo derivado de ellos” (Andrade, 2014, p.205).

k) Deuda diferida

“Deuda cuyo pago se prolonga hasta una fecha posterior a su vencimiento inicial, por acuerdo de partes” (Cueva, 2013, p.242).

l) Financiación

“Aportación de recursos, como inversión de capital o prestación crediticia, para facilitar el desenvolvimiento de una empresa o la realización de una determinada operación” (Cueva, 2013, p.292).

m) Gastos

“Los gastos representan flujos de salida de recursos en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio neto, producto del desarrollo de actividades como administración, comercialización, investigación, financiación y otras realizadas durante el periodo, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades” (Stickney, et al. 2012, p.805).

n) Impuesto

“Cargo o gravamen exigible por las disposiciones de la ley, que unilateralmente determinan las reglas y condiciones de pago a una unidad gubernamental especialmente, cualquier contribución impuesta para el sostenimiento general del gobierno, que se distingue de los honorarios, licencias, cuotas o pagos similares por servicios completamente identificados o por privilegios provistos por unidad gubernamental” (Kohler, Cooper y Cooper, 2013, p. 405).

## o) Ingreso

“Incremento en los beneficios económicos, producido a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio” (Abanto, et al. 2012, p.498).

## p) Interés

“Cantidad que se paga como remuneración por la disponibilidad de una suma de dinero tomada en concepto de crédito. Se justifica como retribución por el factor capital, o por la abstinencia de consumo que significa para el prestamista. El interés es el origen de la renta generada por las instituciones crediticias, que toman dinero con pago de intereses, pasivos y lo que prestan con el cobro de intereses activos” (Andrade, 2014, p.317).

## q) Inversión

“Erogación para adquirir bienes-muebles o inmuebles, tangibles e intangibles-que produzcan ingresos o presten servicios” (Kohler, Cooper y Cooper, 2013, p. 441).

## r) Liquidez

“Dinero en efectivo o depositado en cuenta disponible a la vista a corto plazo, de que dispone una empresa para atender sus obligaciones más inmediatas. La liquidez se mide a través de la relación entre los recursos disponibles y a realizar a corto plazo y las deudas o compromisos que se deben cancelar en ese mismo término” (Cueva, 2013, p.500).

## s) Notificación

“Es el acto administrativo por el cual se da a conocer formalmente al contribuyente una situación o hecho relacionado con la obligación tributaria” (Abanto, et al. 2012, p.597).

t) Obligación Tributaria

“La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tienen por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la consulta del deudor tributario. En este sentido, la consulta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma” (Abanto, et al. 2012, p.606).

u) Orden de Pago

“Es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación” (Abanto, et al. 2012, p.615).

v) Periodo

“Lapso dentro de un tiempo seleccionado como periodo y base para ejercer determinado quehacer” (Cueva, 2013, p.458).

w) Préstamo

“Uso de un dinero ajeno a cambio del pago de intereses. Se diferencia del crédito en que es una suma cierta que se devuelve en un término fijo. El que concede el préstamo es llamado prestamista y el que lo recibe prestatario” (Andrade, 2014, p.435).

x) Presupuesto de Caja

“Una estimación de recibos y desembolsos de efectivo para un periodo futuro, las necesidades de efectivo en diversos puntos dentro de un periodo y el efectivo a mano al final del periodo” (Kohler, Cooper y Cooper, 2013, p. 564).

y) Recaudación

“Ingresos, cobranzas. También se llama así a la oficina pública o fiscal encargada de la percepción de impuestos. En el comercio: conjunto de ingresos por concepto de cobranzas de deudores u otras formas de ventas a plazos y cualquier otro aporte de partes” (Cueva, 2013, p.500).

z) Recursos

“Denominación genérica de los medios con que cuenta una empresa para su desenvolvimiento financiero y económico; v.gr. dinero, depósitos bancarios, cuentas a cobrar a corto plazo, mercadería de fácil realización, crédito de terceros y aportaciones de capital” (Cueva, 2013, p.502).

aa) Tributo

“Es el ingreso de derecho público, a cuyo pago viene obligado el contribuyente por disponerlo así una ley votada por los órganos representativos de la soberanía popular. El conjunto de los tributos componen el sistema impositivo, que es la base de la fiscalidad” (Andrade, 2014, p.525).

bb) Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

“Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que consideren convenientes las personas interesadas, cada año se le asigna un determinado valor” (Zeballos, 2012, p.62).

cc) Utilidad

“Término genérico aplicado al excedente de ingresos, productos o precio de venta, sobre los costos correspondientes, cualquier beneficio pecuniario procedente de una operación comercial, de la práctica de una profesión o de una o más transacciones individuales llevadas a cabo por cualquier persona; va usualmente precedido de una palabra o



frase que lo califica y que significa la inclusión de los gastos correlativos; por ejemplo: “bruta” o “neta”, según la procedencia y el tiempo que abarca, como “de las operaciones del año” ” (Kohler, Cooper y Cooper, 2013, p. 701).

#### 1.4. Formulación de problema

##### 1.4.1. *Problema General*

¿De qué manera el IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017?

##### 1.4.2. *Problemas Específicos*

¿De qué manera el IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017?

¿De qué manera el IGV Justo se relaciona con el Principio de Igualdad Tributaria en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017?

¿De qué manera las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017?

#### 1.5. Justificación del estudio

El presente trabajo de investigación se justifica por los siguientes puntos mencionados:

##### a) Pertinencia

El presente trabajo servirá para analizar y confirmar que el IGV Justo, no es otra cosa que un beneficio en cuanto a aplazar el pago del IGV a 90 días a favor del contribuyente, podría ser una posible solución para evitar los intereses, notificación, orden de pago, cobranza coactiva por parte de la Sunat que el contribuyente posee por no pagar a tiempo su IGV y disminuir casos tributarios que preocupan a las empresas comerciales del distrito de Surco.

b) Relevancia social

La presente investigación ayudará a informar sobre los cambios de la normativa con respecto a la prórroga de pago del IGV, los cuales benefician a las empresas de ventas de purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del distrito de Surco.

c) Implicaciones prácticas

Se espera que la presente investigación sirva como material de consulta en el país, con la finalidad que los contribuyentes deben saber utilizar la prórroga de pago del IGV como beneficio, siempre y cuando se haga una buena planificación tributaria con respecto a los tributos.

d) Valor teórico

Se podrá ver al estudio como un documento de la situación actual del distrito de Surco, y tomar conocimiento de que las empresas de ventas de purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot necesitan de información de estos temas, esta investigación permitirá conocer sobre los plazos, sujetos comprendidos y no comprendidos, conocer los beneficios, y por último las ventajas.

e) Viabilidad

La realización de la investigación sobre el tema propuesto es viable, porque es un tema que servirá como base para las próximas investigaciones referenciado al IGV Justo ante las Finanzas , que podrán ser utilizados por los contribuyentes del distrito de Surco siempre y cuando crean conveniente. Se cuenta con la información necesaria para el desarrollo del tema.

## 1.6. Objetivos

### 1.6.1 *Objetivo General*

Analizar de qué manera el IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

### 1.6.2 *Objetivos Específicos*

Analizar de qué manera IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Analizar de qué manera el IGV Justo se relaciona con el Principio de Igualdad Tributaria en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Analizar de qué manera las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

## 1.7. Hipótesis

### 1.7.1 *Hipótesis General*

El IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

### 1.7.2 *Hipótesis Específicos*

El IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017

El IGV Justo se relaciona con el Principio de Igualdad Tributaria en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017.

## II.MÉTODO

## 2.1. Diseño de investigación

### a) Tipo de estudio

El tipo de estudio a realizar es descriptivo - correlacional porque describe una realidad y explicará la relación entre la variable 1 (IGV Justo) y la variable 2 (Finanzas).

### b) Diseño de estudio

Para el presente proyecto, el diseño de investigación que se utilizará es el diseño no experimental, ya que no se está manipulando en forma intencional las variables; es decir, no vamos a manipular la variable IGV Justo, ni la variable Finanzas.

Hernández (2010), describe así la experimentación no experimental:

Es la que se realiza sin manipular las variables. Es decir, se trata de una investigación donde no se hace variar intencionalmente las variables independientes, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después describirlos y analizarlos (p.149).

El diseño de la investigación es transversal

Diseño transversal o transeccional:

Hernández (2010), sostiene lo siguiente:

Los diseños de investigación transversal o transeccional recolectan datos en un solo momento en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar sus incidencias e interrelación en un momento dado y simultáneamente (p. 151).

## 2.2. Operacionalización de Variables

### 2.2.1. Definición de Variable 1: IGV Justo

“Es la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetas al pago del referido impuesto. Con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria y coadyuvar a la construcción de la formalidad” (Alva, et al. 2017, p.58).

Dimensiones:

1. Prórroga de Pago del IGV
2. Principio de Igualdad Tributaria.

Indicadores:

- a. IGV Diferido
- b. Declaración Y Pago Costos
- c. Plazo De Reglamentación
- d. Sujetos Comprendidos
- e. Ampliación de la Base Tributaria
- f. Recaudación Tributaria
- g. Igualdad en la Regularización de los Tributos
- h. Evasión Tributaria

### 2.2.2. Definición de Variable 2: Finanzas

“Son el arte y la ciencia de administrar el dinero. A nivel personal, las finanzas afectan las decisiones individuales de cuánto dinero gastar de los ingresos, cuánto ahorrar y cómo invertir los ahorros. En el contexto de una empresa, las finanzas implican el mismo tipo de decisiones: cómo incrementar el dinero de los inversionistas, cómo invertir el dinero para obtener una utilidad, y de qué modo conviene reinvertir las ganancias de la empresa o distribuirlas entre los inversionistas” (Ochoa y Saldívar, 2012, p.4).

Dimensiones:

3. Administración del Efectivo
4. Gestión Financiera

Indicadores:

- i. Inversión
- j. Financiamiento
- k. Recursos Financieros
- l. Control Financiero
- m. Análisis Financiero
- n. Planificación Financiera
- o. Decisiones Financieras

### Matriz de Operacionalización de Variables

IGV JUSTO Y SU RELACIÓN CON LAS FINANZAS EN LAS EMPRESAS DE VENTAS PURIFICADORES DE AGUA, AIRE Y ASPIRADORA ROBOT DEL DISTRITO DE SURCO, AÑO 2017

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y aspiradora robot del Distrito de Surco, Año 2017.	IGV Justo	“Es la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetas al pago del referido impuesto. Con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria y coadyuvar a la construcción de la formalidad” (Alva, et al. 2017, p.58).	Prórroga de Pago del IGV	IGV Diferido
				Declaración Y Pago
				Plazo De Reglamentación
				Sujetos Comprendidos
			Principio de Igualdad Tributaria	Ampliación de la Base Tributaria
				Recaudación Tributaria
	Igualdad en la Regularización de los Tributos			
	Evasión Tributaria			
	Finanzas	“Son el arte y la ciencia de administrar el dinero. A nivel personal, las finanzas afectan las decisiones individuales de cuánto dinero gastar de los ingresos, cuánto ahorrar y cómo invertir los ahorros. En el contexto de una empresa, las finanzas implican el mismo tipo de decisiones: cómo incrementar el dinero de los inversionistas, cómo invertir el dinero para obtener una utilidad, y de qué modo conviene reinvertir las ganancias de la empresa o distribuirlas entre los inversionistas” (Ochoa y Saldívar, 2012, p.4).	Administración del Efectivo	Inversión
				Financiamiento
				Recursos Financieros
				Control Financiero
Gestión Financiera			Análisis Financiero	
			Planificación Financiera Planificación Tributaria	
Decisiones Financieras				



## 2.3. Población y muestra

### 2.3.1. Población

La población de este estudio está constituida por 81 trabajadores en las empresas de ventas de purificadores de Agua, Aire y Aspiradora robot del distrito de Surco, durante el año 2017. En tal sentido la población es de carácter finita, porque se puede contar a todos los elementos que participarán en dicho estudio.

### 2.3.2. Muestra

La muestra de este estudio siendo la técnica de muestreo, no probabilística porque es sometida a criterio del investigador seleccionar a las empresas objeto de estudio, por ser representativa de las empresas que pertenecen a este sector.

Muestreo:

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

*Figura 7.* Fórmula para determinar la muestra de estudio

*Fuente:* Imagen perteneciente del libro de Metodología de la Investigación, 2014.

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (66)}{(66-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 56$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Tabla 1. *Muestra seleccionada de estudio*  
Fuente: Elaboración propia.

<b>EMPRESAS</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</b>	<b>ENCUESTADOS</b>
<b>FIBRAS Y OXIDO S.A</b>	1	3
<b>TASILLA SARAVIA WILLIAM ALEXANDER</b>	1	3
<b>MENDOZA LOZANO ARISTIDES</b>	1	3
<b>NEGOCIACIONES RAMOS E.I.R.L</b>	1	3
<b>SALZAR SALAZAR FERNANDA</b>	1	3
<b>SANCHEZ SALAZAR JHON HUBER</b>	1	3
<b>SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.</b>	1	3
<b>MABE PERU S.A</b>	1	3
<b>SONY PERU S.R.L</b>	1	3
<b>LA CUISINE INTERNATIONAL PERU S.A.C</b>	1	3
<b>EL CORTIJO SERVICIOS INTEGRALES S.A.C</b>	1	3
<b>SPORTS PLANET LATINOAMERICA S.A.C</b>	1	3
<b>CENCOSUD RETAIL PERU S.A</b>	1	2
<b>CASTILLO BUSTOS JULIAN ESTEBAN</b>	1	2
<b>Q.P.R. S.A.C</b>	1	2
<b>TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY S.A</b>	1	2
<b>HIPERMERCADOS TOTTUS S.A</b>	1	2
<b>TOMAS ARTEAGA JHON WILLIAM</b>	1	2
<b>SODIMAC PERU .S.A</b>	1	2
<b>RASH PERU S.A.C</b>	1	2
<b>BSH ELECTRODOMESTICOS S.A.C</b>	1	2
<b>RODRIGUEZ CAJUSOL ANA MARÍA</b>	1	2

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Dadas las variables, que son cruzadas en las fórmulas de las hipótesis específicas en esta investigación, para obtener todos los datos de sus dominios necesarios para contrastarlas, se requiere aplicar o recurrir a:

#### a) La Técnica de la encuesta

Se toma en cuenta la utilización de encuesta para poder determinar cómo IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las empresas de ventas de purificadores de Agua, Aire y Aspiradora robot del distrito de Surco, año 2017.

#### b) El Análisis estadístico

Luego de la recolección de datos a través de la técnica de la encuesta se realizará los procedimientos de análisis mediante el uso de estadística.

## 2.5. Validación y confiabilidad del instrumento

### 2.5.1. Validez

“Grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir” (Hernández, 2014, p. 200).

La validez cuenta con diversos tipos de medición, por lo que en esta investigación se aplicará el tipo de Validez de expertos, que es definido por Hernández (2014), como:

“Grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema” (p.204).

En la presente investigación, el instrumento ha sido validado por 3 expertos, con grado de Magister.

Tabla 2. *Expertos evaluadores del instrumento de estudio*

Expertos	Especialidad	Opinión
1. Marcelo Gonzales Matos	Finanzas	Aplicable
2. Santiago Contreras Aranda	Metodología	Aplicable
3. Donato Díaz Díaz	Tributación	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. *Resultados de evaluación del instrumento de estudio*

Ítems	J1	J2	J3	S	N	IA	V
1	SI	SI	SI	3	0	1	100%
2	SI	SI	SI	3	0	1	100%
3	SI	SI	SI	3	0	1	100%
4	SI	SI	SI	3	0	1	100%
5	SI	SI	SI	3	0	1	100%
6	SI	SI	SI	3	0	1	100%
7	SI	SI	SI	3	0	1	100%
8	SI	SI	SI	3	0	1	100%
9	SI	SI	SI	3	0	1	100%
10	SI	SI	SI	3	0	1	100%
11	SI	SI	SI	3	0	1	100%
12	SI	SI	SI	3	0	1	100%
13	SI	SI	SI	3	0	1	100%
14	SI	SI	SI	3	0	1	100%
15	SI	SI	SI	3	0	1	100%
16	SI	SI	SI	3	0	1	100%
<b>Promedio</b>						1	100%

Fuente: Elaboración propia Donde:

J1.J2 y J3: Jueces

S: Total de Si por ítems

N: Total de No por ítems

IA: Índice de aceptabilidad

## V: Validez

Las Tablas detalladas anteriormente, nos mencionan que los jueces determinaron que los ítems fueron pertinentes, relevantes y claros cumpliendo que el instrumento es suficiente para su aplicación a la muestra determinada.

### 2.5.2 Confiabilidad

Para brindar confiabilidad al instrumento de medición y que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produzca iguales resultados, se somete a la técnica de Alpha de Cronbach, cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum S_i^2}{S^2} \right)$$

$S^2$ : Varianza de los puntajes totales.

$S_i^2$ : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

*Figura 8.* Fórmula para determinar el Alfa de Cronbach

*Fuente:* Imagen perteneciente al de metodología de la Investigación, 2014.

## 2.6. Método de análisis de datos

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos antes indicados, recurriendo a los informantes o fuentes también ya indicados.

Con respecto a las informaciones presentadas como gráficos y cuadros, se formularán apreciaciones objetivas.

Las apreciaciones y conclusiones resultantes del análisis fundamentarán cada parte de la propuesta de solución al problema que dio inicio a la presente investigación, que serán presentadas en forma de recomendaciones.

## 2.7. Aspectos éticos

En todo el desarrollo de este trabajo de investigación se ha dado el cumplimiento de la ética profesional con todos los principios primordiales de la moral individual y social, por otro lado en el aspecto práctico teórico se ha cumplido con las normativas según el tipo de investigación. Podemos identificar los siguientes valores como:

- Objetividad
- Confidencialidad
- Responsabilidad
- Veracidad
- Comportamiento profesional

## CAPÍTULO III

### 3.1 Resultados de la Confiabilidad del Instrumento

#### 3.1.1 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable IG V Justo

La validez de la primera parte del instrumento se efectuó a través del coeficiente del alfa de cronbach, que determina la media ponderada de las correlaciones entre los ítems.

La primera parte del instrumento comprende 8 ítems, que son parte de la primera variable a investigar, se tomó la muestra de 56 personas encuestadas. El nivel de confiabilidad es de 95% y se utilizó, para el resultado el software estadístico SPSS versión 23.

Tabla 4. Resultado del alfa de cronbach de la variable IG V Justo

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	56	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	56	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Tabla 5. Confiabilidad de la variable IG V Justo - alfa de cronbach

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,717	8

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Interpretación:

El primer resultado nos da como resultado 0.717, por lo que nos demuestra que la primera parte del instrumento aplicado es altamente confiable; tomando en consideración que los valores alfa superiores a 0.72 son suficientes para la garantizar la confiabilidad del instrumento, por lo



que el valor está próximo a 1 siendo este valor mayor para la confiabilidad del instrumento.

Tabla 6. *Estadística de total de la variable IGV Justo*

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.	27,05	12,488	,272	,713
En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.	26,91	12,265	,266	,716
El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.	26,46	11,308	,639	,659
Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT	26,68	12,295	,317	,707
El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.	27,89	8,388	,631	,631
El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.	27,68	10,877	,426	,686
La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.	27,37	11,475	,400	,691

La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.	26,82	10,695	,402	,693
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	--------	------	------

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

### 3.1.2 Análisis de confiabilidad del instrumento para la variable Finanzas

La segunda parte del instrumento, que comprenden ítems relacionadas a la segunda variable, han sido validadas de igual manera a través del alfa de cronbach, para determinar la media ponderada de la correlaciones entre los ítems.

Esta parte comprenden los últimos ítems del instrumento, tomando en consideración el tamaño de la muestra, se determinó el nivel de confiabilidad utilizando el alfa de cronbach. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95 % y se utilizó el software estadístico SPSS versión 23.

Tabla 7. Resultado del alfa de cronbach de la variable Finanzas

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	56	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	56	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Tabla 8. Confiabilidad de la variable Finanzas- alfa de cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,850	8

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Interpretación:

Los 8 ítems validados conforman la segunda parte del instrumento aplicado, el resultado fue 0.850, por lo que el instrumento es altamente confiable; debido a que los valores alfa superiores a 0.85 son suficientes para la garantizar la confiabilidad del instrumento, por lo que el valor está próximo a 1 siendo este valor mayor para la confiabilidad del instrumento.

*Tabla 9. Estadística de total de la variable Finanzas*

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La inversión es una oportunidad de negocio.	28,16	14,501	,652	,823
El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.	28,11	17,079	,335	,858
Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.	28,46	16,435	,448	,847
El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.	28,20	16,888	,662	,835
El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.	28,32	14,077	,692	,818
La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.	27,93	14,031	,791	,805
El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.	28,43	14,104	,643	,825

Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.	28,14	14,888	,577	,834
------------------------------------------------------------------------------------------	-------	--------	------	------

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

### 3.1.3 Análisis del Instrumento de ambas variables: IGV Justo y Finanzas

Para determinar la confiabilidad del instrumento que comprende los 16 ítems, así como en párrafos anteriores, se realizó con el coeficiente de alfa de cronbach a través del software SPSS versión 23.

Tabla 10. Resultado del alfa de cronbach de la variable IGV Justo y la variable Finanzas

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	56	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	56	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Tabla 11. Confiabilidad de la variable IGV Justo y la variable Finanzas- alfa de cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,865	16

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

Interpretación:

El resultado de este análisis fue de 0.865, es un valor que determina altamente la confiabilidad del instrumento aplicado a la muestra calculada que fue 56 personas; considerando que el valor de alfa superior a 0.87, garantiza la confiabilidad ya que un número aproximado a 1.

Tabla 12. Estadística de total de la variable IGV Justo y la variable Finanzas.

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.	59,30	50,688	,363	,863
En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.	59,16	49,265	,457	,859
El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.	58,71	48,462	,696	,852
Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT	58,93	52,068	,205	,869
El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.	60,14	41,470	,755	,843
El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.	59,93	49,813	,305	,867
La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.	59,63	49,802	,371	,863
La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.	59,07	49,377	,304	,869
La inversión es una oportunidad de negocio.	59,14	47,579	,507	,857

El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.	59,09	50,446	,342	,864
Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.	59,45	49,161	,471	,859
El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.	59,18	50,840	,520	,860
El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.	59,30	44,979	,715	,846
La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.	58,91	44,737	,823	,842
El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.	59,41	45,410	,637	,850
Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.	59,13	46,730	,577	,854

Fuente: Resultados obtenidos del software SPSS versión 23.

### 3.2 Descripción de los resultados

En consideración a los resultados del cuestionario IGV Justo y su relación con las Finanzas de las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradora robot del distrito de Surco, año 2017; se procederá a detallar los resultados obtenidos:

Tabla 13. *Tabla de Frecuencia de ítem 1*

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

**El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
FALSO	2	3,6	3,6	3,6
NI FALSO ,NI VERDADERO	7	12,5	12,5	16,1
Válido VERDADERO	40	71,4	71,4	87,5
COMPLETAMENTE VERDADERO	7	12,5	12,5	100,0
Total	56	100,0	100,0	

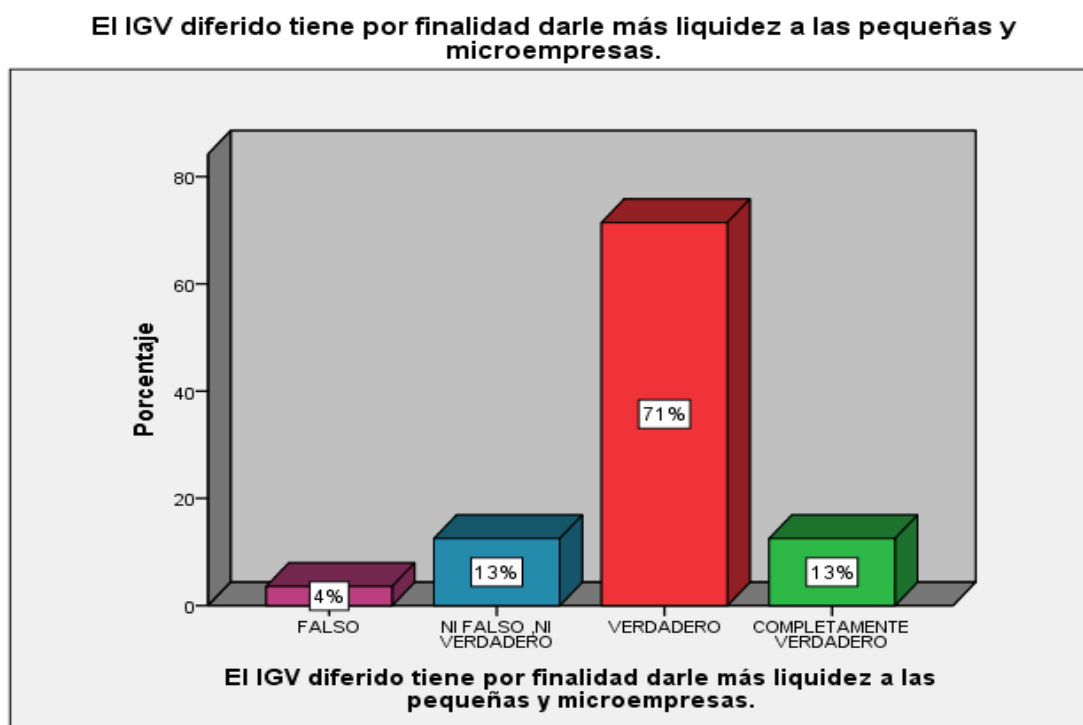


Figura 9. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 1

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de encuestados opinan que el IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas, por lo que en la tabla 13 y figura 09, se aprecia que 40 colaboradores respondieron verdadero representando al 71%, mientras que 7 colaboradores manifestaron completamente verdadero representado por 13%, de la misma forma y el mismo porcentaje se obtuvo para los 7 colaboradores que indicaron ni falso ni verdadero. Por otro lado solo 2 colaboradores escogieron la opción falso que representa el 4%.

Tabla 14. *Tabla de Frecuencia de ítem 2*

**En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI FALSO ,NI VERDADERO	12	21,4	21,4
	VERDADERO	28	50,0	71,4
	COMPLETAMENTE VERDADERO	16	28,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0

**En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.**

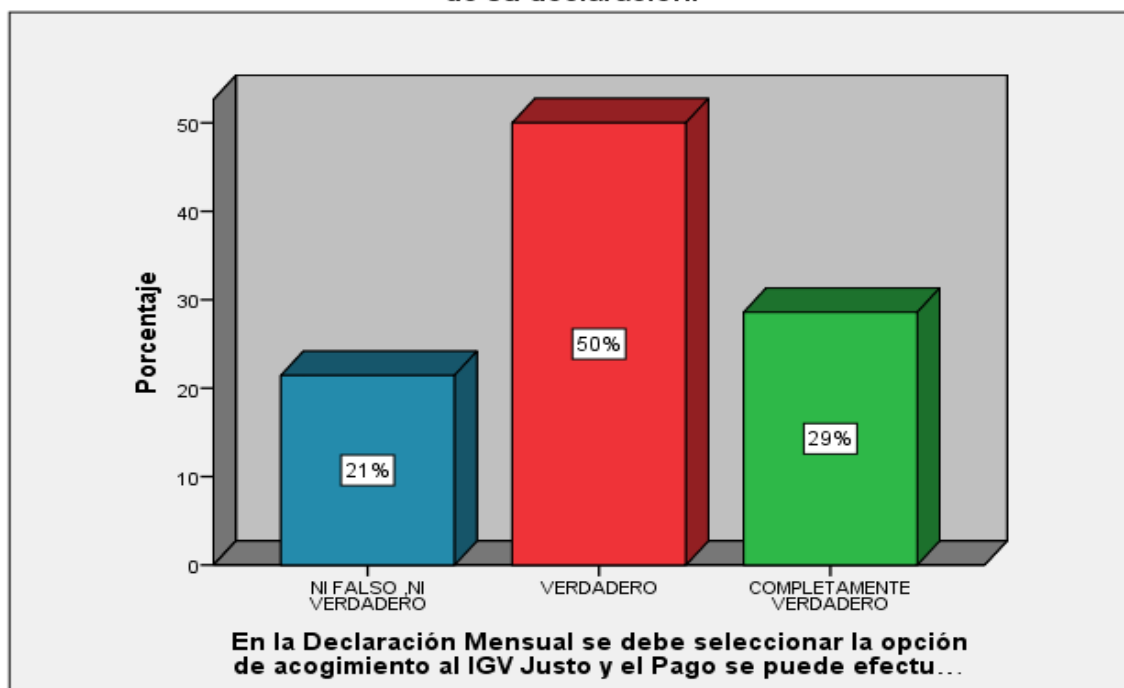


Figura 10. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 2

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los encuestados opinaron que en la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración, es por ello que el 50% representado por 28 colaboradores, mencionaron como verdadero, mientras que el 29% representado por 16 colaboradores manifestaron como completamente verdadero. Asimismo 21% conformado por 12 colaboradores indicaron como ni falso ni verdadero.



Tabla 15. *Tabla de Frecuencia de ítem 3*

<b>El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI FALSO ,NI VERDADERO	2	3,6	3,6	3,6
	VERDADERO	23	41,1	41,1	44,6
	COMPLETAMENTE VERDADERO	31	55,4	55,4	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

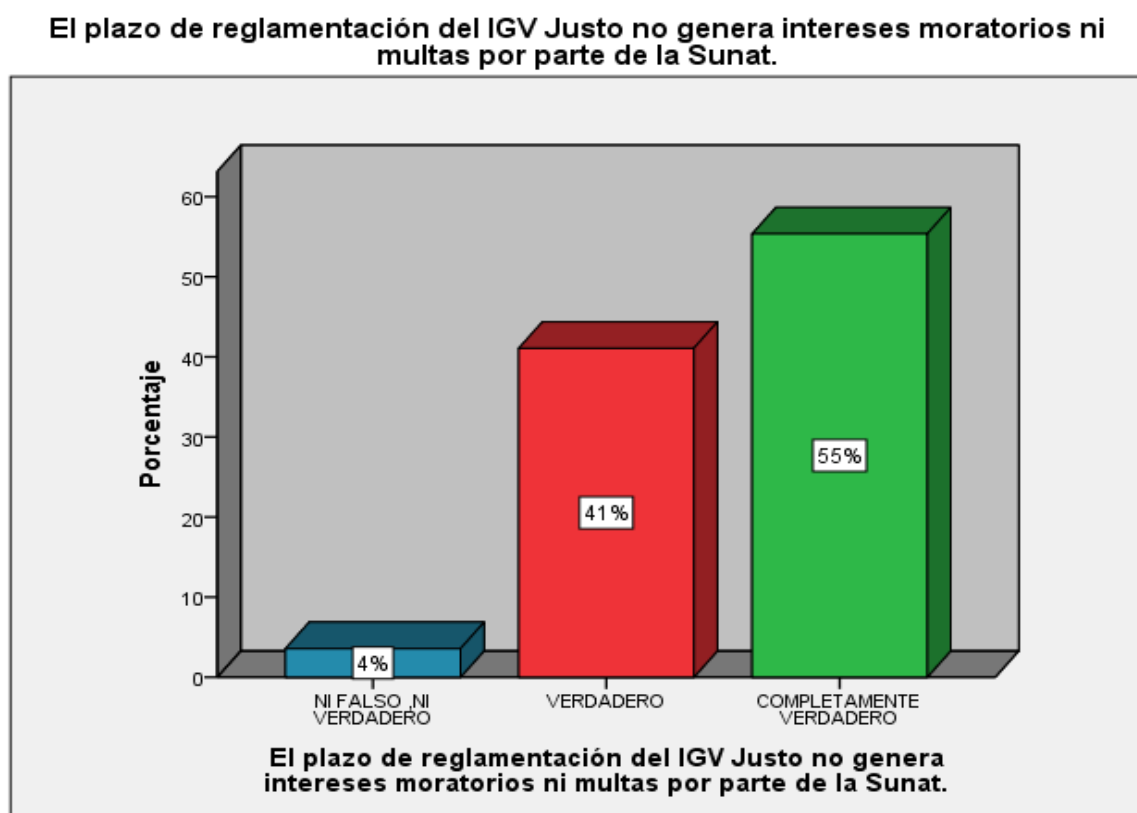


Figura 11. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 3

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los encuestados manifestaron que el plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat, dando como resultado que el 55% representada por 31 colaboradores indicaron como completamente verdadero, mientras que 41% representado por 23 colaboradores mencionaron como verdadero; y la minoría de los encuestados representada por 4% que son 2 colaboradores mencionaron como ni falso ni verdadero.

Tabla 16. *Tabla de Frecuencia de ítem 4*

<b>Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI FALSO ,NI VERDADERO	5	8,9	8,9
	VERDADERO	29	51,8	60,7
	COMPLETAMENTE VERDADERO	22	39,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

**Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT**

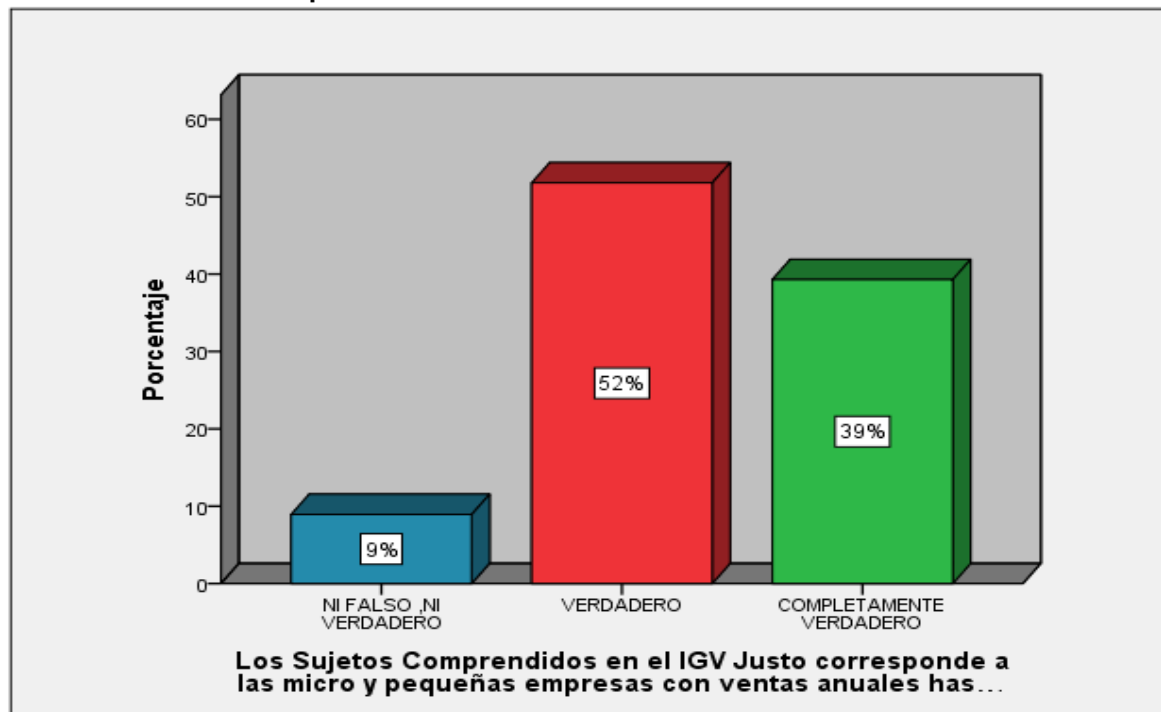


Figura 12. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 4

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los encuestados en su mayoría, indicaron que los sujetos comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT, por lo que 29 colaboradores que es el 52% indicaron como verdadero, el 39% representada por 22 colaboradores mencionaron como completamente verdadero, mientras que los demás equivalente al 9% indicaron ni falso ni verdadero.

Tabla 17. *Tabla de Frecuencia de ítem 5*

<b>El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	COMPLETAMENTE FALSO	4	7,1	7,1	7,1
	FALSO	16	28,6	28,6	35,7
	NI FALSO ,NI VERDADERO	15	26,8	26,8	62,5
	VERDADERO	13	23,2	23,2	85,7
	COMPLETAMENTE VERDADERO	8	14,3	14,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

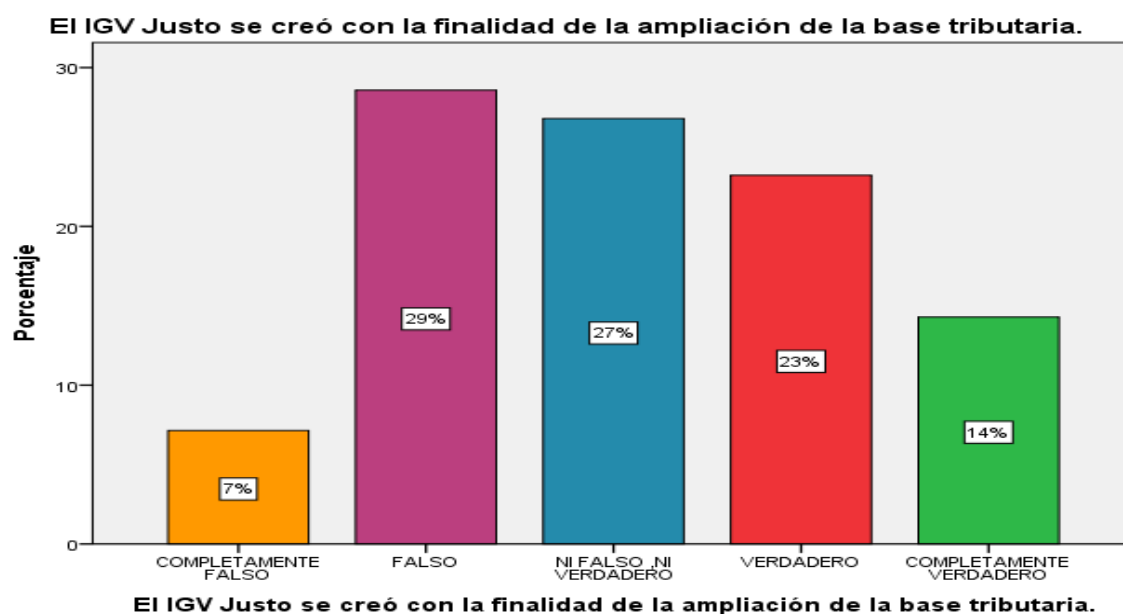


Figura 13. *Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 5*

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

En su mayoría, los encuestados indicaron como falso que el IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria por lo que ello representa al 29% que comprenden 16 colaboradores, el 27% representada por 15 colaboradores manifestaron ni falso ni verdadero, mientras que 13 colaboradores representado por el 23% indicaron como verdadero, también 8 colaboradores representado por el 14% mencionaron como completamente verdadero. Asimismo 4 colaboradores representado por el 7% indicaron como completamente falso.

Tabla 18. *Tabla de Frecuencia ítem 6*

<b>El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FALSO	15	26,8	26,8	26,8
	NI FALSO ,NI VERDADERO	9	16,1	16,1	42,9
	VERDADERO	32	57,1	57,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

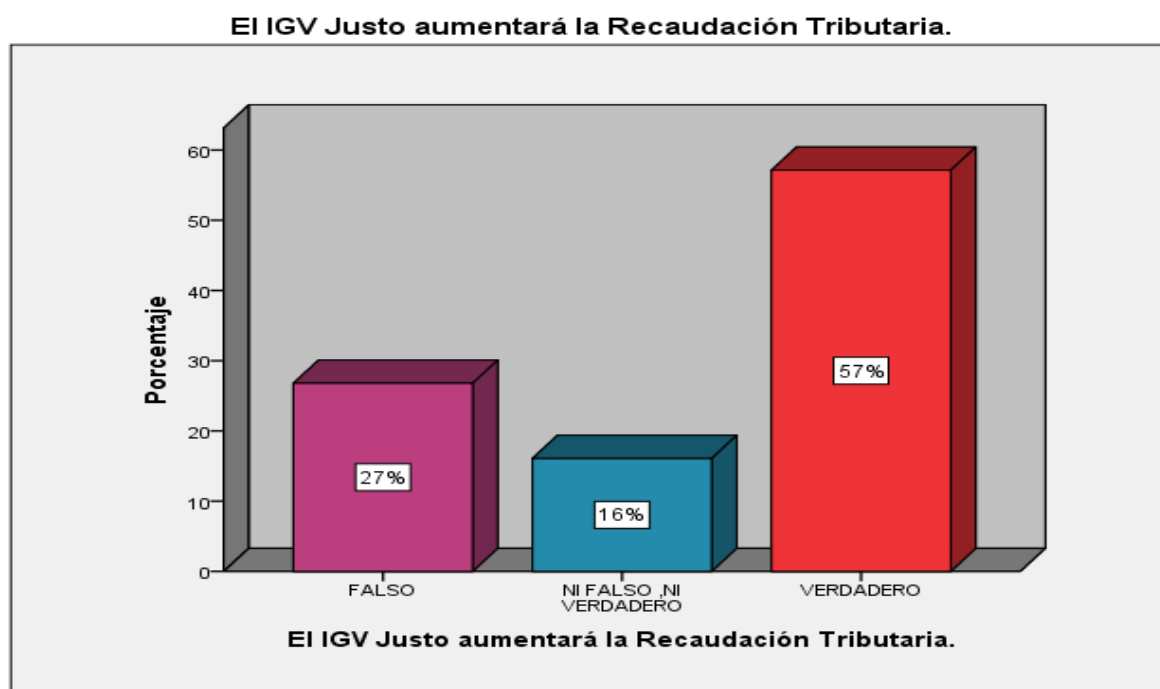


Figura 14. *Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 6*

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

En su mayoría, los encuestados indicaron como verdadero que el IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria, por lo que ello representa al 57% que comprenden 32 colaboradores, el 27% representada por 15 colaboradores indicaron como falso, mientras que solo 9 colaboradores indicaron ni falso ni verdadero representado por el 16%.

Tabla 19. *Tabla de Frecuencia de ítem 7*

**La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FALSO	5	8,9	8,9
	NI FALSO ,NI VERDADERO	16	28,6	37,5
	VERDADERO	31	55,4	92,9
	COMPLETAMENTE VERDADERO	4	7,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

**La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.**

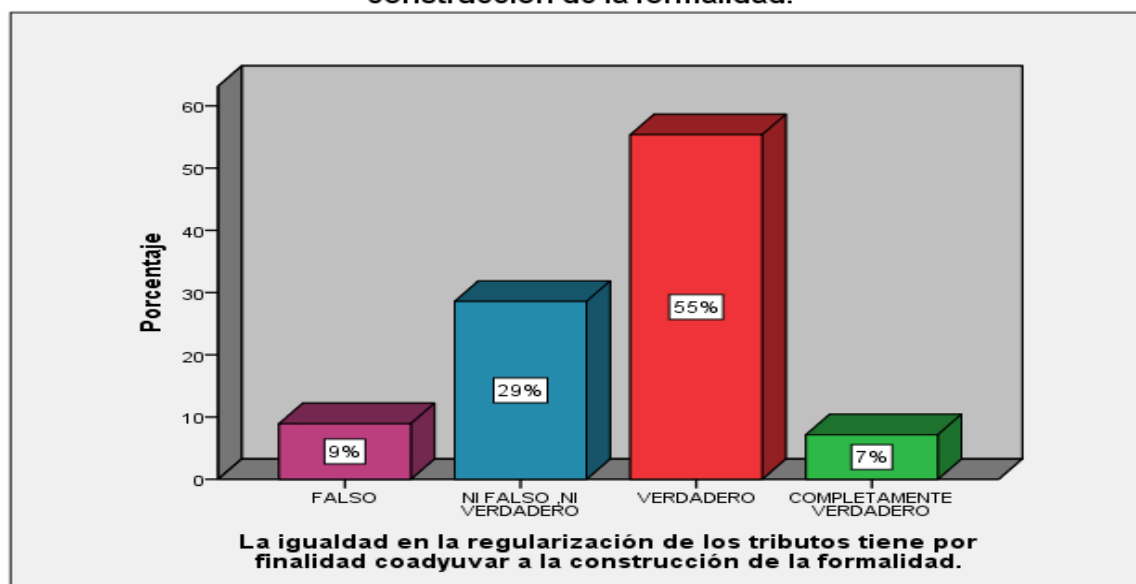


Figura 15. *Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 7*

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los encuestados en su mayoría, indicaron que la igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad, por lo que 31 colaboradores que es el 55% indicaron como verdadero, el 29% representada por 16 colaboradores mencionaron ni falso ni verdadero, mientras que los demás equivalente al 9% indicaron como falso y por último solo 4 colaboradores indicaron como completamente verdadero, representada por el 7%.

Tabla 20. *Tabla de Frecuencia ítem 8*

La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	FALSO	5	8,9	8,9	8,9
	NI FALSO ,NI VERDADERO	6	10,7	10,7	19,6
Válido	VERDADERO	20	35,7	35,7	55,4
	COMPLETAMENTE VERDADERO	25	44,6	44,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

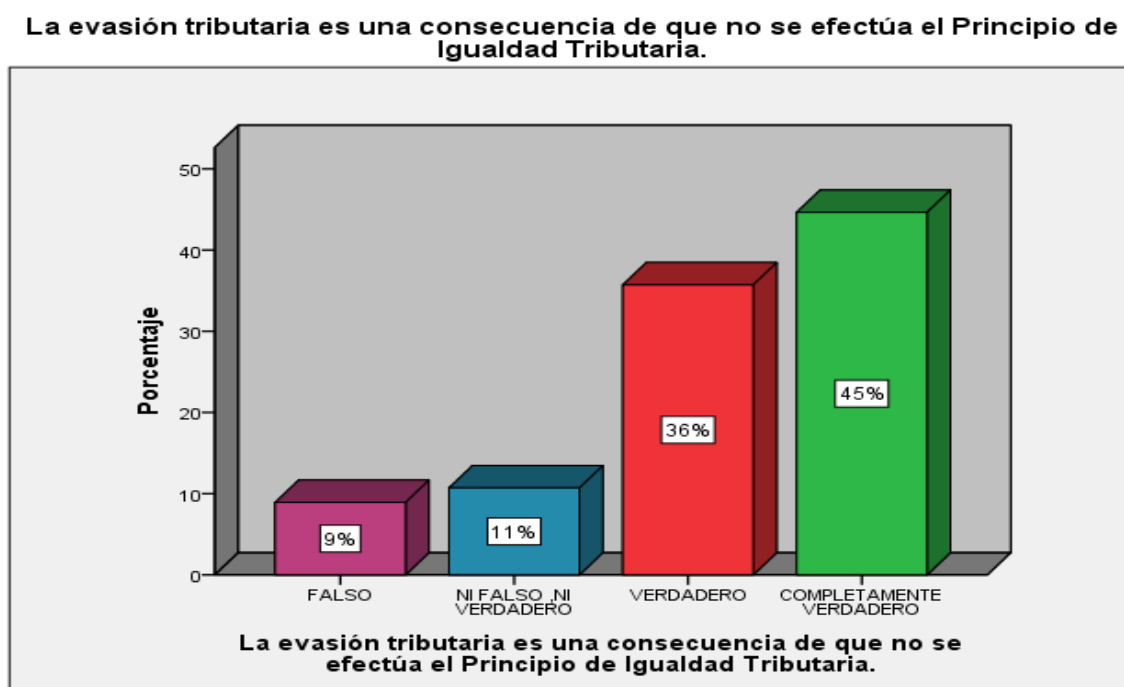


Figura 16. *Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 8*

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los encuestados en su mayoría, indicaron que la evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria, por lo que 25 colaboradores que es el 45% indicaron como completamente verdadero, el 36% representada por 20 colaboradores mencionaron como verdadero, mientras que los demás equivalente al 11% indicaron como ni falso ni verdadero y por último solo 5 colaboradores indicaron como falso, representada por el 9%.

Tabla 21. *Tabla de Frecuencia ítem 9*

<b>La inversión es una oportunidad de negocio.</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FALSO	6	10,7	10,7
	VERDADERO	33	58,9	69,6
	COMPLETAMENTE VERDADERO	17	30,4	100,0
	Total	56	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

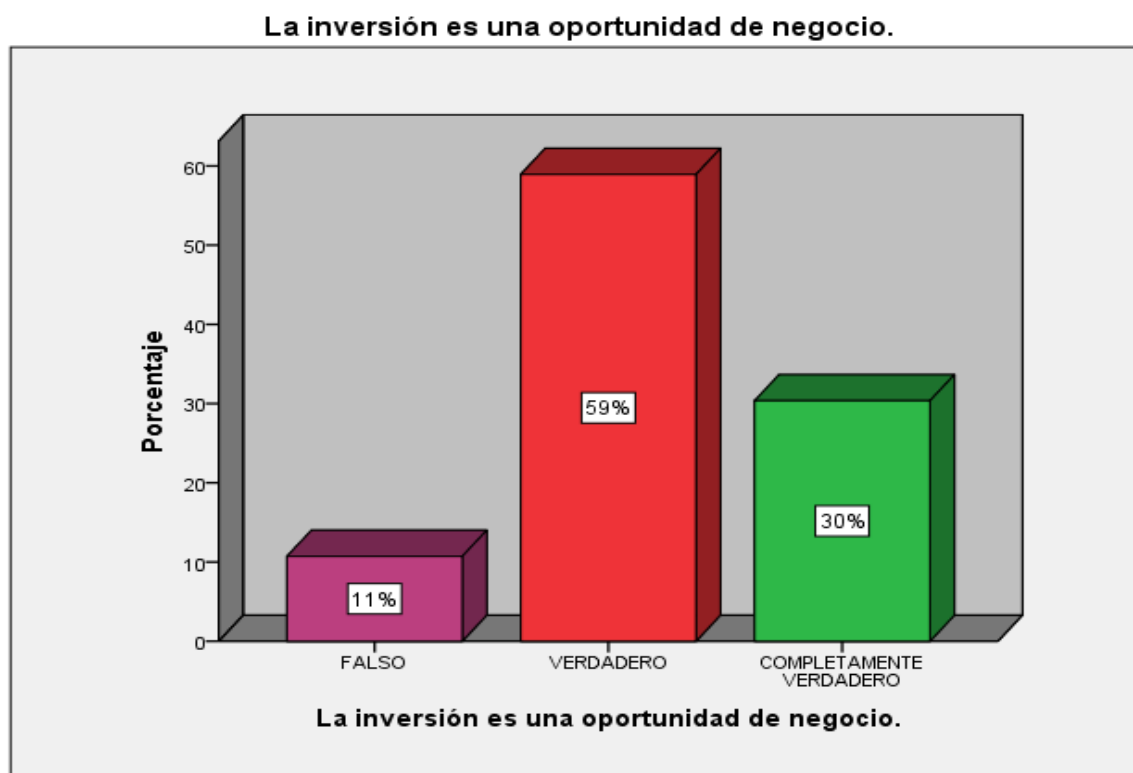


Figura 17. *Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 9*

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los encuestados manifestaron que la inversión es una oportunidad de negocio, dando como resultado que el 59% representada por 33 colaboradores indicaron como verdadero, mientras que 30% representado por 17 colaboradores mencionaron como completamente verdadero y 11% representado por 6 colaboradores manifestaron como falso.

Tabla 22. *Tabla de Frecuencia ítem 10*

El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI FALSO ,NI VERDADERO	10	17,9	17,9
	VERDADERO	28	50,0	67,9
	COMPLETAMENTE VERDADERO	18	32,1	100,0
	Total	56	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

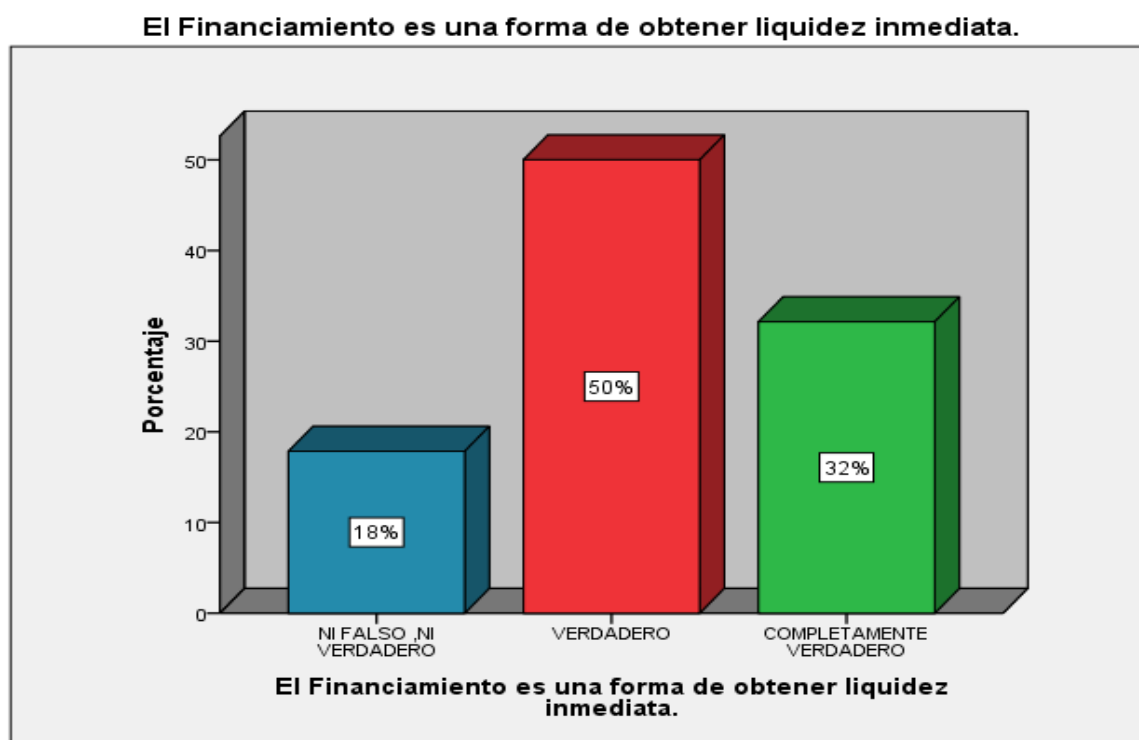


Figura 18. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 10

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los encuestados manifestaron que el financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata, dando como resultado que el 50% representada por 28 colaboradores indicaron como verdadero, mientras que 32% representado por 18 colaboradores mencionaron como completamente verdadero., asimismo 10 colaboradores representados por el 18% mencionaron ni falso, ni verdadero.



Tabla 23. *Tabla de Frecuencia ítem 11*

**Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	COMPLETAMENTE FALSO	2	3,6	3,6
	NI FALSO ,NI VERDADERO	9	16,1	19,6
	VERDADERO	42	75,0	94,6
	COMPLETAMENTE VERDADERO	3	5,4	100,0
	Total	56	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

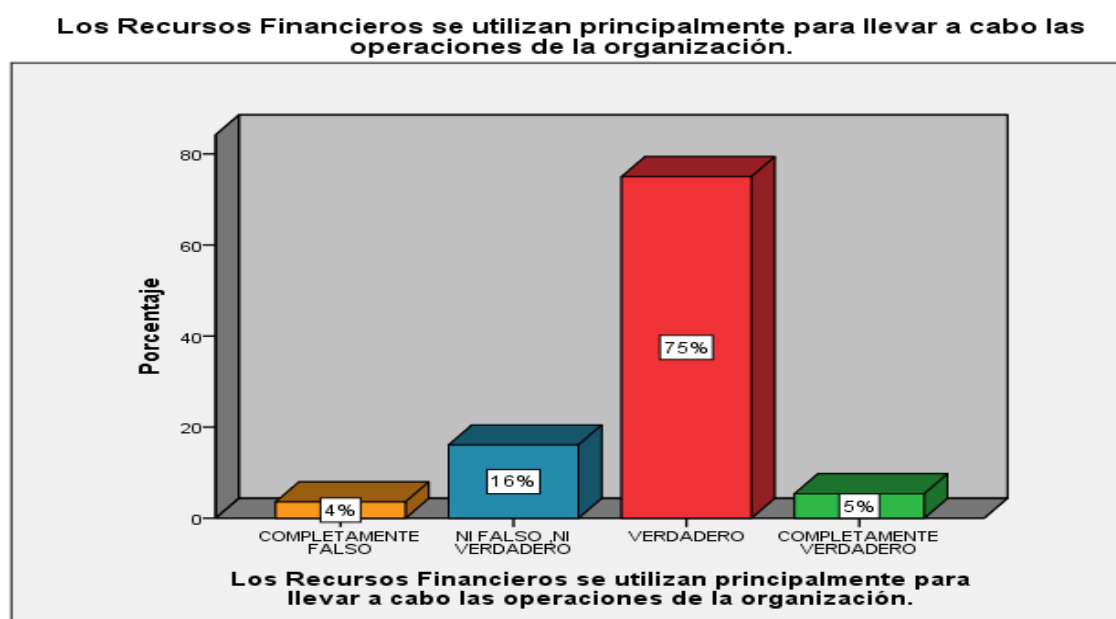


Figura 19. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 11

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

En su mayoría, los encuestados manifestaron como verdadero que los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización, por lo que ello representa al 75% que comprenden 42 colaboradores, el 16 % representada por 9 colaboradores indicaron ni falso, ni verdadero, mientras que solo 3 colaboradores indicaron como completamente verdadero representado por el 5% y 2 colaboradores señalaron como completamente falso representado por el 4%.

Tabla 24. *Tabla de Frecuencia de ítem 12*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI FALSO ,NI VERDADERO	4	7,1	7,1	7,1
	VERDADERO	45	80,4	80,4	87,5
	COMPLETAMENTE VERDADERO	7	12,5	12,5	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

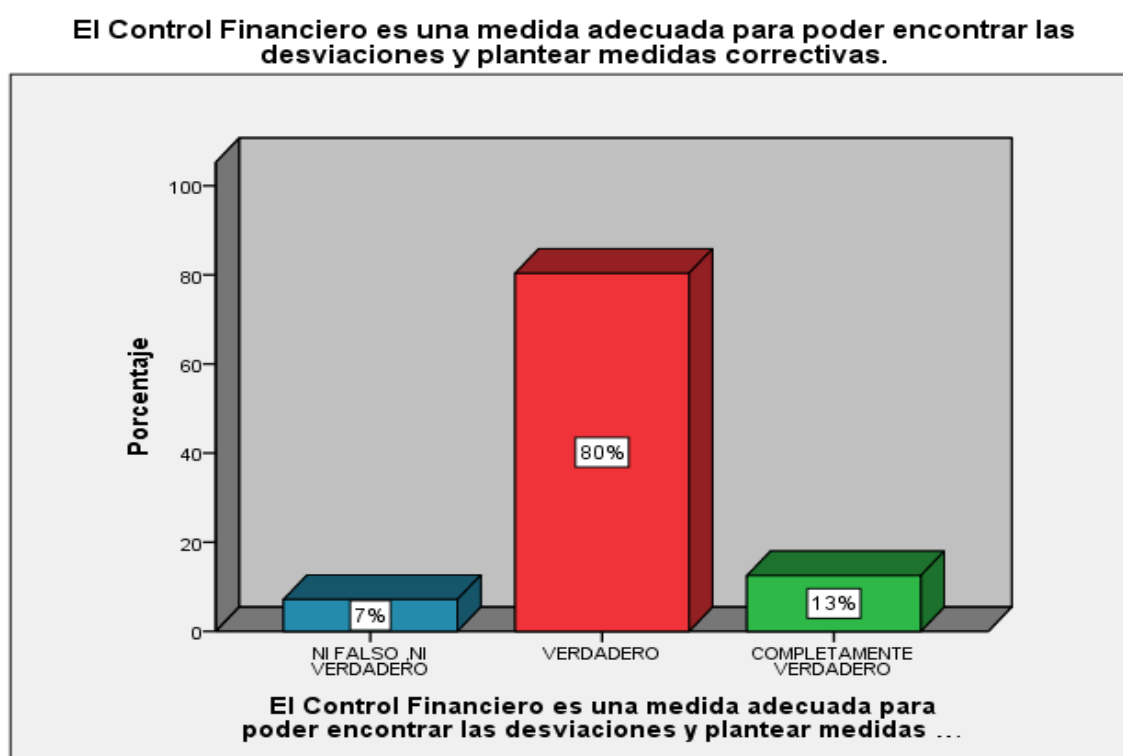


Figura 20. *Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 12*

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los encuestados en su mayoría, indicaron que el control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas, por lo que 45 colaboradores que es el 80% indicaron como verdadero, el 13% representada por 7 colaboradores mencionaron como completamente verdadero, mientras que los demás equivalente al 7% indicaron como ni falso , ni verdadero.

Tabla 25. *Tabla de Frecuencia ítem 13*

**El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	COMPLETAMENTE FALSO	4	7,1	7,1
	VERDADERO	44	78,6	85,7
	COMPLETAMENTE VERDADERO	8	14,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

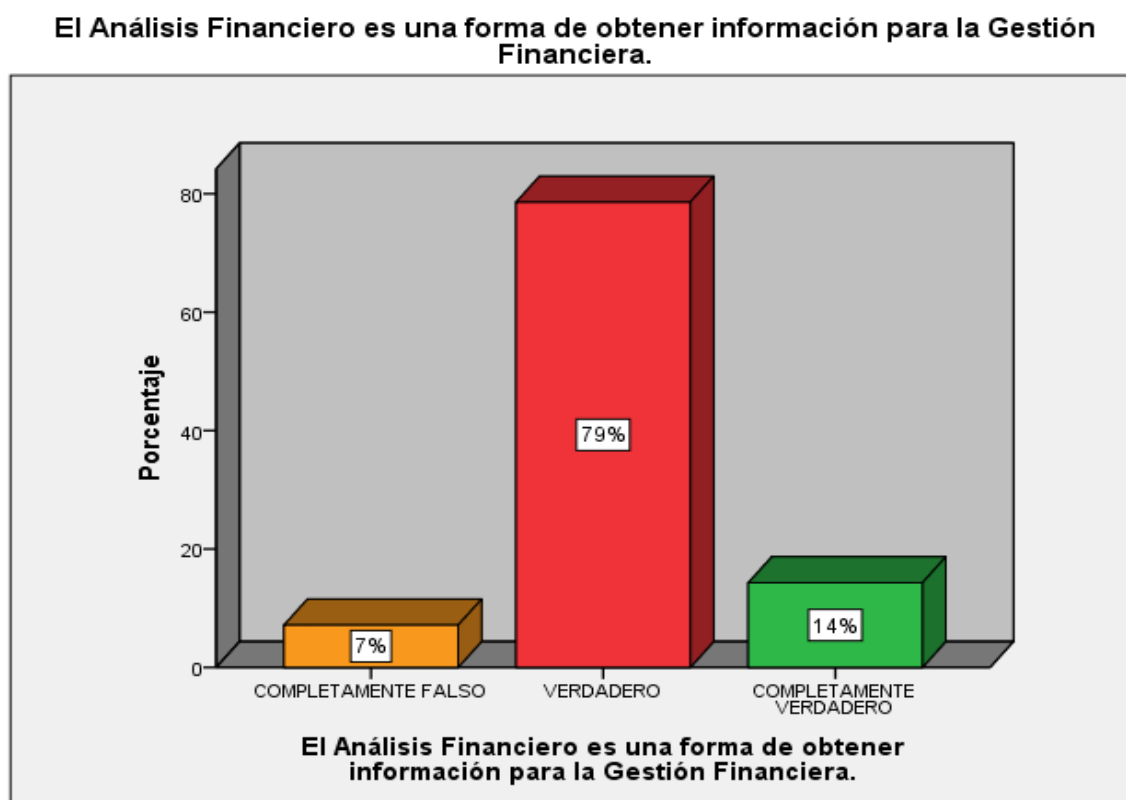


Figura 21. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 13

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

Los encuestados en su mayoría, indicaron que el Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión financiera, por lo que 44 colaboradores que es el 79% indicaron como verdadero, el 14% representada por 8 colaboradores mencionaron como completamente verdadero y el 7% representada por 4 colaboradores mencionaron como completamente falso.

Tabla 26. *Tabla de Frecuencia de ítem 14*

<b>La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	FALSO	4	7,1	7,1
	VERDADERO	26	46,4	53,6
	COMPLETAMENTE VERDADERO	26	46,4	100,0
	Total	56	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

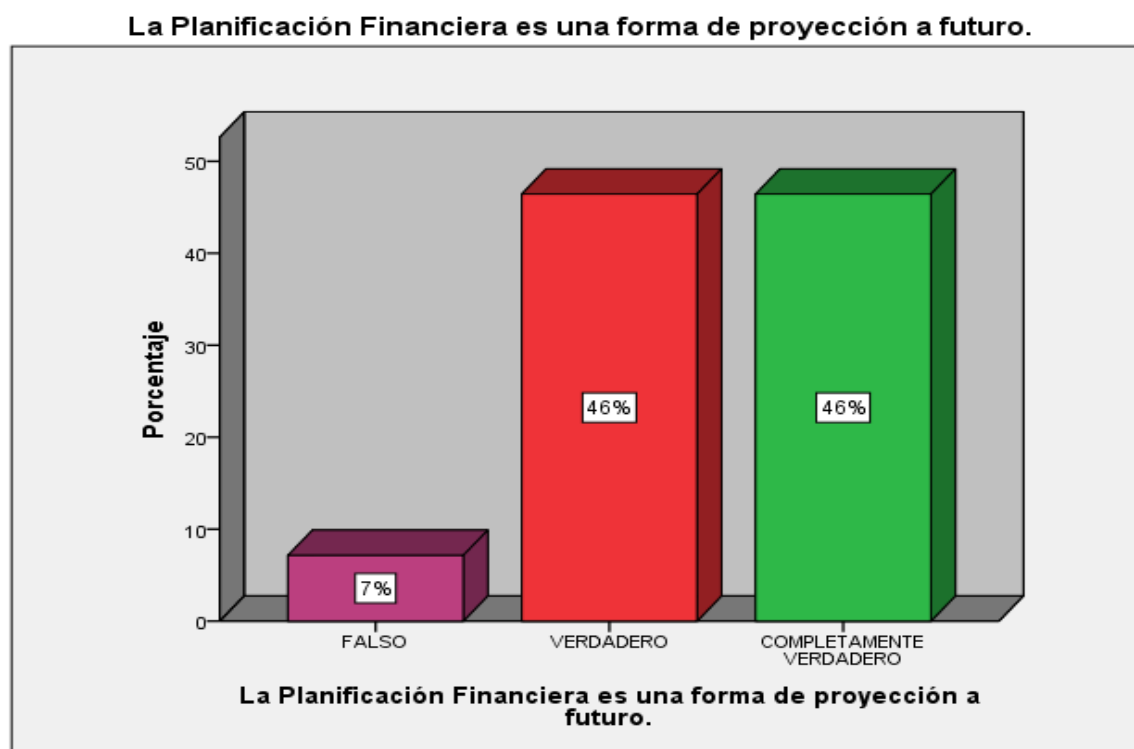


Figura 22. Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 14

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los encuestados manifestaron que la planificación financiera es una forma de proyección a futuro, dando como resultado que el 46% representada por 26 colaboradores indicaron como verdadero, de la misma forma y el mismo porcentaje se obtuvo para los 26 colaboradores que indicaron como completamente verdadero, mientras que 7% representado por 4 colaboradores mencionaron como falso.

Tabla 27. *Tabla de Frecuencia ítem 15*

<b>El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	COMPLETAMENTE FALSO	2	3,6	3,6	3,6
	FALSO	4	7,1	7,1	10,7
	NI FALSO ,NI VERDADERO	6	10,7	10,7	21,4
	VERDADERO	34	60,7	60,7	82,1
	COMPLETAMENTE VERDADERO	10	17,9	17,9	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

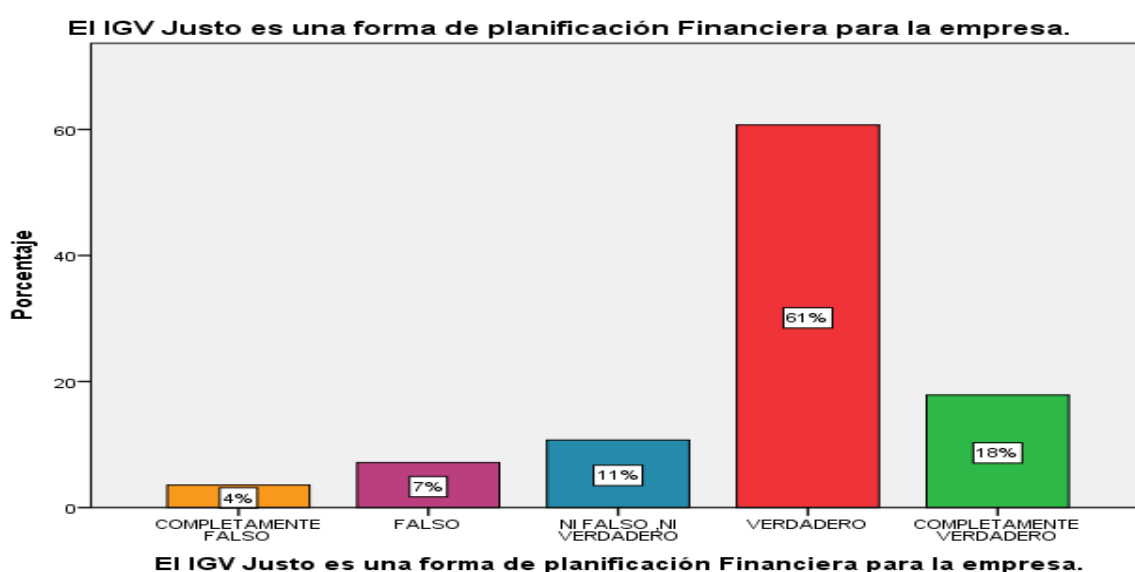


Figura 23. *Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 15*

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los encuestados manifestaron que el IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa dando como resultado que el 61% representada por 34 colaboradores indicaron como verdadero, mientras que 18% representado por 10 colaboradores mencionaron como completamente verdadero; y la minoría de los encuestados representada por 11% que son 6 colaboradores mencionaron ni falso, ni verdadero, solo 4 colaboradores indicaron como falso representada por el 7% y por último 2 colaboradores mencionaron como completamente falso representado por el 4%.

Tabla 28. *Tabla de Frecuencia de ítem 16*

**Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
FALSO	6	10,7	10,7	10,7
VERDADERO	32	57,1	57,1	67,9
Válido COMPLETAMENTE VERDADERO	18	32,1	32,1	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

**Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.**

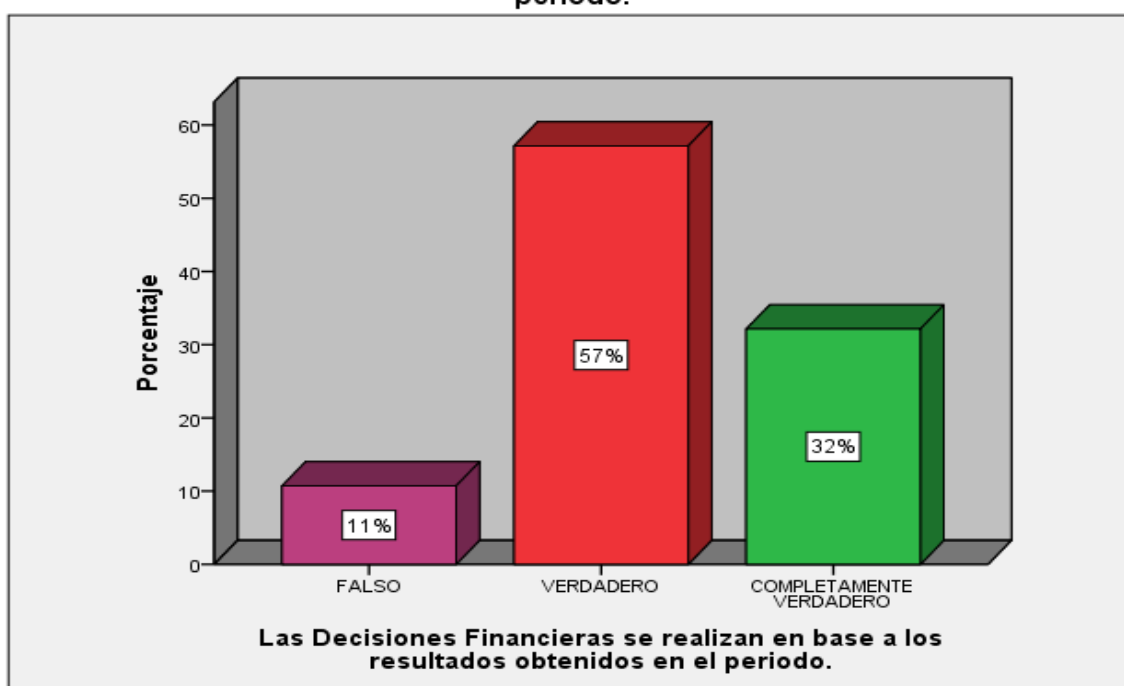


Figura 24. *Gráfico de Tabla de Frecuencia de ítem 16*

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación:

La mayoría de los encuestados manifestaron que las decisiones financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo dando como resultado que el 57% representada por 32 colaboradores indicaron como verdadero, mientras que 32% representado por 18 colaboradores mencionaron como completamente verdadero y por último los encuestados representada por 11% que son 6 colaboradores mencionaron como falso.

### 3.3. Validación de Hipótesis

A continuación se hará la comprobación de hipótesis mediante la prueba de Correlación de Rho de Spearman que nos muestra el nivel de relación entre las variables, tanto los resultados de correlación sean más cercanos a 1 y su significación sea menor a 0.05, será más fuerte la relación.

El coeficiente rho de Spearman, simbolizado como  $r_s$ , es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas), de tal modo que los individuos, casos o unidades de análisis de la muestra pueden ordenarse por rangos (jerarquías). Son coeficientes utilizados para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert por aquellos investigadores que las consideran ordinales. (Hernández, 2014, p.322).

Tabla 29 .Tabla de Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman

El coeficiente de r de Spearman puede variar de -1.00 a + 1.00

VALOR	SIGNIFICADO
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: *Elaboración propia, basada en Martínez, 2009.*

### 3.3.1. Prueba de hipótesis general

El IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Ha= El IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

$H_0$ = El IGV Justo no se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula ( $H_0$ ), Hipótesis alterna ( $H_a$ ).

Tabla 30. Correlación entre la variable IGV Justo y la variable Finanzas.

Correlaciones					
				V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación		1.000	,397**
		Sig. (bilateral)			.002
		N		56	56
	V2	Coeficiente de correlación		,397**	1.000
		Sig. (bilateral)		.002	
		N		56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 30, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.397 nos determina que la correlación entre las dos variables que son IGV Justo y Finanzas tiene una correlación positiva moderada.

Contrastación

Mediante los resultados obtenidos, en la tabla 30 se puede apreciar que p-valor = 0.002 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis general de la investigación IGV Justo y su relación con las Finanzas en las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradora robot del distrito de surco, año 2017", es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.



### 3.3.2. Prueba de hipótesis específicas

#### 3.3.2.1 Prueba de hipótesis específica 1

El IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Ha= El IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Ho= El IGV Justo no se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla 31. Correlación entre la variable IGV Justo y la dimensión Gestión Financiera

Correlaciones				
			V1	D4
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1.000	,561**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	56	56
	D4	Coefficiente de correlación	,561**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	56	56

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 31, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.561 nos determina que la entre la variable IGV Justo y Gestión Financiera tiene una correlación positiva moderada.

Contrastación:

Mediante los resultados obtenidos, en la tabla 31 se puede apreciar que p-valor = 0.000 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis específica 1 de la investigación “El IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017”, es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

### *3.3.2.2 Prueba de hipótesis específica 2*

El IGV Justo se relaciona con la Administración del Efectivo en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Ha= El IGV Justo se relaciona con la Administración del Efectivo en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Ho= El IGV Justo no se relaciona con la Administración del Efectivo en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla 32. Correlación entre la variable IGV Justo y la dimensión Principio de Igualdad Tributaria

Correlaciones				
			V1	D2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1.000	,906**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	56	56
	D2	Coeficiente de correlación	,906**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 32, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.906 nos determina que la entre la variable IGV Justo y Principio de Igualdad Tributaria tiene una correlación positiva muy alta.

Contrastación:

Mediante los resultados obtenidos, se puede apreciar que p-valor = 0.000 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis específica 2 de la investigación “El IGV Justo se relaciona con el Principio de Igualdad Tributaria en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.”, es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

### 3.3.2.3 Prueba de hipótesis específica 3

Las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017.

Ha= Las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017.

Ho= Las Finanzas no se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, pero si ocurre el caso que P fuera mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla 33. *Correlación entre la variable Finanzas y la dimensión Prórroga de pago del IGV.*

Correlaciones			
		V2	D1
Rho de Spearman	V2		
	Coeficiente de correlación	1.000	,446**
	Sig. (bilateral)		.001
	N	56	56
	D1		
	Coeficiente de correlación	,446**	1.000
	Sig. (bilateral)	.001	
	N	56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia a través del programa SPSS 23.

Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

En consideración a la Tabla 33, podemos mencionar que el coeficiente obtenido de 0.446 nos determina que la entre la variable IGV Justo y Administración del Efectivo tiene una correlación positiva moderada.

Contrastación:

Mediante los resultados obtenidos, se puede apreciar que p-valor = 0.001 que muestra un grado significativo donde  $p < 0.05$ . Por lo tanto, la hipótesis específica 3 de la investigación “Las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017.”, es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

## CAPÍTULO IV

#### 4.1. Discusión

La presente investigación realizada tuvo como objetivo principal analizar de qué manera el IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017. Por consiguiente, el instrumento de investigación fue validado a través del alfa de cronbach, que busca las correlaciones entre los ítems por parte de la encuesta aplicada. El instrumento validado, está compuesto por 16 ítems, que corresponde por variable 8 ítems. La muestra a la cual se le aplicó el instrumento estuvo conformada por 56 personas de la parte del área contable. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. El coeficiente del alfa de cronbach será utilizado para determinar el nivel de confiabilidad de esta investigación a través del software estadístico SPSS versión 23.

La validación del instrumento de investigación, determinado por el coeficiente del alfa de cronbach determino los siguientes resultados: si bien es cierto el valor del alfa de cronbach para que sea confiable debe aproximarse a su valor máximo que es 1; es más a través de varios conceptos y afirmaciones, el alfa de cronbach medirá la consistencia interna entre los ítems, por lo Hernández (2014), nos menciona que, “Algunos autores consideran que el coeficiente debe estar entre 0.70 y 0.90, para que este sea aceptable y confiable” (p.295). En este caso, el resultado obtenido a través del software aplicado, nos determinó que el alfa de cronbach para esta investigación fue de 0.865, por lo que confirmamos y según las afirmaciones de varios autores, que el instrumento conformado por 16 ítems, es confiable y aceptable para su aplicación.

Por otro lado, también se realizó la validación de los ítems por cada variable. La primera variable, IGV Justo, estuvo conformada por 8 ítems, por lo que el valor del alfa de cronbach fue de 0.717; el resultado obtenido en esta primera parte y a través de lo citado, el resultado obtenido es aceptable.

Con respecto a la segunda variable, Finanzas, de igual manera conformada por 8 ítems, el valor determinado por el alfa de cronbach fue de 0.850, asimismo bajo el respaldo de lo citado por Hernández (2014), se concluye que el valor determinado, es un coeficiente aceptable.

A través de los resultados obtenidos, se sostiene que, el IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017, siendo esta la hipótesis general del presente trabajo; pero para llegar a la validación de la hipótesis general se obtuvo resultados propios del instrumento aplicado a los 56 encuestados donde detallaré los valores más representativos que se relacionan con la comprobación de la hipótesis; en la Tabla 13, nos demuestra que la mayoría de encuestados opinan que el IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas, se aprecia que 40 colaboradores respondieron verdadero representando al 71%, mientras que 7 colaboradores manifestaron completamente verdadero representado por 13%, de la misma forma y el mismo porcentaje se obtuvo para los 7 colaboradores que indicaron ni falso ni verdadero. Por otro lado solo 2 colaboradores escogieron la opción falso que representa el 4% ; en cuanto a la Tabla 15 nos demuestra que la mayoría de los encuestados manifestaron que el plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat, dando como resultado que el 55% representada por 31 colaboradores indicaron como completamente verdadero, mientras que 41% representado por 23 colaboradores mencionaron como verdadero; y la minoría de los encuestados representada por 4% que son 2 colaboradores mencionaron como ni falso ni verdadero.

La comprobación de las hipótesis, para sostener la afirmación descrita al inicio, se realizó a través del rho de Spearman, para la cual según Hernández (2014), en su libro de "Metodología de la Investigación", nos menciona que es una medida de correlación entre variables a un nivel ordinal; es decir el coeficiente como resultado debe estar en una escala de rangos que varía entre -1.0 (correlación negativa perfecta) a +1.0 (correlación positiva perfecta), asimismo la relación que deben de guardar entre sí, debe ser significativa, considerando el valor dado por el coeficiente de rho de Spearman, donde el valor de p si es menor que el nivel de significancia que es 0.05, se concluye que la correlación es significativa; a través de este criterio se realizó lo siguiente: dado el resultado, si p es menor que 0.05, se aceptara la hipótesis alterna y se rechazará la hipótesis nula, o todo lo contrario si p es mayor al 0.05, se aceptará la hipótesis nula y se

rechazara la alterna; por consiguiente para la obtener la validación de las hipótesis a través del coeficiente de rho de Spearman, se obtuvo lo siguiente: el coeficiente de correlación de Spearman de la hipótesis general fue de 0.397, demostrando que tiene una correlación positiva moderada por lo que el nivel de significancia fue de  $p\ 0.002 < 0.05$ , por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. El resultado nos enlaza con la siguiente investigación realizado por Fernández (2016), en su tesis titulada: *“El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la Liquidez de las Micro Y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos –Lima, Año 2016”*, donde concluye que el pago del IGV en las MYPE que venden al crédito es un impedimento respecto a la liquidez, disminuyendo el capital de trabajo que es de gran importancia para que estas empresas puedan subsistir. En cierta medida es una gran desventaja para las MYPE que venden al crédito, ya que no cuentan con el dinero suficiente para poder cumplir con sus obligaciones; y al realizar el pago hacen un sacrificio para no tener problemas con la Sunat. Lo que se busca es que el pago se realice bajo el principio de lo percibido, es decir, las MYPE van abonando el pago de su impuesto cuando se cobre dicho crédito y así puedan tener tiempo suficiente para poder pagar dicho importe sin que se le cobre intereses. Si bien es cierto, se imperaba el principio del devengado en el que indicaba que las factura o boletas tenían que ser declaradas así hayan sido pagadas o no; y esto es algo perjudicial para la gran mayoría de las MYPE que venden al crédito. El tipo de investigación es cualitativa-cuantitativa. Para tal efecto se empleó un diseño descriptivo correlacional. Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hizo uso de la estadística descriptiva e inferencial. Se utilizó en la contratación de las hipótesis, la estadística no paramétrica chi cuadrado. De igual manera con la investigación realizada por Gonzáles (2014), en su tesis titulada: *“La Gestión Financiera y el acceso al Financiamiento de las PYMES del sector comercio en la ciudad de Bogotá”*, concluye que después de los estudios realizados en relación a las principales problemáticas de las Pymes a nivel nacional y latinoamericano, se analizó que una de los grandes obstáculos que presentan estas empresas es la consecución de recursos de fuentes externas con el propósito de poder solventar sus gastos e invertir en planes que beneficien su progreso y crecimiento. En dicho caso, se



enfocó en buscar la problemática desde un panorama interno en relación a las dificultades que muestran en su gestión, en la cual se eligió como variable de estudio la gestión financiera, ya que es una limitación que dificulta la obtención de diversas alternativas de financiamiento. El tipo de investigación corresponde a un enfoque cuantitativo, no experimental, longitudinal, exploratorio y correlacional. Se utilizó como estrategia un diseño metodológico que se caracteriza por emplear un enfoque empírico analítico.

Los resultados obtenidos en la validación de la primera hipótesis específica, se comprueba que el IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017, para demostrar este resultado se sostiene de lo obtenido del instrumento validado aplicado a los 56 encuestados, siendo las más representativas las siguientes: en la Tabla 27 representado por La mayoría de los encuestados manifestaron que el IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa dando como resultado que el 61% representada por 34 colaboradores indicaron como verdadero, mientras que 18% representado por 10 colaboradores mencionaron como completamente verdadero; y la minoría de los encuestados representada por 11% que son 6 colaboradores mencionaron ni falso, ni verdadero, solo 4 colaboradores indicaron como falso representada por el 7% y por último 2 colaboradores mencionaron como completamente falso representado por el 4%, como también en la Tabla 23 mencionaron en su mayoría, los encuestados manifestaron como verdadero que los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización, por lo que ello representa al 75% que comprenden 42 colaboradores, el 16 % representada por 9 colaboradores indicaron ni falso, ni verdadero, mientras que solo 3 colaboradores indicaron como completamente verdadero representado por el 5% y 2 colaboradores señalaron como completamente falso representado por el 4%.

De igual manera para comprobar la validez de la primera hipótesis específica, se realizó a través del coeficiente de Rho de Spearman, por lo que demostrará la correlación existente entre las variables en un nivel ordinal, que oscila en una escala de rangos que varían entre  $-1.0$  (correlación negativa

perfecta) a +1.0 (correlación positiva perfecta). Asimismo se mostrara el nivel de significancia que dado el valor de p debe ser menor a 0.05, concluyendo que se aceptara la hipótesis alterna y se rechazara la nula, si el valor de p es mayor a 0.05, ocurre que se aceptara la hipótesis nula y se rechazara la hipótesis alterna; es por ello que en estos resultados el coeficiente de correlación de Spearman para la primera hipótesis específica fue de 0.561 demostrando que tiene una correlación positiva moderada por lo que el nivel de significancia fue de  $p < 0.000 < 0.05$ , por lo que se acepta a hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Este resultado confirma la investigación de Guevara (2014), en su tesis titulada: *“Planeamiento Tributario y su incidencia en la Gestión Financiera de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C en el ejercicio 2013”*, donde concluye que se comprobó que el planeamiento tributario es provechosa tanto para una eficiente gestión financiera y el adecuado cumplimiento de las obligaciones en la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C. Se verificó que la implementación de un planeamiento tributario ayudó a la presencia de un mejor procedimiento de estructura contable, ahorro tributario respecto a no pagar por infracciones tributarias, un adecuado uso del crédito fiscal de impuesto general a las ventas y una deducibilidad de los gastos para la determinación de la renta neta imponible de tercera categoría. La planificación son guías y procedimientos con objetivos a seguir en un determinado tiempo. Todas las áreas de la empresa deben conocer los objetivos y metas que se desea alcanzar en provecho de la empresa. El tipo de investigación fue explicativo correlacional en una misma muestra. En el presente trabajo se emplea el Método Analítico en vista que se realizará el estudio de las operaciones gravadas y no gravadas; así como las operaciones económicas y financieras en las cuales se aplica la economía de opción amparado en nuestra legislación tributaria, así mismo se emplea el Método Estadístico, para la tabulación de las estimaciones o estados financieros presupuestados y sobre las cuales se practica el Planeamiento Tributario. Asimismo Colchado (2015), en su tesis titulada: *“Participación del Financiamiento en la Gestión económica y Financiera de las empresas Comerciales del Perú. Caso MYPE imprenta Romisa E.I.R.L de Chimbote 2013”*, Concluye que la utilización del financiamiento mejora favorablemente la gestión económica y financiera de la imprenta Romisa E.I.R.L, la cual permite atender las

obligaciones de flujo de caja y optimizar su capital de trabajo, porque le garantiza una mejor administración de ingresos y gastos, realizar decisiones buenas en relación a los resultados obtenidos en el periodo, anticipándose a los hechos futuros, de igual manera propone mejoras en los bienes que se destinan a continuar el proceso productivo que son los activos fijos, de esta manera el financiamiento es favorable en su gestión. Del estudio realizado en la imprenta Romisa E.I.R.L, se visualizó que el principal problema que afronta en la actualidad son los obstáculos que tienen para la obtención de los recursos financieros, porque sus intereses son muy altos y son demasiados requisitos y trámites que solicita el banco, ya que estiman muy riesgoso darles un préstamo; así sea el sistema no bancario igual los intereses son muy altos para que pague esta MYPE. El tipo de investigación fue de tipo cuantitativo, el nivel de la investigación fue descriptivo, el diseño que se utilizó en esta investigación fue no experimental- descriptivo, para procesar los datos se utilizó el programa Excel, para la tabulación de datos y para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta, observación y análisis documental.

Correspondiente a los resultados obtenidos en la validación segunda hipótesis específica, se demostró que el IGV Justo se relaciona con el principio de igualdad tributaria en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017; para comprobar ello es necesario representarlo por los resultados de igual manera obtenido en las encuestas aplicada a los 56 encuestados donde podemos detallar que por la Tabla 19 los encuestados mencionaron que Los encuestados en su mayoría, indicaron que la igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad, por lo que 31 colaboradores que es el 55% indicaron como verdadero, el 29% representada por 16 colaboradores mencionaron ni falso ni verdadero, mientras que los demás equivalente al 9% indicaron como falso y por último solo 4 colaboradores indicaron como completamente verdadero, representada por el 7%, por otro lado con la Tabla 18, contrarrestando nos menciona que en su mayoría, los encuestados indicaron como verdadero que el IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria, por lo que ello representa al 57% que comprenden 32 colaboradores, el 27%

representada por 15 colaboradores indicaron como falso, mientras que solo 9 colaboradores indicaron ni falso ni verdadero representado por el 16%. A partir de estos resultados, se da lugar a la validación de la segunda hipótesis específica a través del coeficiente Spearman.

En consideración a los resultados mencionados, para comprobar la validez de la segunda hipótesis específica, de igual manera se realizó a través del coeficiente de Rho de Spearman, por lo que demostrará la correlación existente entre las variables en un nivel ordinal, que oscila en una escala de rangos que varían entre  $-1.0$  (correlación negativa perfecta) a  $+1.0$  (correlación positiva perfecta). El nivel de significancia que dado el valor de  $p$  debe ser menor a  $0.05$ , se concluirá que se aceptara la hipótesis alterna y se rechazara la nula, si el valor de  $p$  es mayor a  $0.05$ , ocurre que se aceptara la hipótesis nula y se rechazara la hipótesis alterna; en este caso los resultados obtenidos, el coeficiente de correlación de Spearman para la segunda hipótesis específica fue de  $0.906$  demostrando que tiene una correlación positiva muy alta por lo que el nivel de significancia fue de  $p\ 0.000 < 0.05$ , por lo que se acepta a hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Esto comprueba la conclusión y discusión de los autores García, Macchiavello y Valcárcel (2015), en su tesis titulada: *La recaudación del IGV y el Comercio Electrónico en el Perú*, menciona que se debe tener en cuenta que en un país al no estar al día con la tecnología en la actualidad, ya que se está en una era digital, así como el comercio electrónico, y también estaría más contralado por parte del fisco y al no encontrarse bien regulado podría significar pérdidas en la recaudación fiscal y por ende afectaría muy fuertemente al desarrollo económico y social del país. En cuanto a la metodología presenta un diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables; se manejó un nivel descriptivo y correlacional. La muestra fue seleccionada mediante las técnicas de muestreo, siendo el tamaño de la muestra 43 empresas. Como técnicas se utilizaron la recolección documental y la encuesta, esta última empleando como instrumento un cuestionario conformado por 24 ítems en Escala de Likert. La validez se determinó por un juicio de expertos y para la confiabilidad se utilizó el SPSS23, en el cual se aplicó una prueba piloto cuyos resultados fueron sometidos a los cálculos del Coeficiente

Alfa de Cron Bach, obteniendo un índice  $\alpha = 0,74$ ; es decir una fiabilidad favorable. También se utilizó la Prueba Chi cuadrado, la cual nos dio a conocer que existe relación entre las variables de la investigación, además se empleó el Coeficiente de Correlación de Gamma quien nos determina que esta relación es significativa.

Correspondiente a los resultados obtenidos en la validación tercera hipótesis específica, se demostró que las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017; para comprobar ello es necesario representarlo por los resultados de igual manera obtenido en las encuestas aplicada a los 56 encuestados donde podemos detallar que por la Tabla 17 los encuestados representados en su mayoría, los encuestados indicaron como falso que el IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria por lo que ello representa al 29% que comprenden 16 colaboradores, el 27% representada por 15 colaboradores manifestaron ni falso ni verdadero, mientras que 13 colaboradores representado por el 23% indicaron como verdadero, también 8 colaboradores representado por el 14% mencionaron como completamente verdadero. Asimismo 4 colaboradores representado por el 7% indicaron como completamente falso, por otro lado con la Tabla 16, contrarrestando nos menciona que los encuestados en su mayoría, indicaron que los sujetos comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT, por lo que 29 colaboradores que es el 52% indicaron como verdadero, el 39% representada por 22 colaboradores mencionaron como completamente verdadero, mientras que los demás equivalente al 9% indicaron ni falso ni verdadero.

A partir de estos resultados, se da lugar a la validación de la tercera hipótesis específica a través del coeficiente Spearman.

En consideración a los resultados mencionados, para comprobar la validez de la tercera hipótesis específica, de igual manera se realizó a través del coeficiente de Rho de Spearman, por lo que demostrará la correlación existente entre las variables en un nivel ordinal, que oscila en una escala de rangos que varían entre

-1.0 (correlación negativa perfecta) a +1.0 (correlación positiva perfecta). El nivel de significancia que dado el valor de  $p$  debe ser menor a 0.05, se concluirá que se aceptara la hipótesis alterna y se rechazara la nula, si el valor de  $p$  es mayor a 0.05, ocurre que se aceptara la hipótesis nula y se rechazara la hipótesis alterna; en este caso los resultados obtenidos, el coeficiente de correlación de Spearman para la segunda hipótesis específica fue de 0.446 demostrando que tiene una correlación positiva muy alta por lo que el nivel de significancia fue de  $p$   $0.001 < 0.05$ , por lo que se acepta a hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Esto comprueba la conclusión y discusión que el autor Leal (2013), en su tesis titulada: *Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en el marco del plan evasión cero de la Empresa Multiservicios Técnicos, R.A., C.A.*, menciona que en la actualidad la empresa se exhibe a la utilización de sanciones, además de las que ya tiene, ya que está relacionado en acciones y disposiciones llevadas a cabo en el conjunto de normas legales relativas al Impuesto al Valor Agregado. La falta en la empresa de procedimientos establecidos que permitan favorecer la mejora en las labores que dan inicio a la declaración, pago y contabilización de las compras y ventas que generan el Impuesto al Valor Agregado, formaba un hueco principal de modificar la función del personal que participa en las labores tributarias de la entidad. Por ello, la propuesta nos indica una herramienta confiable que se argumenta en el grupo de disposiciones legales que regulan la materia. La técnica de análisis de datos se utilizó la forma cuantitativa, puesto que para el análisis de las causa de la problemática de dicha investigación se aplicó una observación directa y una encuesta.

## CAPÍTULO V

## 5. Conclusiones

1. Finalmente como conclusión y a través de los resultados realizados por las diferentes técnicas y métodos, se demostró que el IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017. Se pudo mencionar que tuvo una correlación positiva moderada y un nivel de significancia buena por lo que se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. Se puede confirmar que el IGV Justo es el aplazamiento del pago del IGV para las micro y pequeñas empresas con ventas que no superen las 1700 UIT con el objetivo de ejercer el Principio de igualdad tributaria y así incentivar a la formalidad, la cual tiene una significancia relevante con las Finanzas de una empresa, porque no genera intereses moratorios, Notificaciones, multas, órdenes de pago ni cobranza coactiva por parte de la Sunat y ese desembolso de dinero que se hacía al pagar los intereses moratorios lo podrá utilizar para poder invertir en más mercadería y en demás cosas que contribuyan a la operación de la empresa o ya no solicitar demasiados préstamos bancarios.

2. Como segunda conclusión y a través de los resultados obtenidos, se identificó la manera que, el IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017. Se pudo mencionar que tuvo una correlación positiva moderada y un nivel de significancia buena por lo que se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. La Gestión Financiera de una empresa, y en consideración a varios textos, es el proceso de la posición económica-Financiera con el propósito de estudiar, calcular y vigilar la labor desarrollada por la empresa en la fase de creación de valor; por lo tanto la relación que guardan entre sí el IGV Justo es fundamental, ya que para llegar al resultado se requiere marcar en su declaración jurada mensual a opción de acogerse a este IGV Justo los cuales hasta tres meses posteriores no se aplicará intereses, pasado esos meses surte efecto los intereses moratorios. a través de esta ley se podrá tener un mayor control con respecto al IGV que se paga mensualmente y así poder tener una mayor gestión con respecto a la administración del efectivo y poder



implementar en su presupuesto el IGV fijo de acuerdo a las ventas y compras proyectadas sin tener que aumentarle intereses moratorios.

3. Como tercera conclusión, de igual manera por los resultados, se identificó la manera que el IGV Justo se relaciona con el principio de igualdad tributaria en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017. Se pudo mencionar que tuvo una correlación positiva muy alta y un nivel de significancia buena por lo que se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. El principio de Igualdad Tributaria nos indica que las normas establecidas por el estado deben ser dados de manera que favorezcan a todos los sujetos de un mismo hecho a los cuales se le aplicara iguales consecuencias jurídicas y de manera diferenciador a quienes carezcan de fundamento racional, relacionado con los sujetos que cumplan ciertos requisitos para poder acogerse al IGV Justo y no ponerles trabas en cuanto a la opciones de pago de este tributo. Con esta ley beneficiará a muchas mypes que tenían varias trabas para poder cumplir con el pago de este tributo ya que la mayoría de ellos venden al crédito para poder obtener ingresos, ya que la competencia es cada vez más grande.

4. Como cuarta conclusión, de igual manera por los resultados, se identificó la manera que, las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017. Se pudo mencionar que tuvo una correlación positiva moderada y un nivel de significancia buena por lo que se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. Las Finanzas son mediante el cual se administra el dinero, sucede con las empresas que buscan tomar decisiones sobre cómo aumentar el dinero, cómo invertir para tener como resultado una ganancia y si le favorece reinvertir dicha ganancia en la empresas o distribuirlas, tienen mucha relación con la prórroga de pago del IGV ,ya que al acogerse a este beneficio no se paga intereses, se alarga el plazo de pago hasta que les cancelen las facturas dadas al crédito y se tiene en cierta medida una liquidez para poder invertir en los demás recursos para la empresa podrá contar con un cronograma de vencimientos que se encuentra en la página de la Sunat en la cual podrá visualizar sus vencimientos de pagos.

## CAPÍTULO VI

## 6. Recomendaciones

1. A través de este beneficio las Mypes presentarán en su declaración todos sus ingresos realizados en el periodo mensual. Anteriormente las Mypes declaraban sólo algunos de sus ingresos porque no contaba con el efectivo para poder cancelar rápidamente sus impuestos, pero actualmente les dan plazos en las cuales podrá pagar sus impuestos sin ningún problema y sin que le genere intereses moratorios. Se recomienda que las empresas se mantengan actualizados con los beneficios de esta ley, ya sea capacitándolos a su personal contable y administrativo, adquiriendo revistas contables confiables, boletines informativos para que se informen sobre las modificaciones de las normas en general; así puedan aportar y hacerla más provechosas a las empresas con los conocimientos que se obtenga.

2. La Gestión Financiera de una empresa refleja la situación de un periodo determinado, por la cual se deben establecer procedimientos que contribuyan a un análisis financiero, relacionado al IGV Justo, se podría deducir que a través de ello se tiene una debida planificación en cuanto a los pagos de este tributo contabilizando los 90 días que no se paga intereses y así sucesivamente, en la página de Sunat se cuenta con un cronograma en la cual se puede visualizar los vencimientos próximos de acuerdo al periodo seleccionado ,en este caso es considerable que en la declaración jurada mensual que se lleve a cabo, seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo. Se recomienda asistir a las charlas tributarias sobre esta ley que la Sunat proporciona gratuitamente, y que la Sunat promueva más charlas informativas y así puedan tener conocimiento sobre esta nueva ley y todas las empresas se puedan informar.

3. Es importante para una empresa tener conocimiento sobre el IGV Justo, es por ello que con este beneficio va a proporcionar a la formalización de las Mypes, porque ya no van a tener las trabas que en un principio se tenía, ya que van a tener periodos prudentes de pago sin intereses moratorios y así van a seguir con su políticas de créditos y poder subsistir sin recurrir a créditos bancarios en exceso para cumplir con este pago. Se recomienda a las empresas a formalizarse y tener un orden en cuanto a sus pagos que se realizará periodo tras

periodo de acuerdo a los periodos que se acogerá y al vencimiento, para que así no se le pase los 90 días que esta ley ofrece fuera de intereses. Cada vez que se va cobrando tales facturas que están al crédito ir amortizando de a pocos su deuda.

4. Las Finanzas en toda empresa es muy fundamental, ya que se refiere a la administración del efectivo relacionado a la prórroga de pago del IGV, por ello es recomendable tener en cuenta de quienes son los sujetos comprendidos y sujetos no comprendidos que puedan acogerse a este beneficio, ya que si no se cumple con tales requisitos no podrá acogerse y al no tener conocimiento de esto, podrá confiarse y luego verse afectado al pagar grandes intereses. Se recomienda también hacer seguimiento a los cobros de las facturas que se han otorgado al crédito para que así puedan hacer el pago de este tributo en el periodo establecido de acuerdo al cronograma de vencimientos.

CAPÍTULO VII:  
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, M. et al. (2012). *Diccionario Aplicativo para Contadores*. Perú: Gaceta Jurídica S.A
- Alva, M. et al. (2017). *Reforma Tributaria 2016-2017*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C
- Andrade, S. (2014). *Diccionario de Contabilidad*. (3.ª ed.). Perú: Editorial y Librería Andrade S.A.C
- Casanovas, M. y Bertrán, J. (2013). *La Financiación de la Empresa*. España: Profit Editorial
- Castillo, D. (2015). *Implicancia de las Percepciones del IGV en la liquidez de las Empresas del sector Combustible de Lima-2014*. (Tesis de Maestría). Recuperado de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/689/EMPRESAS\\_IGV\\_LIQUIDEZ\\_CASTILLO\\_GOMERO\\_DONATO\\_AMADOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/689/EMPRESAS_IGV_LIQUIDEZ_CASTILLO_GOMERO_DONATO_AMADOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Colchado, Y. (2015). *Participación del Financiamiento en la Gestión económica y Financiera de las empresas Comerciales del Perú. Caso MYPE imprenta Romisa E.I.R.L de Chimbote 2013*. (Tesis de titulación). Recuperado de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1224/FINANCIAMIENTO\\_MYPES\\_COLCHADO\\_AGUILAR\\_YESSICA\\_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1224/FINANCIAMIENTO_MYPES_COLCHADO_AGUILAR_YESSICA_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Constitución Política del Perú*. Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf>
- Cibrán, P. et al. (2013). *Planificación Financiera*. España: Esic Editorial

Cueva, A. (2013). *Diccionario de Contabilidad*. Perú: A.F.A. Editores Importadores S.A

*Decreto Supremo N°013-2013-Produce*. Recuperado de <http://www2.produce.gob.pe/dispositivos/publicaciones/ds013-2013-produce.pdf>

Enciso, Herrera Y Herrera (2016). *El Sistema de Detracción del IGV y su incidencia en la Liquidez del Empresa de Servicios BB Tecnología Industrial SAC en el periodo 2014*. (Tesis de titulación). Recuperado de [file:///C:/Users/user/Downloads/Elizabeth\\_Tesis\\_tituoprofesional\\_2016%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Elizabeth_Tesis_tituoprofesional_2016%20(2).pdf)

Fernández, F. (2016). *El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la Liquidez de las Micro Y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos –Lima, Año 2016*. (Tesis de Maestría). Recuperado de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2462/1/fernandez\\_cfm.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2462/1/fernandez_cfm.pdf)

Flores, J. (2012). *Auditoría Tributaria* (3.ª ed.). Perú: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas E.I.R.L

Flores, M. (2016). *Las Cobranzas Coactivas Tributarias y su incidencia en la Gestión Financiera de las MYPES del Distrito de Lima, Caso: Constructora & Asociados, Años 2011-2012*. (Tesis de titulación). Recuperado de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1088/COBANZAS\\_EJECUCI%C3%93N\\_COACTIVA\\_FLORES\\_PACHERRES\\_MARITZA\\_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1088/COBANZAS_EJECUCI%C3%93N_COACTIVA_FLORES_PACHERRES_MARITZA_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

García, Macchiavello y Valcárcel (2015). *La recaudación del IGV y el Comercio Electrónico en el Perú*. (Tesis de titulación). Recuperado de [http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1739/Edwind\\_Tesis\\_T%C3%ADtuloprofesional\\_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1739/Edwind_Tesis_T%C3%ADtuloprofesional_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gitman, L. y Zutter, C. (2012). *Principios de Administración Financiera*. (12.<sup>a</sup> ed.). México: Pearson Educación de México S.A

Gómez y Tirado (2016). *Incidencia del Factoring en la Gestión Financiera de las Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia Constitucional del Callao*. (Tesis de titulación). Recuperado de [http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1767/Angela\\_Tesis\\_T%C3%ADtuloprofesional\\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1767/Angela_Tesis_T%C3%ADtuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

González, S. (2014). *La Gestión Financiera y el acceso al Financiamiento de las PYMES del sector comercio en la ciudad de Bogotá*. (Tesis de titulación). Recuperado de [file:///C:/Users/user/Downloads/Tesis%20La%20Gesti%C3%B3n%20Financiera%20y%20el%20acceso%20a%20Financiamiento%20de%20las%20Pymes%20del%20Sector%20Comercio%20en%20la%20ciudad%20de%20Bogot%C3%A1%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Tesis%20La%20Gesti%C3%B3n%20Financiera%20y%20el%20acceso%20a%20Financiamiento%20de%20las%20Pymes%20del%20Sector%20Comercio%20en%20la%20ciudad%20de%20Bogot%C3%A1%20(1).pdf)

Guevara, C. (2014). *Planeamiento Tributario y su incidencia en la Gestión Financiera de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C en el ejercicio 2013*. (Tesis de titulación). Recuperado de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2906/guevara\\_claudia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2906/guevara_claudia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernández S., R. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.ta ed.). México: INTERAMERICANA EDITORES



IGV Justo: Mypes ya pueden postergar por 90 días pago de IGV. (01 de Marzo de 2017). *RPP Noticias*. Recuperado de <http://rpp.pe/economia/economia/ley-de-igv-justo-entra-en-vigencia-desde-hoy-noticia-1033997>

IGV para la micro y pequeña empresa-“IGVJusto”. (15 de Marzo de 2017). *Actualidad Empresarial*.

IGV Justo: Prórrogas tributarias alcanzaron los S/ 287.5 millones hasta marzo. (12 de Junio de 2017). *Gestión*. Recuperado de <http://gestion.pe/economia/igv-justo-prorrogas-tributarias-alcanzaron-s-2875-millones-hasta-marzo-2192346>

Kohler, E., Cooper, W. y Cooper, Y. (2013). *Diccionario Kohler para contadores*. (6.ª ed.). México: Editorial Limusa S.A

La iniciativa de la Sunat para el pago diferido del IGV es un buen paso para propiciar la formalidad. (13 de Mayo de 2016). *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/opinion/editorial/editorial-diferido-203836?ref=ecr>

Leal (2013). *Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en el marco del plan evasión cero de la Empresa Multiservicios Técnicos, R.A., C.A.* (Tesis de titulación). Recuperado de <https://bibliovirtualujap.files.wordpress.com/2013/05/teg-josc3a9-miguel-leal.pdf>

*Ley del impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial*. Recuperado de [http://www.mintra.gob.pe/contenidos/archivos/prodlab/legislacion/LEY\\_28015.pdf](http://www.mintra.gob.pe/contenidos/archivos/prodlab/legislacion/LEY_28015.pdf)

Ministerio de Producción. (2014). *Número de empresas según estrato empresarial al 2014*. Recuperado de: [http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0187320170912.PDF](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0187320170912.PDF)

Ministerio de Producción. (2014). Datos reportados por SUNAT. Recuperado de: [http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0187320170912.PDF](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0187320170912.PDF)

Mypes podrán aplicar IGV Justo desde hoy. (01 de Marzo de 2017). *El Comercio*. Recuperado de <http://elcomercio.pe/economia/negocios/mypes-podran-aplicar-igv-justo-hoy-142006>

Munch, L.y García, J (2015). *Fundamentos de Administración*. (11.ª ed.). México: Editorial Trillas, S.A

Ochoa, G. y Saldívar, R. (2012). *Administración Financiera correlacionada con las NIF*. (5.ª ed.). México: Mc Graw-Hill S.A

Ortiz, J. (2013). *Gestión Financiera*. España: Editorial Editex S.A

Pindado, J. (2013). *Finanzas Empresariales* (11.ª ed.). España: Ediciones Paraninfo, S.A

Rihl,V. (2016). *Financiamiento de PYMES del sector Agropecuario, a través del mercado de capitales*. (Tesis de titulación). Recuperado de [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1045\\_RihlVL.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1045_RihlVL.pdf)

Samhan, F. (2015). *Ilícitos Tributarios*. Perú: Pacífico Editores S.A.C

Stickney, et al. (2012). *Contabilidad Financiera* .Perú: Cengage Learning

Sunat avanza con esquema tributario más simple y justo. (12 de Octubre de 2016). *El Peruano*. Recuperado de <http://www.elperuano.com.pe/noticia-sunat-avanza-esquema-tributario-mas-simple-y-justo-47409.aspx>

Sunat (2014). *Recaudación del IGV*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

Torres, M. (2016). *Problema de las Mypes*. Recuperado de: [http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0001720160811..pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0001720160811..pdf)

Sunat. (1999). *Tuo de la Ley del IGV*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>

Zambrano, A. (2014). *Introducción a las Finanzas*. Perú: UGRAPH S.A.C

Zeballos, E. (2012). *Contabilidad General*. Perú: Ediciones ERLY

## ANEXOS

## ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia

IGV JUSTO Y SU RELACIÓN CON LAS FINANZAS EN LAS EMPRESAS DE VENTAS DE PURIFICADORES DE AGUA, AIRE Y ASPIRADORA ROBOT DEL DISTRITO DE SURCO, AÑO 2017

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><u>GENERAL</u></p> <p>¿De qué manera el IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017?</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Analizar de qué manera el IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>El IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año 2017.</p>	IGV JUSTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IGV DIFERIDO</li> <li>- DECLARACION Y PAGO</li> <li>- PLAZO DE REGLAMENTACIÓN</li> <li>- SUJETOS COMPRENDIDOS</li> <li>- AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA</li> <li>- RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</li> <li>- IGUALDAD EN LA REGULARIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS</li> <li>- EVASIÓN TRIBUTARIA</li> </ul>	<p><b>1. TIPO DE ESTUDIO</b></p> <p>El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional, porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.</p> <p><b>2. DISEÑO DE ESTUDIO</b></p> <p>El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p><b>3. TIPO DE MUESTRA</b></p> <p>Se utilizara el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</p> <p><b>4. TAMAÑO DE MUESTRA</b></p> <p>La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</p> <p><b>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b></p> <p><b>Variable 1: IGV JUSTO</b></p> <p><b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> <p><b>Variable 2: FINANZAS</b></p> <p><b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>¿De qué manera el IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017?</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Analizar de qué manera IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>El IGV Justo se relaciona con la Gestión Financiera en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.</p>			
<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>¿De qué manera el IGV Justo se relaciona con el Principio de Igualdad Tributaria en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017?</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Analizar de qué manera el IGV Justo se relaciona con el Principio de Igualdad Tributaria en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>El IGV Justo se relaciona con el Principio de Igualdad Tributaria en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.</p>	FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INVERSIÓN</li> <li>- FINANCIAMIENTO</li> <li>- RECURSOS FINANCIEROS</li> <li>- CONTROL FINANCIERO</li> <li>- ANÁLISIS FINANCIERO</li> <li>- PLANIFICACIÓN FINANCIERA</li> <li>- PLANIFICACION TRIBUTARIA</li> <li>- DECISIONES FINANCIERAS</li> </ul>	
<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>¿De qué manera las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017?</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Analizar de qué manera las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017.</p>	<p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Las Finanzas se relacionan con la prórroga de pago del IGV en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco Año, 2017.</p>			

## ANEXO N° 2: Cuestionario

**INSTRUMENTO PARA MEDIR EL “IGV JUSTO Y SU RELACIÓN CON LAS FINANZAS EN LAS EMPRESAS DE VENTAS DE PURIFICADORES DE AGUA, AIRE Y ASPIRADORA ROBOT DEL DISTRITO DE SURCO, AÑO 2017”**

**DATOS INFORMATIVOS:**

CARGO  CONTABLE  ADMINISTRATIVO SEXO  M  F

EDAD \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES.** La información que nos proporcionas será solo de conocimiento del investigador por tanto evalúa la variable el IGV Justo en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.

- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente:




<b>(1)</b> <b>COMPLETAMENTE</b> <b>FALSO = CF</b>	<b>(2)</b> <b>FALSO</b> <b>= F</b>	<b>(3)</b> <b>NI FALSO,NI</b> <b>VERDADERO</b> <b>= NFV</b>	<b>(4)</b> <b>VERDADERO</b> <b>= V</b>	<b>(5)</b> <b>COMPLETAMENTE</b> <b>VERDADERO</b> <b>= CV</b>
---------------------------------------------------------	------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

<b>DIMENSIÓN 1: PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV</b>		<b>Escala de Valoración</b>				
	<b>ITEMS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
		<b>CF</b>	<b>F</b>	<b>NFV</b>	<b>V</b>	<b>CV</b>
1	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.					
2	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.					
3	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.					
4	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT					
<b>DIMENSIÓN 2: : PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA</b>						
5	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.					
6	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.					

7	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.					
8	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.					
<b>DIMENSIÓN 3: ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>						
9	La inversión es una oportunidad de negocio.					
10	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.					
11	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.					
12	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.					
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN FINANCIERA</b>						
13	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.					
14	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.					
15	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.					
16	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.					

**GRACIAS**

## ANEXO N° 3: Solicitud e información de la Municipalidad de Surco

 <b>Municipalidad de Santiago de Surco</b> <b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b> (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)			
<b>I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION</b>			
Secretario General Palacio Municipal 2° Piso - Jirón Bolognesi N° 275 - Cercado de Santiago de Surco Teléfono 411 5565 - 4115560 anexo 2229 E - mail : sg_transparencia@munisurco.gob.pe			
<b>II. DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Apellidos y Nombres/Razón Social		Documento de Identidad (DNI/LM/CE/RUC/Otros)	
PARRONA GARRIBO, KATHERINE HELGA		47296152	
<b>DOMICILIO</b>			
Av/Calle/Jr/Psje.	N°/Dpto/Int.	Urb./AA.HH.	Distrito
JR. JOSE HIGUINO	#263	AVO NUEVO	COHAS
Provincia	Departamento	Correo Electrónico	Teléfono/Fax
LIMA	LIMA	Kathygg2409@hotmail.com	997388729
<b>III. INFORMACIÓN SOLICITADA</b>			
Solicito información de empresas dedicadas al rubro de ventas de equipos de uso domésticos, relación de todas las empresas existentes en el Distrito de Surco que operen con esta actividad.			
<b>IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACION</b>			
<b>V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con "X")</b>			
Copia simple ( )	Diskette ( )	Correo Electrónico ( )	
Fax ( )	CD ( )	Otros ( )	
<b>VI. OBSERVACIONES</b>			
<b>VII. REPRESENTANTE LEGAL</b>			
Apellidos y Nombres		Documento de Identidad (DNI/LM/CE/Otros)	
Nota: Llenar Representante Legal en caso de Persona Jurídica, adjuntando copia simple de Documento que acredite la representación			
			
<b>FIRMA</b>		<b>Constancia de Recepción</b>	
Formulario de distribución GRATUITA - Formulario de distribución GRATUITA - Formulario de distribución GRATUITA - Formulario de distribución GRATUITA			

MUNICIPALIDAD

ANEXO 2215

3666-2017





## Municipalidad de Santiago de Surco

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CARTA N° 3666 -2017-SG-MSS**

Santiago de Surco, 22 SET. 2017

Señora

**KATHERINE HELEN PARIONA GARRIAZO**

Jr. José Higinio 263

Urb. Año nuevo.

Comas.-

Ref.: EX N° 1187372017 (12.09.2017)

De nuestra consideración:


Es grato dirigirnos a usted para saludarla y, en atención a lo solicitado con el documento de la referencia, comunicar que la Subgerencia de Comercialización y anuncios e Inspecciones, ha cumplido con remitir la información solicitada.

A efecto de recabar la información, deberá abonar el derecho de reproducción establecido en el TUPA, que es S/.0.10 por hoja que en total equivale a S/. 0.20. Sírvase efectuar el pago en cualquier caja de la Municipalidad con el código de **Orden de Atención N° 376002**, y entregar una copia del comprobante de pago en la Oficina de Secretaria General.

Cabe señalar que la información se encontrará a su disposición durante 30 días calendario, vencido este plazo se procederá a archivar el procedimiento, según lo dispuesto por el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM.

Con lo antes expuesto, se da por concluida la atención de su solicitud.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
 PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
 Secretario General

PMR/mmi.



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
 Av. Monte de los Olivos 545  
 RUC: 20131367423 Telf. 4115560

N.Serie: UTM-U220-FFF6154219  
 Recibo N. 8915597  
 Fecha y Hora 26/9/2017 15:16:22

Cajero EBEJAR Caja 025  
 Local TES-PAL1/PAL1-OBRAS

DNI 47296152  
 Nombre o Razon Social  
 KATHERINE HELEN PARIONA GARRIAZO

-----  
 Orden de Atencion: 376002  
 -----

Concepto	Importe
PART.1339299011-ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - A4	0.20
TOTAL A PAGAR	0.20
Forma de Pago	
EFFECT	0.20
TOTAL ENTREGADO S/.	0.20
VUELTO S/.	0.00

\*\*\*\*\*

<b>EMPRESAS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
<b>FIBRAS Y OXIDO S.A</b>	AV.SANTIAGO DE SURCO 4282 URB. LA VIRREYNA	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>TASILLA SARAVIA WILLIAM ALEXANDER</b>	AV.SANTIAGO DE SURCO 4095 C2 000001 URB.VISTA ALEGRE	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>MENDOZA LOZANO ARISTIDES</b>	JR. ROOSEVELT, FRANKLIN D. 1047 URB. CERCADO	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>NEGOCIACIONES RAMOS E.I.R.L</b>	AV.SANTIAGO DE SURCO 2863 000001 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>SALAZAR SALAZAR FERNANDA SANCHEZ SALAZAR JHON HUBER</b>	CA. VALCARCEL, TEODORO 111 DPT.000198 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>MABE PERU S.A</b>	AV. BENAVIDES, ALFREDO 3601 STD. 000193 URB. LOS ROSALES	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>MABE PERU S.A</b>	CA. LOS ANTARES NO. 320 TOR. B TDA. 102 URB. ALBORADA	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>SONY PERU S.R.L</b>	AV. PRADO, JAVIER ESTE NO.4200 TDA. B3-11 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>LA CUISINE INTERNATIONAL PERU S.A.C</b>	AV. CAMINOS DEL INCA NO.1603 LOCAL 01 URB. LAS GARDENIAS	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>SUPERMERCADOS PERUANOS S.A</b>	AV. SANTIAGO DE SURCO CENTRO COMERCIAL LA BOLICHERA.	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>EL CORTIJO SERVICIOS INTEGRALES S.A.C</b>	JR. MONTERREY NO. 263 URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE.	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>SPORTS PLANET LATINOAMERICA S.A.C</b>	AV. LA ENCALADA NO 1415. DPTO. T.B208LT. 111C. RES LIMA POLO AND HUNT CLUB	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>CENCOSUD RETAIL PERU S.A CASTILLO BUSTOS JULIAN ESTEBAN</b>	CA. MONTE BELLO NO. 150 MZ.00 URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>CASTILLO BUSTOS JULIAN ESTEBAN</b>	JR. LOS LAURELES NO. 154 MZ.D1 LT.1 URB. VALLE HERMOSO RESIDENCIAL.	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>Q.P.R. S.A.C</b>	AV. PRADO, JAVIER ESTE NO.4200 TDA. LCP-202 URB.FUNDO MONTERRICO CHICO.	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY S.A</b>	AV. PRADO, JAVIER ESTE NO.4200 TD1 TDA. TD1 URB. FUNDO DE MONTERRICO	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>HIPERMERCADOS TOTTUS S.A</b>	AV. PRADO, JAVIER ESTE NO.4010 TDA. TD-4URB. FUNDO MONTERRICO CHICO.	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>TOMAS ARTEAGA JHON WILLIAM</b>	AV. CHAVEZ JORGE NO. 693 URB. CERCADO	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>SODIMAC PERU .S.A</b>	AV. PRADO, JAVIER ESTE NO.4010 TDA. TD-3 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>RASH PERU S.A.C</b>	AV. PRADO, JAVIER ESTE NO.4200 TDA. LN2-45 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO.	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>BSH ELECTRODOMESTICOS S.A.C</b>	JR. EL POLO NO.869 URB. EL DERBY	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS
<b>RODRIGUEZ CAJUSOL ANA MARÍA</b>	PJ. EL MOLINO NO. 151 TDA. 000005 MZ. R1 LT.18 URB. CENTRO COMERCIAL MONTERRICO CHICO.	VTA. DE ELECTRODOMÉSTICOS

## ANEXO N° 4: Validación de Instrumentos por expertos



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Contreras Aranda, Santiago.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "IGV Justo y su relación con las Finanzas en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora robot del distrito de Surco, año 2017", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

  
Firma

Pariona Garriazo, Katherine Helen

D.N.I: 47296152

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable 1:

#### IGV JUSTO

“Es la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetas al pago del referido impuesto. Con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria y coadyuvar a la construcción de la formalidad” (Alva, et al. 2017, p.58).

#### Dimensiones de las variables:

##### Dimensión 1

#### PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV

##### Dimensión 2

#### PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA

### Variable 2:

#### FINANZAS

“Son el arte y la ciencia de administrar el dinero. A nivel personal, las finanzas afectan las decisiones individuales de cuánto dinero gastar de los ingresos, cuánto ahorrar y cómo invertir los ahorros. En el contexto de una empresa, las finanzas implican el mismo tipo de decisiones: cómo incrementar el dinero de los inversionistas, cómo invertir el dinero para obtener una utilidad, y de qué modo conviene reinvertir las ganancias de la empresa o distribuirlas entre los inversionistas” (Ochoa y Saldívar, 2012, p.4).

#### Dimensiones de las variables:

##### Dimensión 3

#### ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO

##### Dimensión 4

#### GESTIÓN FINANCIERA

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

<b>Dimensiones</b>	<b>indicadores</b>	<b>ítems</b>
PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV	IGV DIFERIDO	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.
	DECLARACIÓN Y PAGO	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.
	PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.
	SUJETOS COMPRENDIDOS	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT
PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA	AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.
	IGUALDAD EN LA REGULARIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.
	EVASIÓN TRIBUTARIA	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO	INVERSIÓN	La inversión es una oportunidad de negocio.
	FINANCIAMIENTO	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.
	RECURSOS FINANCIEROS	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.
	CONTROL FINANCIERO	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.
GESTIÓN FINANCIERA	ANÁLISIS FINANCIERO	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.
	PLANIFICACIÓN FINANCIERA	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.
	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.
	DECISIONES FINANCIERAS	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.

Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "IGV JUSTO Y SU RELACIÓN CON LAS FINANZAS EN LAS EMPRESAS DE VENTAS DE PURIFICADORES DE AGUA, AIRE Y ASPIRADORA ROBOT DEL DISTRITO DE SURCO, AÑO 2017".**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1</b> <b>PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV</b>							
a	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.	✓		✓		✓		
b	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.	✓		✓		✓		
c	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.	✓		✓		✓		
d	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
2	<b>PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
a	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.	✓		✓		✓		
b	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.	✓		✓		✓		
c	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.	✓		✓		✓		
d	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>							
3	<b>ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
a	La inversión es una oportunidad de negocio.	✓		✓		✓		
b	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.	✓		✓		✓		
c	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.	✓		✓		✓		
d	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 4</b>							
4	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>							



a	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.	✓		✓		✓	
b	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.	✓		✓		✓	
c	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.	✓		✓		✓	
d	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Concepción Branda Santibañez E    DNI: 06445308

Especialidad del validador: Metodología

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

05 de 10 del 2017.  
  
 Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Díaz Díaz, Donato.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "IGV Justo y su relación con las Finanzas en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora robot del distrito de Surco, año 2017", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Firma

Pariona Garriazo, Katherine Helen

D.N.I: 47296152

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable 1:

#### IGV JUSTO

“Es la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetas al pago del referido impuesto. Con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria y coadyuvar a la construcción de la formalidad” (Alva, et al. 2017, p.58).

#### Dimensiones de las variables:

##### Dimensión 1

PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV

##### Dimensión 2

PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA

### Variable 2:

#### FINANZAS

“Son el arte y la ciencia de administrar el dinero. A nivel personal, las finanzas afectan las decisiones individuales de cuánto dinero gastar de los ingresos, cuánto ahorrar y cómo invertir los ahorros. En el contexto de una empresa, las finanzas implican el mismo tipo de decisiones: cómo incrementar el dinero de los inversionistas, cómo invertir el dinero para obtener una utilidad, y de qué modo conviene reinvertir las ganancias de la empresa o distribuirlas entre los inversionistas” (Ochoa y Saldívar, 2012, p.4).

##### Dimensión 3

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO

##### Dimensión 4

GESTIÓN FINANCIERA

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

<b>Dimensiones</b>	<b>indicadores</b>	<b>ítems</b>
PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV	IGV DIFERIDO	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.
	DECLARACIÓN Y PAGO	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.
	PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.
	SUJETOS COMPRENDIDOS	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT
PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA	AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.
	IGUALDAD EN LA REGULARIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.
	EVASIÓN TRIBUTARIA	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO	INVERSIÓN	La inversión es una oportunidad de negocio.
	FINANCIAMIENTO	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.
	RECURSOS FINANCIEROS	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.
	CONTROL FINANCIERO	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.
GESTIÓN FINANCIERA	ANÁLISIS FINANCIERO	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.
	PLANIFICACIÓN FINANCIERA	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.
	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.
	DECISIONES FINANCIERAS	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.

Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "IGV JUSTO Y SU RELACIÓN CON LAS FINANZAS EN LAS EMPRESAS DE VENTAS DE PURIFICADORES DE AGUA, AIRE Y ASPIRADORA ROBOT DEL DISTRITO DE SURCO, AÑO 2017".**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1</b> PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV							
a	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.	✓		✓		✓		
b	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.	✓		✓		✓		
c	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.	✓		✓		✓		
d	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
2	<b>PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
a	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.	✓		✓		✓		
b	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.	✓		✓		✓		
c	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.	✓		✓		✓		
d	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>							
3	<b>ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
a	La inversión es una oportunidad de negocio.	✓		✓		✓		
b	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.	✓		✓		✓		
c	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.	✓		✓		✓		
d	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 4</b>							
4	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>							

a	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.	✓		✓		✓	
b	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.	✓		✓		✓	
c	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.	✓		✓		✓	
d	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: *Díaz Díaz Donats*

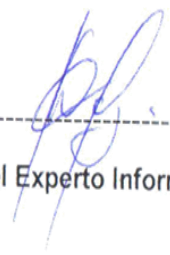
DNI: *08467350*

Especialidad del validador: *Tributación*

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 2017.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Gonzales Matos, Marcelo Dante.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "IGV Justo y su relación con las Finanzas en las Empresas de ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora robot del distrito de Surco, año 2017", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Pariona Garriazo, Katherine Helen

D.N.I: 47296152



## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable 1:

#### IGV JUSTO

“Es la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetas al pago del referido impuesto. Con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria y coadyuvar a la construcción de la formalidad” (Alva, et al. 2017, p.58).

#### Dimensiones de las variables:

##### Dimensión 1

#### PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV

##### Dimensión 2

#### PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA

### Variable 2:

#### FINANZAS

“Son el arte y la ciencia de administrar el dinero. A nivel personal, las finanzas afectan las decisiones individuales de cuánto dinero gastar de los ingresos, cuánto ahorrar y cómo invertir los ahorros. En el contexto de una empresa, las finanzas implican el mismo tipo de decisiones: cómo incrementar el dinero de los inversionistas, cómo invertir el dinero para obtener una utilidad, y de qué modo conviene reinvertir las ganancias de la empresa o distribuirlas entre los inversionistas” (Ochoa y Saldívar, 2012, p.4).

##### Dimensión 3

#### ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO

##### Dimensión 4

#### GESTIÓN

#### FINANCIERA

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

<b>Dimensiones</b>	<b>indicadores</b>	<b>ítems</b>
PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV	IGV DIFERIDO	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.
	DECLARACIÓN Y PAGO	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.
	PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.
	SUJETOS COMPRENDIDOS	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT
PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA	AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.
	IGUALDAD EN LA REGULARIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.
	EVASIÓN TRIBUTARIA	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO	INVERSIÓN	La inversión es una oportunidad de negocio.
	FINANCIAMIENTO	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.
	RECURSOS FINANCIEROS	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.
	CONTROL FINANCIERO	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.
GESTIÓN FINANCIERA	ANÁLISIS FINANCIERO	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.
	PLANIFICACIÓN FINANCIERA	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.
	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.
	DECISIONES FINANCIERAS	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.

Fuente: Elaboración propia.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "IGV JUSTO Y SU RELACIÓN CON LAS FINANZAS EN LAS EMPRESAS DE VENTAS DE PURIFICADORES DE AGUA, AIRE Y ASPIRADORA ROBOT DEL DISTRITO DE SURCO, AÑO 2017".**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
1	<b>PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV</b>							
a	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.	✓		✓		✓		
b	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.	✓		✓		✓		
c	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.	✓		✓		✓		
d	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
2	<b>PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA</b>							
a	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.	✓		✓		✓		
b	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.	✓		✓		✓		
c	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.	✓		✓		✓		
d	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
3	<b>ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>							
a	La inversión es una oportunidad de negocio.	✓		✓		✓		
b	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.	✓		✓		✓		
c	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.	✓		✓		✓		
d	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSION 4</b>							
4	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>							





29	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	4	4	4	4	2	2	55
30	4	3	5	5	3	4	4	5	4	3	4	4	5	5	4	4	66
31	4	3	5	5	3	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	64
32	4	4	5	4	5	2	3	5	5	5	3	5	5	5	3	5	68
33	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	64
34	4	5	5	4	4	4	3	5	4	5	4	4	4	4	5	4	69
35	4	4	5	4	5	2	3	5	5	5	3	5	5	5	3	5	68
36	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	64
37	5	5	5	5	2	2	2	2	5	5	3	4	4	4	4	4	61
38	2	3	4	5	1	2	3	5	2	3	1	3	1	2	3	4	44
39	4	3	3	3	1	3	2	2	4	4	3	3	1	2	1	2	41
40	3	4	4	3	3	3	4	3	5	4	4	5	4	5	5	4	63
41	4	4	5	5	2	2	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	66
42	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	74
43	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	65
44	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	2	55
45	4	3	5	5	3	4	4	5	4	3	4	4	5	5	4	4	66
46	4	3	5	5	3	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	64
47	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	74
48	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	65
49	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	2	55
50	4	3	5	5	3	4	4	5	4	3	4	4	5	5	4	4	66
51	4	3	5	5	3	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	64
52	4	4	5	4	5	2	3	5	5	5	3	5	5	5	3	5	68
53	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	64
54	5	5	5	5	2	2	2	2	5	5	3	4	4	4	4	4	61
55	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	62
56	4	4	4	4	2	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	58

LEYENDA:	
CF=COMPLETAMENTE FALSO	1
F=FALSO	2
NFV=NI FALSO,NI VERDADERO	3
V= VERDADERO	4
CV=COMPLETAMENTE VERDADERO	5

**CUESTIONARIOS RESUELTOS****INSTRUMENTO PARA MEDIR EL IGV JUSTO****DATOS INFORMATIVOS:**

CARGO  CONTABLE  ADMINISTRATIVO SEXO  M  F

EDAD 37

**INSTRUCCIONES.** La información que nos proporcionas será solo de conocimiento del investigador por tanto evalúa la variable el IGV Justo en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.

- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente:

(1) COMPLETAMENTE FALSO = CF	(2) FALSO = F	(3) NI FALSO,NI VERDADERO = NFV	(4) VERDADERO = V	(5) COMPLETAMENTE VERDADERO = CV
------------------------------------	---------------------	------------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------

DIMENSIÓN 1: PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV		Escala de Valoración				
	ITEMS	1	2	3	4	5
		CF	F	NFV	V	CV
1	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.				X	
2	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.				X	
3	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.				X	
4	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT				X	
DIMENSIÓN 2: : PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA						
5	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.		X			
6	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.				X	
7	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.				X	



8	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.				X	
<b>DIMENSIÓN 3: ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>						
9	La inversión es una oportunidad de negocio.				X	
10	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.				X	
11	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.				X	
12	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.				X	
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN FINANCIERA</b>						
13	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.				X	
14	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.				X	
15	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.				X	
16	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.				X	

GRACIAS

## INSTRUMENTO PARA MEDIR EL IGV JUSTO

### DATOS INFORMATIVOS:

CARGO

 CONTABLE

 ADMINISTRATIVO

SEXO

 M

 F

EDAD

49

**INSTRUCCIONES.** La información que nos proporcionas será solo de conocimiento del investigador por tanto evalúa la variable el IGV Justo en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.

- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente:

(1) COMPLETAMENTE FALSO = CF	(2) FALSO = F	(3) NI FALSO,NI VERDADERO = NFV	(4) VERDADERO = V	(5) COMPLETAMENTE VERDADERO = CV
------------------------------------	---------------------	------------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------

DIMENSIÓN 1: PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV		Escala de Valoración				
	ITEMS	1	2	3	4	5
		CF	F	NFV	V	CV
1	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.				X	
2	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.				X	
3	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.				X	
4	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT				X	
DIMENSIÓN 2: : PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA						
5	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.		X			
6	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.		X			
7	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.			X		

8	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.			X		
<b>DIMENSIÓN 3: ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>						
9	La inversión es una oportunidad de negocio.				X	
10	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.				X	
11	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.				X	
12	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.				X	
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN FINANCIERA</b>						
13	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.				X	
14	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.				X	
15	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.				X	
16	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.				X	

GRACIAS

## INSTRUMENTO PARA MEDIR EL IGV JUSTO

### DATOS INFORMATIVOS:

EMPRESA FABRICANTES Y CONSTRUCTORES SRL (FyCo S.R.L.)

CARGO

CONTABLE

ADMINISTRATIVO

SEXO

M

F

EDAD

55

**INSTRUCCIONES.** La información que nos proporcionas será solo de conocimiento del investigador por tanto evalúa la variable el IGV Justo en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.

- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente:

(1) <b>COMPLETAMENTE FALSO = CF</b>	(2) <b>FALSO = F</b>	(3) <b>NI FALSO,NI VERDADERO = NFV</b>	(4) <b>VERDADERO = V</b>	(5) <b>COMPLETAMENTE VERDADERO = CV</b>
--------------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------------------	---------------------------------	----------------------------------------------------

DIMENSIÓN 1: PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV		Escala de Valoración				
	ITEMS	1	2	3	4	5
		CF	F	NFV	V	CV
1	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.				X	
2	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.					X
3	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.					X
4	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT					X
DIMENSIÓN 2: : PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA						
5	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.				X	
6	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.				X	
7	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.				X	

8	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.				X	
<b>DIMENSIÓN 3: ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>						
9	La inversión es una oportunidad de negocio.				X	
10	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.				X	
11	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.				X	
12	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.				X	
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN FINANCIERA</b>						
13	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.				X	
14	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.				X	
15	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.				X	
16	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.				X	

GRACIAS

## INSTRUMENTO PARA MEDIR EL IGV JUSTO

### DATOS INFORMATIVOS:

CARGO

CONTABLE ADMINISTRATIVO 

SEXO

M F 

EDAD 39

**INSTRUCCIONES.** La información que nos proporcionas será solo de conocimiento del investigador por tanto evalúa la variable el IGV Justo en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.

- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente:

(1) COMPLETAMENTE FALSO = CF	(2) FALSO = F	(3) NI FALSO, NI VERDADERO = NFV	(4) VERDADERO = V	(5) COMPLETAMENTE VERDADERO = CV
------------------------------------	---------------------	-------------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------------

DIMENSIÓN 1: PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV		Escala de Valoración				
	ITEMS	1	2	3	4	5
		CF	F	NFV	V	CV
1	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.				<input checked="" type="checkbox"/>	
2	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.				<input checked="" type="checkbox"/>	
3	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.				<input checked="" type="checkbox"/>	
4	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT				<input checked="" type="checkbox"/>	
DIMENSIÓN 2: : PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA						
5	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.		<input checked="" type="checkbox"/>			

6	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.			X		
7	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.				X	
8	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.				X	
<b>DIMENSIÓN 3: ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>						
9	La inversión es una oportunidad de negocio.		X			
10	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.				X	
11	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.				X	
12	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.				X	
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN FINANCIERA</b>						
13	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.				X	
14	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.				X	
15	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.		X			
16	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.		X			

GRACIAS

## INSTRUMENTO PARA MEDIR EL IGV JUSTO

### DATOS INFORMATIVOS:

CARGO

 CONTABLE

 ADMINISTRATIVO

SEXO

 M

 F

EDAD

23

**INSTRUCCIONES.** La información que nos proporcionas será solo de conocimiento del investigador por tanto evalúa la variable el IGV Justo en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.

- Por favor no deje preguntas sin contestar.
- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente:

(1) <b>COMPLETAMENTE FALSO = CF</b>	(2) <b>FALSO = F</b>	(3) <b>NI FALSO,NI VERDADERO = NFV</b>	(4) <b>VERDADERO = V</b>	(5) <b>COMPLETAMENTE VERDADERO = CV</b>
--------------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------------------	---------------------------------	----------------------------------------------------

<b>DIMENSIÓN 1: PRÓRROGA DE PAGO DEL IGV</b>		Escala de Valoración				
	ITEMS	1	2	3	4	5
		CF	F	NFV	V	CV
1	El IGV diferido tiene por finalidad darle más liquidez a las pequeñas y microempresas.					X
2	En la Declaración Mensual se debe seleccionar la opción de acogimiento al IGV Justo y el Pago se puede efectuar hasta tres meses posteriores a la presentación de su declaración.					X
3	El plazo de reglamentación del IGV Justo no genera intereses moratorios ni multas por parte de la Sunat.					X
4	Los Sujetos Comprendidos en el IGV Justo corresponde a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT					X
<b>DIMENSIÓN 2: PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA</b>						
5	El IGV Justo se creó con la finalidad de la ampliación de la base tributaria.					X
6	El IGV Justo aumentará la Recaudación Tributaria.				X	
7	La igualdad en la regularización de los tributos tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad.					X



8	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.					X	
<b>DIMENSIÓN 3: ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>							
9	La inversión es una oportunidad de negocio.						X
10	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.						X
11	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.					X	
12	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.					X	
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN FINANCIERA</b>							
13	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.					X	
14	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.						X
15	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.						X
16	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.					X	

GRACIAS

8	La evasión tributaria es una consecuencia de que no se efectúa el Principio de Igualdad Tributaria.					X	
<b>DIMENSIÓN 3: ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO</b>							
9	La inversión es una oportunidad de negocio.						X
10	El Financiamiento es una forma de obtener liquidez inmediata.						X
11	Los Recursos Financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización.					X	
12	El Control Financiero es una medida adecuada para poder encontrar las desviaciones y plantear medidas correctivas.					X	
<b>DIMENSIÓN 4: GESTIÓN FINANCIERA</b>							
13	El Análisis Financiero es una forma de obtener información para la Gestión Financiera.					X	
14	La Planificación Financiera es una forma de proyección a futuro.						X
15	El IGV Justo es una forma de planificación Financiera para la empresa.						X
16	Las Decisiones Financieras se realizan en base a los resultados obtenidos en el periodo.					X	

GRACIAS

**FOTOS A LAS PERSONAS ENCUESTADAS**

